

INSPECCIÓN GENERAL
CENTRO DE CONCILIACIÓNCONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 900517 REGISTRO No. 900517

EL SUSCRITO ABOGADO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE CUCUTA

HACE CONSTAR.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 640 de 2001, se procede a suscribir la presente CONSTANCIA en los siguientes términos:

1. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Que ante el Centro de Conciliación de la Policía Nacional Sede Cúcuta, el doctor **YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.271.009 de Cúcuta, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 262.827 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación en la avenida 2 No. 30-44 barrio la cordialidad, teléfono No. 3132502727, obrando como de apoderado judicial de **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.534.699 de los patios, **MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.633.121 de Bochalema, **ROSALBA BARBOSA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.633.728 de Bochalema, **LUIS MANUEL BARBOSA PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.415.956 de Bochalema, **MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS**, **PAOLA ANDREA BARBOZA**, **JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS**, **JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA**, **MERCEDES BARBOSA PARRA**, **MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA** y **RAFAEL BARBOSA PARRA**, residentes en el municipio de Bateca (Convocantes), por medio del presente escrito respetuosamente solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar Audiencia de Conciliación Extrajudicial, previa citación de las partes conformadas por, **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES**, **ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** (No se presentan a la audiencia de conciliación, el correo certificado devolvió la citaciones por no tener la dirección correcta; dirección aportada por los convocantes en el proceso penal) y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, representada para asuntos judiciales por el doctor **WILLIAM BARRERA VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.787 de Bucaramanga (convocados), como requisito de procedibilidad para afectos de acudir ante la Jurisdicción Civil, conforme a los hechos que a continuación se relatan, así:

HECHOS:

PRIMERO: El día 09 de septiembre de 2015, el señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, se dirigía como parrillero de la motocicleta de placa AB8N-17P, conducida por el señor **ELKIN CASTRO GAFARO**, por la vía la Don Juana - Bochalema, en un sector llamado Matamamon que conduce a la Vereda Naranja del Municipio de Chinácota, junto con el conductor de la motocicleta iban por su carril derecho, cuando el conductor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES** de la tractomula de placa UYA-372, se dirigía en sentido contrario ósea Bochalema - La Don Juana al realizar una maniobra imprudente para adelantar otra tractomula que va delante de él, invade el carril arrollando a mi prohijado.

SEGUNDO: Como consecuencia del arrollamiento y del **FUERTE IMPACTO**, sufrió lesiones el señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, por causa atribuible al vehículo de placas UYA-372 por invasión de carril, factor humano determinante para la ocurrencia del siniestro, circunstancia que genero el accidente y que sin la existencia de ella el evento no hubiese sucedido (causa directa)

TERCERO: Que el comportamiento vial del conductor del vehículo automotor de placas UYA-372, conducido por el señor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES**, como lo es la invasión de carril, falta al deber objetivo de cuidado en el ejercicio de una actividad peligrosa, acto que resulta gravísimo, totalmente irresponsable e imprudente, sustrayéndose el conductor con este comportamiento del buen sentido de cuidado y conservación.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo mencionados en los hechos anteriores, resulta irrefutable manifestar que el conductor del rodante de placas UYA-372 trasgredió y/o vulnero las normas del CNT (Ley 769/2002), es decir que existe una conducta anti normativa, lo que significa que no observo el deber de cuidado que le era exigible e incremento el riesgo permitido, teniendo por ello injerencia directa en el resultado que se produjo.

QUINTO: Relacionado los dos extremos de la responsabilidad aquiliana, se puede colegir que existe nexo de causalidad entre el hecho dañoso realizado por el señor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES** conductor del vehículo placas UYA-372 y el daño es decir las lesiones del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**.

SEXTO: Que no existe eximente de responsabilidad que permita enervar la relación de causalidad entre la actividad peligrosa o hecho generador del daño y el daño mismo, ya que fue el conductor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES** quien con su conducta imprudente, sin el deber objetivo del cuidado, causo las lesiones en la humanidad del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA** y además de ello no se conocen hechos que permitan probar, fuerza mayor, caso fortuito o imputación a terceros.

SEPTIMO: Asimismo que según el registro único nacional de tránsito, el vehículo de servicio particular de placas UYA-372, involucrado en el siniestro es propiedad de la señora **ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.942.538.

OCTAVO: El vehículo de placa UYA-372, involucrado en el accidente se encuentra amparado con Póliza de responsabilidad civil extracontractual, de la Aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, con póliza No. 021226541/314, Reclamación No. 63035288, lo que obliga a la mencionada entidad a responder por los perjuicios causados a mi mandante, conforme a la Ley 45 de 1990 la cual establece que el perjudicado tendrá acción directa contra el asegurador.

POLICIA NACIONAL 	PROCEDIMIENTO: CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	Página 2 de 4 Código: 1IP-FR-0010
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	Fecha: 11/08/2010
		Versión: 0

NOVENO: Para la fecha del siniestro, el señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, contaba con 45 años de edad y gozaba de un excelente estado de salud en un 100% de sus facultades físicas y mentales, se desempeñaba como MINERO, devengando un (1) SMMLV para la época de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$644.350).

DECIMO: A causa del accidente de tránsito, el señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, según la Historia Clínica de La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, donde le diagnosticaron: OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL CUERPO, TRAUMATISMOS DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA, FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA, atendido en urgencias con el SOAT de la motocicleta el cual conducía.

DECIMO PRIMERO: Mediante Informe Pericial de Clínica Forense No. DSNTSANT-DRNORIENTE -02453-C-2016 del 13 de abril del 2016, el médico legista determino una incapacidad definitiva de 28 días, y secuelas medico legales consistentes en; deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, dada por las cicatrices en rodilla izquierda.

DECIMO SEGUNDO: Que los hechos antes mencionados, así como de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en que ocurrió el siniestro, es testigo ELKIN CASTRO GAFARO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.062.014.

DECIMO TERCERO: La Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Santander, le notifico el día 12 de Septiembre del 2016 al señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.534.699 de Los Patios, dictamen de pérdida de capacidad laboral PCL: 50,06%, como consecuencia de las lesiones sufridas en el siniestro descrito en precedencia.

DECIMO CUARTO: Asimismo que por las lesiones del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, se les ha causado a este y a MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, en su condición de Compañera Permanente de la víctima directa, a sus hijos MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA, JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, sus hermanos JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA BARBOSA PARRA, LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, daños extrapatrimoniales morales subjetivados, conocidos como petitum doloris, derivados del perjuicio que personalmente les ha inferido a esta la muerte de su esposo, pues esta ha padecido una fuerte aflicción, impacto emocional, llanto, dolor, sufrimiento y congoja, encontrándose afectados psicológicamente.

DECIMO QUINTO: Que el señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, a raíz de las lesiones causadas con el accidente, así como la mencionada disminución de su capacidad, no solo laboral, si no placentera, social, y de esparcimiento, pues no ha vuelto a llevar la vida que llevaba antes de haber sufrido las lesiones, pues con las lesiones sufridas, ya no ha podido realizar actividades cotidianas como jugar, correr, y esto ha causado un perjuicio denominado por la Jurisprudencia como daño a la salud, que atendiendo a la actual orientación jurisprudencial se engloban en 100 S.M.L.M.V.

PRETENSIONES

PRIMERO: Que se reconozca a favor del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, en su condición de víctima directa, de su compañera permanente MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA y JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS en calidad de hijos de la víctima; JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA BARBOSA PARRA y LUIS MANUEL BARBOSA PARRA en calidad de hermanos de la víctima, y a cargo de HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES y ALLIANZ SEGUROS S.A, por concepto de DAÑO MORAL el equivalente a los siguientes salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta, la aflicción moral, congoja y el trastorno psicológico fueros inherentes a las personas afectadas, que han padecido a causa de las lesiones físicas de su familiar, secuelas de carácter permanente y pérdida de capacidad laboral como consecuencia del accidente de tránsito del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA:

Para JESUS OMAR BARBOSA PARRA, en su condición de víctima directa el equivalente en pesos a CIEN (100) SMLMV.

Para MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, en su condición de Compañera Permanente de la víctima directa, el equivalente en pesos a CIEN (100) SMLMV.

Para MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, en su condición de hija de la víctima directa, el equivalente en pesos a CIEN (100) SMLMV.

Para PAOLA ANDREA BARBOZA, en su condición de hija de la víctima directa, el equivalente en pesos a CIEN (100) SMLMV.

Para JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, en su condición de hijo de la víctima directa, el equivalente en pesos a CIEN (100) SMLMV.

Para JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a CINCUENTA (50) SMLMV.

Para MERCEDES BARBOSA PARRA, en su condición de hermana de la víctima directa, el equivalente en pesos a CINCUENTA (50) SMLMV.

Para MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a CINCUENTA (50) SMLMV.

Para RAFAEL BARBOSA PARRA, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a CINCUENTA (50) SMLMV.



CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Para ROSALBA BARBOSA PARRA, en su condición de hermana de la víctima directa, el equivalente en pesos a CINCUENTA (50) SMLMV.

Para LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a CINCUENTA (50) SMLMV.

EL VALOR TOTAL DE LAS PRESENTACIONES QUE POR ESTE CONCEPTO SE ESTIMAN EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS (800) SMMLV, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE A LA FECHA.

SEGUNDO: Que se reconozca a favor del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA y a cargo de HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES y ALLIANZ SEGUROS S.A, el equivalente a en pesos a cien (100) SMLMV por concepto de perjuicio fisiológico o DAÑO A LA SALUD, a efectos de indemnizar cualquier vulneración de bienes, prerrogativas, derechos o intereses diferentes a los señalados, o aquellas prerrogativas que sobrepasan la esfera de lo corporal del sujeto afectado, tales como la honra, el proyecto de vida, por la merma de su goce fisiológico, al quedar de por vida con graves lesiones corporales, que lo imposibilitaran para realizarse plenamente en su vida, en relación a todos los cambios bruscos y relevantes en las condiciones de existencia de la víctima, aunado a la dependencia de otras personas debido a su estado de salud, el cual deberá soportar por el resto de su vida.

EL VALOR TOTAL DE LAS PRESENTACIONES QUE POR ESTE CONCEPTO SE ESTIMA EN LA SUMA DE CIEN (100) SMMLV, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE A LA FECHA.

TERCERO: Que se reconozca a favor del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA y a cargo de HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES y ALLIANZ SEGUROS S.A., por concepto de LUCRO CESANTE CONSOLIDADO la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$17.616.309), y como LUCRO CESANTE FUTURO la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 70.802.574) tomando como ingreso mensual la suma 1SMLMV para la fecha del siniestro, que para la época de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 644.350), aunado a la pérdida de la capacidad laboral determinada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez en un 50.06%.

Se procedió a citar a las partes en el menor tiempo posible tal como lo determina el Artículo 20 de la Ley 640 de 2001, quedando programada la audiencia para el veintidós (22) del mes de Enero del año 2019, a las 15:00 horas, Audiencia a la Cual se hicieron presentes las partes las siguientes personas.

PARTES CONVOCANTES: YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ, apoderado judicial de apoderado judicial de JESUS OMAR BARBOSA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.534.699 de los patios, MARÍA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.633.121 de Bochalema, ROSALBA BARBOSA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.633.728 de Bochalema, LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.415.956 de Bochalema, MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA, JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA y RAFAEL BARBOSA PARRA, residentes en el municipio de Bateca, según documentación presentada a este centro.

PARTE CONVOCADA: ALLIANZ SEGUROS S.A, representada para asuntos judiciales por el doctor WILLIAM BARRERA VALDERRAMA, según documentación presentada a este centro.

PARTES CONVOCADAS: HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES (No se presentan a la audiencia de conciliación, el correo certificado devolvió la citaciones por no tener la dirección correcta; dirección aportada por los convocantes en el proceso penal, según documentación presentada a este centro

El suscrito Conciliador **EDUARDO NAVARRO AVENDAÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro.13.177.706 de Ocaña, inscrito en el Centro de Conciliación de la Policía Nacional Con Sede en Cúcuta autorizado mediante Resolución Nro. 2376 del 22 de Agosto de 2008 del Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 23 de 1.991, Ley 446 de 1998, concordante con la Ley 640 del 2001, y artículo 1 de la Resolución Nro. 1342 de 2004, obrando como Conciliador, estando legalmente habilitado para ejercer como tal, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 640 de 2001, dejo Constancia de No Acuerdo con fundamento en lo siguiente:

EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CADA UNA DE LAS PARTES ASISTENTES EXPUSO SUS PUNTOS DE VISTA Y DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES Y DE HABER SIDO PRESENTADAS LAS DIFERENTES FÓRMULAS DE ARREGLO POR PARTE DEL ABOGADO CONCILIADOR, LAS PARTES NO PUDIERON LLEGAR A ACUERDO CONCILIATORIO ALGUNO, POR LO QUE SE DECLARA CONCLUIDA Y FRACASADA.

La presente Constancia se suscribe dentro del término legal de que trata el artículo 2° Numeral 1° de la ley 640 de 2001.

POLICIA NACIONAL 	PROCEDIMIENTO: CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL EN DERECHO EN LA POLICÍA NACIONAL	Página 4 de 4
		Código: 1IP-FR-0010
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	Fecha: 11/08/2010
		Versión: 0

Dada en el Centro de Conciliación sede Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de Enero del año 2019.

Las partes que intervienen,



YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ

C.C No. 88.271.009 de Cúcuta

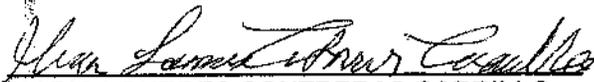
T.P No. 262.827 del C.S.J, apoderado judicial de JESUS OMAR BARBOSA PARRA, MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, ROSALBA BARBOSA PARRA, LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA, JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA y RAFAEL BARBOSA PARRA.



JESUS OMAR BARBOSA PARRA

C.C No. 5.534.699 de los patios.

(convocante)



MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO

C.C No. 27.633.121 de Bochalema

(convocante)



ROSALBA BARBOSA PARRA

C.C No. 27.633.728 de Bochalema

(convocante)



LUIS MANUEL BARBOSA PARRA

C.C No. 5.415.956 de Bochalema

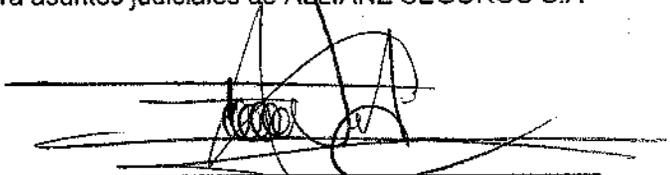
(convocante)

WILLIAM BARRERA VALDERRAMA

C.C No. 91.297.787 de Bucaramanga

Representante legal para asuntos judiciales de ALLIANZ SEGUROS S.A

EL CONCILIADOR,



EDUARDO NAVARRO AVENDAÑO

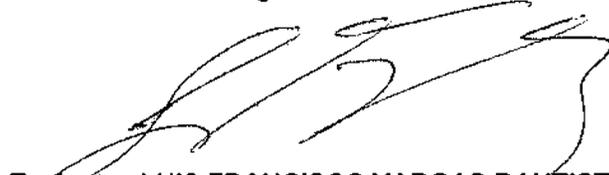
C.C. No. 13.177.706 de Ocaña (N/S)

T.P. No. 258631 del C.S.J.

Código: 3321-0002

Caso: 536468-2019

Grado: NA.



Teniente. LUIS FRANCISCO VARGAS BAUTISTA

C.C. No. 1.090.399.280 de Cúcuta

Director Centro de Conciliación y Mediación Policía Nacional sede Cúcuta

Vigilado por el Ministerio de Justicia y del Derecho



Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL SEDE CUCUTA
E. S. D.

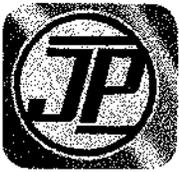
REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO MATERIA
CIVIL (Responsabilidad Civil Extracontractual).

CONVOCANTE: JESUS OMAR BARBOSA PARRA, MARIA
LOURDES CONTRERAS CARRILLO, MARYAM
LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA
ANDREA BARBOZA, JESUS SAMUEL
BARBOSA CONTRERAS, JOSE ANTONIO
BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA
PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA,
RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA
BARBOSA PARRA y LUIS MANUEL BARBOSA
PARRA.

CONVOCADOS: HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES,
ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES Y
ALLIANZ SEGUROS S.A.

APODERADO DEL CONVOCANTE: YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ

YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.271.009 expedida en Cúcuta, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 262.827 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de **JESUS OMAR BARBOSA PARRA, MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA, JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA BARBOSA PARRA y LUIS MANUEL BARBOSA PARRA**, quienes actúan en nombre propio, por medio del presente escrito respetuosamente solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA CIVIL (Responsabilidad Civil Extracontractual)**, conforme a los artículos 19 y 35 de la Ley 640 del 2001, previa citación de las partes convocadas conformadas por **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES y ALLIANZ SEGUROS S.A.**, como requisito de procedibilidad, para afectos de acudir ante la Jurisdicción Civil, conforme a los hechos que a continuación se relatan.



DEL CONFLICTO A CONCILIAR

Se trata de conciliar el valor de perjuicios y daños de orden inmaterial, morales (subjetivados), daño a la salud, daño emergente y lucro cesante, causados a los convocantes, por las lesiones personales, en accidente de tránsito ocurrido el día 09 de septiembre del AB8N-17P, conducida por el señor ELKIN CASTRO GAFARO, por la vía la Don Juana – Bochalema, cuando el HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES quien conducía el vehículo tracto mula de placa UYA-372, que se dirigía en sentido contrario ósea Bochalema - La Don Juana, que va delante él, invade el carril por donde se dirigían, arrollando y atropellando a mi prohijado el señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, a causa del referido le ocasiona múltiples heridas en su humanidad.

DESIGNACIÓN DE LAS PARTES Y DE SUS REPRESENTANTES

PARTE CONVOCANTE

JESUS OMAR BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.534.699 de Los Patios.

MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.633.121 de Bochalema.

MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.141.638 de Bochalema.

PAOLA ANDREA BARBOZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.141.637 de Bochalema.

JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.142.206 de Bochalema.

JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.453 de Durania.

MERCEDES BARBOSA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.897.814 de Los Patios.

MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.455 de Durania.

RAFAEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.507.

ROSALBA BARBOSA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.633.728 de Bochalema.



LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.415.956 de Durania.

Los anteriores tienen su domicilio principal en el Municipio de Labateca – Norte de Santander, por lo que no asistirán a la Audiencia de Conciliación, igualmente no es obligatoria su asistencia a la misma, por lo que podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado quien está debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado, conforme lo expresa el artículo 1 Parágrafo 2° de la ley 640 de 2001.

PARTE CONVOCADA

HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.167.263 de Ubaté, domiciliado en la carrera 15 No. 13-26 del Barrio La Legua, Municipio de Ubaté en Cundinamarca.

ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.942.538, domiciliada en la carrera 56 No. 152B 70 Torre 1 Apartamento 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con NIT No. 860.027.404-1, carrera 13A No. 29-24 Piso 10 Bogotá.

PRETENSIONES

PRIMERO: Que se reconozca a favor del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, en su condición de víctima directa, de su compañera permanente **MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO**, **MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS**, **PAOLA ANDREA BARBOZA** y **JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS** en calidad de hijos de la víctima; **JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA**, **MERCEDES BARBOSA PARRA**, **MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA**, **RAFAEL BARBOSA PARRA**, **ROSALBA BARBOSA PARRA** y **LUIS MANUEL BARBOSA PARRA** en calidad de hermanos de la víctima, y a cargo de **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES**, **ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.** por concepto de **DAÑO MORAL** el equivalente a los siguientes salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo en cuenta, la aflicción moral, congoja y el trastorno psicológico fueros inherentes a las personas afectadas, que han padecido a causa de las lesiones físicas de su familiar, secuelas de carácter permanente y pérdida de capacidad laboral como consecuencia del accidente de tránsito del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA:**

- a. Para **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, en su condición de víctima directa el equivalente en pesos a **CIENTO (100) SMLMV**.
- b. Para **MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO**, en su condición de Compañera Permanente de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CIENTO (100) SMLMV**.
- c. Para **MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS**, en su condición de hija de

Calle 12 A No. 0A – 71 Barrio La Playa Teléfono: 7-5717226

Email: notificacionesjudicialesjp@hotmail.com

Sucursales: Bucaramanga – Aguachica



- la víctima directa, el equivalente en pesos a **CIEN (100) SMLMV**.
- d. Para **PAOLA ANDREA BARBOZA**, en su condición de hija de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CIEN (100) SMLMV**.
 - e. Para **JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS**, en su condición de hijo de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CIEN (100) SMLMV**.
 - f. Para **JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA**, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CINCUENTA (50) SMLMV**.
 - g. Para **MERCEDES BARBOSA PARRA**, en su condición de hermana de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CINCUENTA (50) SMLMV**.
 - h. Para **MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA**, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CINCUENTA (50) SMLMV**.
 - i. Para **RAFAEL BARBOSA PARRA**, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CINCUENTA (50) SMLMV**.
 - j. Para **ROSALBA BARBOSA PARRA**, en su condición de hermana de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CINCUENTA (50) SMLMV**.
 - k. Para **LUIS MANUEL BARBOSA PARRA**, en su condición de hermano de la víctima directa, el equivalente en pesos a **CINCUENTA (50) SMLMV**.

EL VALOR TOTAL DE LAS PRESENTACIONES QUE POR ESTE CONCEPTO SE ESTIMAN EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS (800) SMLMV, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE A LA FECHA.

SEGUNDO: Que se reconozca a favor del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA** y a cargo de **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el equivalente a en pesos a cien (100) SMLMV por concepto de perjuicio fisiológico o **DAÑO A LA SALUD**, a efectos de indemnizar cualquier vulneración de bienes, prerrogativas, derechos o intereses diferentes a los señalados, o aquellas prerrogativas que sobrepasan la esfera de lo corporal del sujeto afectado, tales como la honra, el proyecto de vida, por la merma de su goce fisiológico, al quedar de por vida con graves lesiones corporales, que lo imposibilitaran para realizarse plenamente en su vida, en relación a todos los cambios bruscos y relevantes en las condiciones de existencia de la víctima, aunado a la dependencia de otras personas debido a su estado de salud, el cual deberá soportar por el resto de su vida.

EL VALOR TOTAL DE LAS PRESENTACIONES QUE POR ESTE CONCEPTO SE ESTIMA EN LA SUMA DE CIEN (100) SMLMV, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE CON EL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE A LA FECHA.

TERCERO: Que se reconozca a favor del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA** y a cargo de **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por concepto de **LUCRO CESANTE CONSOLIDADO** la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$17.616.309)**, y como **LUCRO CESANTE FUTURO** la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 70.802.574)** tomando como ingreso mensual la suma 1SMLMV



para la fecha del siniestro, que para la época de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 644.350)**, aunado a la pérdida de la capacidad laboral determinada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez en un 50.06%.

HECHOS

PRIMERO: El día 09 de septiembre de 2015, el señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, se dirigía como parrillero de la motocicleta de placa **AB8N-17P**, conducida por el señor **ELKIN CASTRO GAFARO**, por la vía la Don Juana – Bochalema, en un sector llamado Matamamon que conduce a la Vereda Naranjal del Municipio de Chinácota, junto con el conductor de la motocicleta iban por su carril derecho, cuando el conductor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES** de la tractomula de placa **UYA-372**, se dirigía en sentido contrario ósea Bochalema – La Don Juana al realizar una maniobra imprudente para adelantar otra tractomula que va delante de él, invade el carril arrollando a mi prohijado.

SEGUNDO: Como consecuencia del arrollamiento y del **FUERTE IMPACTO**, sufrió lesiones el señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, por causa atribuible al vehículo de placas **UYA-372** por invasión de carril, factor humano determinante para la ocurrencia del siniestro, circunstancia que genero el accidente y que sin la existencia de ella el evento no hubiese sucedido (causa directa)

TERCERO: Que el comportamiento vial del conductor del vehículo automotor de placas **UYA-372**, conducido por el señor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES**, como lo es la invasión de carril, falta al deber objetivo de cuidado en el ejercicio de una actividad peligrosa, acto que resulta gravísimo, totalmente irresponsable e imprudente, sustrayéndose el conductor con este comportamiento del buen sentido de cuidado y conservación.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo mencionados en los hechos anteriores, resulta irrefutable manifestar que el conductor del rodante de placas **UYA-372** trasgredió y/o vulnero las normas del CNT (Ley 769/2002), es decir que existe una conducta anti normativa, lo que significa que no observo el deber de cuidado que le era exigible e incremento el riesgo permitido, teniendo por ello injerencia directa en el resultado que se produjo.

QUINTO: Relacionado los dos extremos de la responsabilidad aquiliana, se puede colegir que existe nexo de causalidad entre el hecho dañoso realizado por el señor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES** conductor del vehículo placas **UYA-372** y el daño es decir las lesiones del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**.

SEXTO: Que no existe eximente de responsabilidad que permita enervar la relación de causalidad entre la actividad peligrosa o hecho generador del daño y el daño mismo, ya que fue el conductor **HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES** quien con su conducta imprudente, sin el deber objetivo del cuidado, causo las lesiones en la humanidad del



señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA** y además de ello no se conocen hechos que permitan probar, fuerza mayor, caso fortuito o imputación a terceros.

SEPTIMO: Asimismo que según el registro único nacional de tránsito, el vehículo de servicio particular de placas UYA-372, involucrado en el siniestro es propiedad de la señora **ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.942.538.

OCTAVO: El vehículo de placa UYA-372, involucrado en el accidente se encuentra amparado con Póliza de responsabilidad civil extracontractual, de la Aseguradora **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, con póliza No. 021226541/314, Reclamación No. 63035288, lo que obliga a la mencionada entidad a responder por los perjuicios causados a mi mandante, conforme a la Ley 45 de 1990 la cual establece que el perjudicado tendrá acción directa contra el asegurador.

NOVENO: Para la fecha del siniestro, el señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, contaba con 45 años de edad y gozaba de un excelente estado de salud en un 100% de sus facultades físicas y mentales, se desempeñaba como **MINERO**, devengando un (1) SMMLV para la época de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$644.350)**.

DECIMO: A causa del accidente de tránsito, el señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, según la Historia Clínica de La **ESÉ HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, donde le diagnosticaron: **OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL CUERPO, TRAUMATISMOS DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA, FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA**, atendido en urgencias con el **SOAT** de la motocicleta el cual conducía.

DECIMO PRIMERO: Mediante Informe Pericial de Clínica Forense No. **DSNTSANT-DRNORIENTE -02453-C-2016** del 13 de abril del 2016, el médico legista determino una incapacidad definitiva de 28 días, y secuelas medico legales consistentes en; deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, dada por las cicatrices en rodilla izquierda.

DECIMO SEGUNDO: Que los hechos antes mencionados, así como de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en que ocurrió el siniestro, es testigo **ELKIN CASTRO GAFARO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.062.014.

DECIMO TERCERO: La Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Santander, le notifico el día 12 de Septiembre del 2016 al señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.534.699 de Los Patios, dictamen de pérdida de capacidad laboral PCL: 50,06%, como consecuencia de las lesiones sufridas en el siniestro descrito en precedencia.



DECIMO CUARTO: Asimismo que por las lesiones del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, se les ha causado a este y a **MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO**, en su condición de Compañera Permanente de la víctima directa, a sus hijos **MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA, JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS**, sus hermanos **JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA BARBOSA PARRA, LUIS MANUEL BARBOSA PARRA**, daños extrapatrimoniales morales subjetivados, conocidos como petitum doloris, derivados del perjuicio que personalmente les ha inferido a esta la muerte de su esposo, pues esta ha padecido una fuerte aflicción, impacto emocional, llanto, dolor, sufrimiento y congoja, encontrándose afectados psicológicamente.

DECIMO QUINTO: Que el señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA, a raíz de las lesiones causadas con el accidente, así como la mencionada disminución de su capacidad, no solo laboral, si no placentera, social, y de esparcimiento, pues no ha vuelto a llevar la vida que llevaba antes de haber sufrido las lesiones, pues con las lesiones sufridas, ya no ha podido realizar actividades cotidianas como jugar, correr, y esto ha causado un perjuicio denominado por la Jurisprudencia como daño a la salud, que atendiendo a la actual orientación jurisprudencial se engloban en 100 S.M.L.M.V.

PRUEBAS

Aporto como elementos materiales de prueba los siguientes documentos:

- Copia simple del SOAT del vehículo motocicleta de placas AB8N17P.
- Copia simple de los Informes Pericial de Clínica Forense No. DSNTSANT-DRNORIENTE -02453-C-2016 del 13 de abril del 2016.
- Copia simple de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA.
- Copia simple de la cedula de ciudadanía de JESUS OMAR BARBOSA PARRA, MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO; MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA y JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS en calidad de hijos de la víctima; JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA BARBOSA PARRA y LUIS MANUEL BARBOSA PARRA.
- Copia simple del Registro Civil de Nacimiento de JESUS OMAR BARBOSA PARRA MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA y JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, ROSALBA BARBOSA PARRA y LUIS MANUEL BARBOSA PARRA.
- Copia simple de la Historia Clínica del señor JESUS OMAR BARBOSA PARRA.
- Copia de la Declaración Extrajuicio de Unión Marital de Hecho de JESUS OMAR BARBOSA PARRA y MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, de la NOTARIA CUARTA DE CUCUTA.
- Copia del RUNT del vehículo de placa UYA-372.



CUANTIA

La estimo en 900 S.M.L.M.V.

ACCION QUE SE EJERCITA

La acción que se ejercita es la Indemnizatoria de Responsabilidad Civil Extracontractual.

ANEXOS

Copias simples de la cedula de ciudadanía de las parte convocante, poder conferido para actuar y los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

PARTE CONVOCANTE

JESUS OMAR BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.534.699 de Los Patios.

MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.633.121 de Bochalema.

MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.141.638 de Bochalema.

PAOLA ANDREA BARBOZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.141.637 de Bochalema.

JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.142.206 de Bochalema.

JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.453 de Durania.

MERCEDES BARBOSA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.897.814 de Los Patios.

MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.455 de Durania.

RAFAEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.507.

ROSALBA BARBOSA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.633.728 de Bochalema.

Calle 12 A No. 0A – 71 Barrio La Playa Teléfono: 7-5717226

Email: notificacionesjudicialesjp@hotmail.com

Sucursales: Bucaramanga – Aguachica



LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.415.956 de Durania.

RAFAEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.440.507.

ROSALBA BARBOSA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.633.728 de Bochalema.

LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.415.956 de Durania.

Los anteriores tienen su domicilio principal en el Municipio de Labateca – Norte de Santander, por lo que no asistirán a la Audiencia de Conciliación, igualmente no es obligatoria su asistencia a la misma, por lo que podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado quien está debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado, conforme lo expresa el artículo 1 Parágrafo 2º de la ley 640 de 2001.

APODERADO

Recibo notificaciones en la calle 12A # 0A-71 Barrio La Playa en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander; teléfonos: 571 7226 – 313 891 8636; correo electrónico: notificacionesjudicialesjp@hotmail.com

PARTE CONVOCADA

HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.167.263 de Ubaté, domiciliado en la carrera 15 No. 13-26 del Barrio La Legua, Municipio de Ubaté en Cundinamarca, teléfono: 3207680781.

ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.942.538, domiciliada en la carrera 56 No. 152B 70 Torre 1 Apartamento 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

ALLIANZ SEGUROS S.A., identificada con NIT No. 860.027.404-1, carrera 13A No. 29-24 Piso 10 Bogotá.

Atentamente,


YUDÁN ALEXIS OCHOA ORTIZ
C.C. N° 88.271.009 de Cúcuta
T.P. N° 262.827 del C. S. de la J.



Señores
CENTRO DE CONCILIACION
E. S. D.



REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

JESUS OMAR BARBOSA PARRA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.534.699 de Los Patios, actuando en nombre propio y representación por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente al **Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.271.009 de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 262.827 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación solicite y sea mi apoderado ante ese **CENTRO DE CONCILIACION**, en audiencia de conciliación extrajudicial en materia civil, previa citación de **ALLIANZ SEGUROS S.A., HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** como requisito de procedibilidad a efectos de acudir ante la jurisdicción civil.

La solicitud que se presenta mediante apoderado, es con el ánimo de llegar a un acuerdo conciliatorio en relación con los daños y perjuicios materiales e inmateriales, generados por las lesiones personales del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, tras haber sido víctima en accidente de tránsito en el que resulto involucrado el vehículo de placa UYA-372 el día 09 de septiembre de 2015.

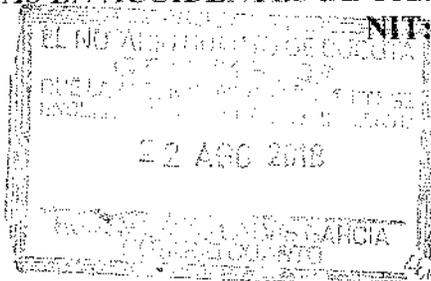
Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, CONCILIAR, desistir, recibir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, interponer los recursos a que haya lugar y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de mis derechos y las demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P. advirtiéndose de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Atentamente,

JESUS OMAR BARBOSA PARRA,
C.C. N° 5.534.699 de Los Patios

Acepto,

YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ
C.C. N° 88.271.009 de Cúcuta
T.P. N° 262.827 del C. S. de la J.



Señores
CENTRO DE CONCILIACION
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

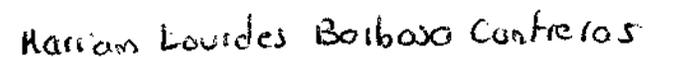
MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO, MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOZA CONTRERAS, JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS, JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA, MERCEDES BARBOSA PARRA, MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, RAFAEL BARBOSA PARRA, todos ellos mayores de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quienes actúan en condición de compañera permanente, hijos y hermanos respectivamente del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, por medio del presente escrito manifestamos a Ustedes, que conferimos poder especial amplio y suficiente al señor **YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.271.009 de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 262.827 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación solicite y sea mi apoderado ante ese **CENTRO DE CONCILIACION**, en audiencia de conciliación extrajudicial en materia civil, previa citación de **ALLIANZ SEGUROS S.A., HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** como requisito de procedibilidad a efectos de acudir ante la jurisdicción civil.

La solicitud que se presenta mediante apoderado, es con el ánimo de llegar a un acuerdo conciliatorio en relación con los daños y perjuicios materiales e inmateriales, generados por las lesiones personales del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, tras haber sido víctima en accidente de tránsito en el que resulto involucrado el vehículo de placa UYA-372 el día 09 de septiembre de 2015.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, CONCILIAR, desistir, recibir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, interponer los recursos a que haya lugar y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de mis derechos y las demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P. advirtiéndose de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Atentamente,


MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO
C.C. N° 27.633.121 de Bochalema


MARYAM LOURDES BARBOZA CONTRERAS
C.C. N° 1.093.141.638 de Bochalema



JP ASESORÍAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S.

NIT: 900.807.562-7

22 AGO 2018

RECIBO DE NOTIFICACION JUDICIAL
MUNICIPIO DE SANTO

57
RU

paola andrea barboza contreras
PAOLA ANDREA BARBOZA CONTRERAS
C.C. N° 1.093.141.637 de Bochalema

Jesus Samuel Barbosa Contreras
JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS
C.C. N° 1.093.142.206 de Bochalema

Jose Antonio Barboza P
JOSE ANTONIO BARBOSA PARRA
C.C. N° 5.440.453 de Durania

Mercedes Barboza Parra
MERCEDES BARBOSA PARRA
C.C. N° 27.897.814 de Los Patios

Miguel Barbosa Parra
MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA
C.C. N° 5.440.455 de Durania

Rafael Barbosa P
RAFAEL BARBOSA PARRA
C.C. N° 5.440.507

Acepto,

Yudán Alexis Ochoa Ortiz
YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ
C.C. N° 88.271.009 de Cúcuta
T.P. N° 262.827 del C. S. de la J.

MERCEDES BARBOSA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0027897814 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Mercedes Barbosa Parra

----- Firma autógrafa -----



3jlr1m7mehuq
14/08/2018 - 09:46:23:889

MIGUEL ANGEL BARBOSA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0005440455 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Miguel Barbosa Parra

----- Firma autógrafa -----



1ttddb9vw4so
14/08/2018 - 09:49:11:823

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTENTICACION DE FIRMA , en el que aparecen como partes LOS COMPARECIENTES y que contiene la siguiente información CENTRO DE CONCILIACION - PODER .

Argénida Rincón Bayona



ARGENIDA RINCÓN BAYONA
Notaria Única del Círculo de Chinacota

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 77ezi1vd31cc



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

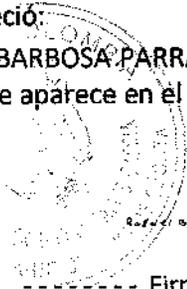
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



55853

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Cúcuta, compareció:

RAFAEL BARBOSA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0005440507 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



6zo2pvi18ueg
22/08/2018 - 11:30:31:569



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes RAFAEL BARBOSA PARRA y que contiene la siguiente información ESPECIAL.--nury.

Rubén Darío Galvis



RUBÉN DARIO GALVIS GARCÍA
Notario cuatro (4) del Círculo de Cúcuta

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6zo2pvi18ueg*



Señores
CENTRO DE CONCILIACION
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

ROSALBA BARBOSA PARRA, LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, mayores de edad e identificados como aparece al pie de nuestra firma, actuando en condición de hermanos del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, por medio del presente escrito manifestamos a Ustedes, que conferimos poder especial amplio y suficiente al señor **YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.271.009 de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 262.827 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación solicite y sea mi apoderado ante ese **CENTRO DE CONCILIACION**, en audiencia de conciliación extrajudicial en materia civil, previa citación de **ALLIANZ SEGUROS S.A., HECTOR JOSE BECERRA QUIÑONES, ANGELA PATRICIA BECERRA QUIÑONES** como requisito de procedibilidad a efectos de acudir ante la jurisdicción civil.

La solicitud que se presenta mediante apoderado, es con el ánimo de llegar a un acuerdo conciliatorio en relación con los daños y perjuicios materiales e inmateriales, generados por las lesiones personales del señor **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, tras haber sido víctima en accidente de tránsito en el que resulto involucrado el vehículo de placa UYA-372 el día 09 de septiembre de 2015.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, CONCILIAR, desistir, recibir, sustituir, reasumir, solicitar copias, renunciar, interponer los recursos a que haya lugar y en general todas aquellas acciones tendientes a obtener la defensa plena de mis derechos y las demás facultades otorgadas por el Artículo 77 del C.G.P. advirtiéndose de antemano, que el presente poder no se hace insuficiente bajo ninguna circunstancia.

Atentamente,

ROSALBA BARBOSA PARRA
C.C. N° 27.633.728 de Bochalema

LUIS MANUEL BARBOSA PARRA
C.C. N° 5.415.956 de Bochalema



JP ASESORÍAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO S.A.S

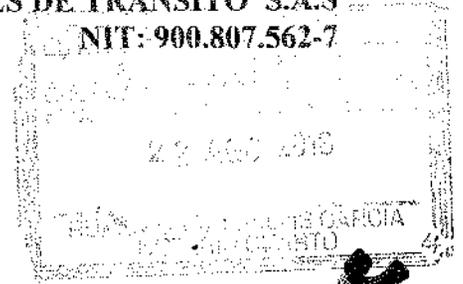
NIT: 900.807.562-7

Acepto;

Yuban Alexis Ochoa Ortiz
YUBAN ALEXIS OCHOA ORTIZ

C.C. N° 88.271.009 de Cúcuta

T.P. N° 262.827 del C. S. de la J.



63/84

Calle 12 A No. 0A – 71 Barrio La Playa Teléfono: 7-5717226

Email: notificacionesjudicialesjp@hotmail.com

Sucursales: Bucaramanga – Aguachica



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

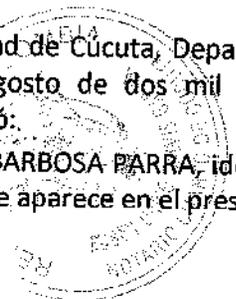
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



55855

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, el veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Cúcuta, compareció:

ROSALBA BARBOSA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0027633728 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Rosalba Barbosa Parra

----- Firma autógrafa -----



47aoh9kwjoh8
22/08/2018 - 11:37:01:841



LUIS MANUEL BARBOSA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0005415956 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3ph4g3x505qg
22/08/2018 - 11:37:59:330



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes LUIS MANUEL BARBOSA PARRA Y ROSALBA BARBOSA PARRA y que contiene la siguiente información ESPECIAL.--nury.



RUBÉN DARIO GALVIS GARCÍA
Notario cuatro (4) del Círculo de Cúcuta

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 47aoh9kwjoh8

6

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: DSNTSANT-DRNORIENTE-02506-2016

ANTECEDENTES: Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Las relacionada con hecho en cuestión. Traumáticos: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Acusa " Me duele la rodilla no puedo caminar bien "

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresa caminando apoyado sobre una muleta axilar, prendas de vestir adecuada, colaborador.

Descripción de hallazgos

- Miembros inferiores:

Edema de rodilla izquierda con limitación funcional para la extensión y flexión de rodilla, limita la bipedestación.

Cicatriz Ostensible en cruz la horizontal de 16 cm la vertical de 9 cm.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA TREINTA Y CINCO (28) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES:

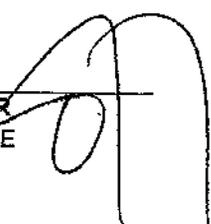
Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; dada por las cicatrices descritas en rodilla izquierda.

Perturbación funcional de órgano del órgano de la locomoción de carácter permanente dada por la limitación funcional para la marcha.

Estas secuelas son susceptibles a cambios si se someten a tratamiento médico.

Sugerencias: El usuario debe ser remitido para valoración por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para determinar porcentaje de disminución de la capacidad laboral.

Atentamente,



ORLYNDA ROSMIRA ALARCON ALTAMAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900.002917-9
DD 25 0135 A-55
Linea Nat 01 8000 111 216

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
TITULO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FISIOLOGICAS
JIRENSES -
Dirección: CALLE 16 N NO. 4 - 101
CORRAL DE PIEDRA
Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE
SANTANDER
Código Postal: 540001077
Envío: RNS54449272CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FISCALIA UNICA DELEGADA
Dirección: KR 4 B- 17 B EL DIQUE
Ciudad: CHINACOTA

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

Departamento: NORTE DE
SANTANDER
Código Postal: 541070159
Fecha Admisión:
14/04/2016 18:56:19
Mn. Transporte Lic. de carga 00020
del 20/06/2011

ilicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

5:04

Pag. 2 de 2



2-16

66

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**

DIRECCIÓN: Calle 16 No. 4 -101 Sector Corral de Piedras. CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO: (7) 579 9488 - 578 1789 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3701

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: DSNTSANT-DRNORIENTE-02506-2016**

CIUDAD Y FECHA: CÚCUTA. 13 de abril de 2016
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **DSNTSANT-DRNORIENTE-02453-C-2016**
 OFICIO PETITORIO: No. ND - 2016-04-13. Ref: Noticia criminal 541726001220201600027 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA UNICA DELEGADA
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA UNICA DELEGADA
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 4 # 8-17 BARRIO EL DIQUE
 CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

NOMBRE EXAMINADO: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
 IDENTIFICACIÓN: CC 5534699
 EDAD REFERIDA: 46 años
 ASUNTO: Lesiones

*Pericual
15-04-2016
Rd 001*

Examinado hoy miércoles 13 de abril de 2016 a las 14:07 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " Que te paso' El 9 de septiembre 2015 salí del trabajo, soy minero, me dirigía de pasajero en moto cuando una tractomula nos embistió".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital Erasmo Meoz. Aporta copia de historia clínica número 5534699, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Fechada 10 - 09 - 2015 03:30 horas ingresa por trauma en ambas rodillas, con limitación funcional + dolor y herida en rodilla suturada, hechos ocurridos en accidente de tránsito en calidad de pasajero, valorado por ortopedia quien realiza, por herida en rodilla, : colgajos muscular miocutáneo + Artrotomía en rodilla +desbridamiento y secuestrectomía + drenaje de rodilla - extracción de cuerpo libres interarticulares .

El 17 - 11 -2015 es valorado por Ortopedia Dr. JESUS MIGUEL MURIEL OTERO donde anota paciente que hace 2 meses presentó trauma de rodilla en accidente de tránsito realizan Artrotomía + extracción metálicos intra articulares, hace 8 días fue valorado por Dr. Terán quien ordena resonancia por limitación a la flexión de rodilla ,la resonando reporta lesión de tendón patelar , cóndilo femoral medial + fractura no desplaza de peroné ordena procedimiento quirúrgico - Artroscopía : que reporta ruptura de ligamento cruzado anterior y posterior , ruptura de menisco y de tendón patelar. Realizan el 30 de noviembre 2015 : reconstrucción de ligamentos cruzados + sutura de menisco + condroplastia de hombro de rodilla - + sinovectomía + reparación de tendón patelar . -cuadriceplastia

Folio de valoración por Dr. Omar Páez Jaimes fechada 24 - 02 - 2016, anota paciente que está en terapia física buena evolución hace 21 sesiones, entra en muleta presenta limitación funcional como secuela permanente de trauma en rodilla izquierda y gonalgia .Remite para medicina laboral -para calificación de invalidez - " .

ORLINDA ROSMIRA ALARCON ALTAMAR

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ



GOBERNACION
DE NORTE DE
SANTANDER

Un Norte para todos...



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827 - 8



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

CONTROL DE MEDICINAS

Ifo Bedalena

No. DE HISTORIA 5.534.699

Barbosa

Dario

Jesus

Omar

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

SERVICIO Urgencia

SALA O CUARTO

CAMA

FECHA

MES

09

DIA

10

HORA

D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N	D	N
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

tramadol 50mg amp #2

12:39 am

SSN 0.9% 500cc #4

7:39 am

Metoclopramida 10mg #1

12:39 am

Diposona amp 2.5g Amp #1

12:39 am

Diclofenaco 75mg Amp #1

1:00 am

FIRMAS

MAÑANA:

TARDE:

NOCHE:

[Handwritten signature and stamp]
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR-O. 807.008.827

DIA: ROJO
NOCHE: AZUL

10 19



GOBERNACION
DE NORTE DE
SANTANDER

Un Norte para todos...



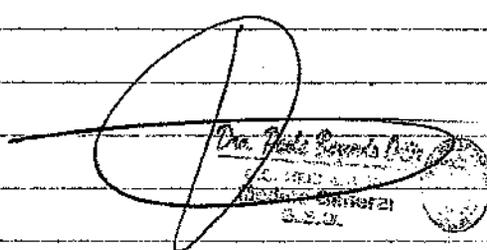
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827 - 8



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

ORDENES MEDICAS

I.P.S. Bachellera HOJA No. _____
NOMBRE Jens Omar Barbosa Parra H.C. 51534699

FECHA	ORDENES MEDICAS
10/02/2015 12:30pm	<ol style="list-style-type: none"> 1) SINO, q.i. bala de rosca continua a 1200ltm. 2) Paracetol amp 1000, 2amp en bala de lev. 3) Metoclopramid amp 1000 en bala de lev. 4) Dipirona amp 2,5g en bala de lev. 5) Dicolonaco amp 1000 I.M. 6) Extra y lavados de fenda en Bachellera ites 7) Inmortalización de HI Ducha mediante fenda de feno. 8) Fenda a centro de mayor complejidad en Ambulatorio para valoración y manejo y a-bpacia.
	<p>PROCEDIMIENTO: Se realizó cirugía y anestesia se realizó a infiltración de anestesia local 2% en fenda izquierda - se realizó lavado con 2 botellas de SINO, q.i. y se realizó el punto de afrontamiento para esta fenda posterior se realizó cirugía en centro de mayor complejidad procedimiento realizado sin complicaciones.</p>
	<div style="text-align: right;">  Dr. Pablo Roberto Ortiz C.C. 2010 211 NIT. 807.008.827 E.S.E. </div>



GOBERNACION
DE NORTE DE
SANTANDER

Un Norte para todos...



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827 - 8



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

ORDENES MEDICAS

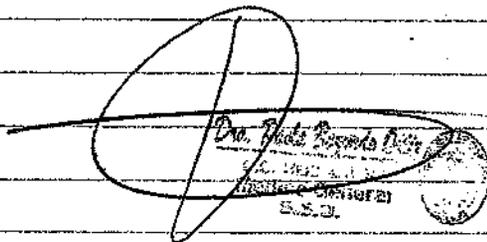
I.P.S. Bachler HOJA No. _____
NOMBRE Jens Omar Burbora Parra H.C. 51534699

FECHA ORDENES MEDICAS

10/09/2015
12:30pm

- 1) SSNO, q.i. bala de rosca continua a 12ac/h
- 2) Tramadol amp 100mg ramp en bala de lev.
- 3) Metoclopramid amp 10mg en bala de lev.
- 4) Dipirona amp 2,5g en bala de lev.
- 5) Diclofenac amp 75mg I.M.
- 6) Urea y lavados de tibia en Rodilla izquierda
- 7) Inmovilizaciones de HI derecho mediante férula de yeso.
- 8) Férulas a centros de mayor complejidad en ambulancia para valoración y manejo y colpocidia.

PROCEDIMIENTO: Se realizó aspiración y antisepsia de la herida a infiltración de anestesia local 2% en Rodilla izquierda - se realizó lavado con 2 botellas de SSNO, q.i. y se realizó el punto de afrontamiento por entre férulas posterior se realizó quimioprofilaxis en centros de mayor complejidad. procedimiento efectuado sin complicaciones.


Dr. Pablo Ricardo Ortiz
E.S.E.

A. IDENTIFICACIÓN		N° DE HISTORIA CLÍNICA
P. <u>Moblesoo</u> P. <u>Barera</u> J. <u>Jesus Omar</u>		<u>957153146979</u>
Letra: <u>A</u> Apellido: <u>Moblesoo</u>	2da Letra: <u>A</u> Apellido: <u>Barera</u>	Nº de ID: <u>1118</u>
Edad: <u>45</u>	Sexo: <u>M</u> X F E	Embarazo de Salud: <u>SOAT</u>
Residencia Actual: <u>Cu Escondida Calle #553</u>		
Ciudad: _____	Municipalidad: <u>Paldehue</u>	Tel: _____

B. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIA MANENTE		
Residencia Actual: _____		
Ciudad: _____	Municipalidad: _____	Tel: _____

C. INGRESO		Estado al ingreso: _____
Fecha: <u>13/07/2011</u>	Hora: <u>12:32</u> P.M.	Consiente: <input checked="" type="checkbox"/> Inconsciente: _____ Muerto: _____
El paciente ingresó por el servicio de medicina SIS/INDO		
Si el paciente fue ingresado por otra institución o a la emergencia con los siguientes criterios:		
1. Trauma por accidente de tránsito (ver antecedentes personales en el formulario de ingreso):		

2. Antecedentes por los siguientes casos:

D. MOTIVO DE LA CONSULTA
<u>Trama con Accidente de tránsito</u>

E. CAUSA EXTERNA (si aplica)		
<input checked="" type="checkbox"/> 1. ACCIDENTE DE TRÁNSITO	<input type="checkbox"/> 22. ACCIDENTE DE TRÁMADO	<input type="checkbox"/> 33. ACCIDENTE RÁBICO
<input type="checkbox"/> 4. ACCIDENTE DE FUEGO	<input type="checkbox"/> 55. CONTACTO DE ACCIDENTE	<input type="checkbox"/> 66. EVENTO CATASTRÓFICO
<input type="checkbox"/> 7. LESIÓN AGRESIVO	<input type="checkbox"/> 88. LESIÓN VALTO INFLUENCIA	<input type="checkbox"/> 99. SOSPECHA DE MALTRATO FÍSICO
<input type="checkbox"/> 10. SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL	<input type="checkbox"/> 111. SOSPECHA DE VIOLACIÓN SEXUAL	<input type="checkbox"/> 122. SOSPECHA DE MALTRATO EMOCIONAL
<input type="checkbox"/> 13. ENFERMEDAD GENERAL	<input type="checkbox"/> 124. ENFERMEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/> 15. OTRA

F. ENFERMEDAD ACTUAL	<u>de miembros de su familia con E.E. de tipo 1</u>
<u>paciente con antecedentes de Accidente de tránsito en el lado de la Pierna de la pierna izquierda (maltrato) al colisionar con un objeto = resultó en fractura de tibia, se le aplicó el castillo</u>	

G. ANTECEDENTES PERSONALES
<u>= N.E.</u>

H. ANTECEDENTES FAMILIARES
<u>= N.E.</u>

I. REVISIÓN POR SISTEMAS
<u>= N.E.</u>

J. SIGNOS VITALES
T°: <u>36.5</u> FR: <u>23</u> PA: <u>110/70</u> TA: <u>70</u> PULSO: <u>70</u> OXIMETRÍA: <u>98%</u> PESO: _____ TALLA: _____

13

	MACROPROCESO MISIONAL	MM-UR-T-01	
	PROCESO - URGENCIAS	Fecha 15/11/12	Versión 2
	TRIAGE	Página 1 de	

**ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
FORMATO DE TRIAGE**

PRIORIDAD I - REANIMACION	<input type="checkbox"/>
PRIORIDAD II - EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>
PRIORIDAD III - URGENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>
PRIORIDAD IV - URGENCIA MENOR	<input type="checkbox"/>
PRIORIDAD V - NO URGENTE	<input type="checkbox"/>

FECHA: 10/09/2015 **HORA:** 12:30am **No. HCL:** 534.699
NOMBRE: Eni Orta Barbara Parra **EDAD:** _____
FECHA NACIMIENTO: _____ **EMPRESA:** Soat **DIRECCION:** _____

MOTIVO DE CONSULTA: Acidente de trabajo

Glasgow: 15 / 15 Alerta Obnubilación Estupor Coma

SIGNOS VITALES:
 PA: 100/62 FC: 30 FR: 20 To: 98.2
 PULSO: Regular Irregular ()
 OXIMETRIA DE PULSO: 93 % GLUCOMETRIA: _____ mg/dl

ANTECEDENTES RELEVANTES: Ninguno

IDX: Trauma en miembros inferiores

OBSERVACIONES: _____

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO O ENFERMERA: _____

Elaborado por: Priscila Hernández	Revisado por: Javier Leal	Aprobado por: Jaime González Silva
Cargo: Coordinadora de Calidad	Cargo: Médico SSC	Cargo: Gerente

Carrera 3 Calle 10 Esquina Barrio El Dique. Teléfonos: 5864120-5864499.
 Chinácota - Norte de Santander
"DAR LO MEJOR DE NOSOTROS... ES SALUD"

10
23



GOBERNACION
DE NORTE DE
SANTANDER

Un Norte para todos...



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827 - 8



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD
NORTE DE SANTANDER

ORDEN DE SERVICIOS REALIZADOS Y URGENCIAS

Nombre del Paciente Jesus OMCII Barbosa Parra D.I. 5.534.699
 Servicio Urgencias F.I. 10/09/2015 H.I. 12:30 am
 Edad 49 años F.N. 13/sep/1969 F.E. 10/09/2015 H.E. 2:31 am
 Entidad Soat - N° de Carnet _____ Nivel _____

Cant.	NOMBRE DE DROGA O MATERIAL	Droga	Mc.yS.	Man. Anest.	Equipo	Oxigeno	Otros
1	Servicio urgencias						
1	Sala sutura						
1	sutura						
1	venodisis						
4	s/n.						
2	Jelco						
2	tramadol						
1	Dipirona						
1	Metoclopramida						
2	Yeso 6x5						
2	venda elastico						
2	algodon laminado 6x5.						
1	Diclofenaco						
1	jeringa 10 cc						
1	jeringa 5 cc						
1	traslado Bma/cucota.						
	Dx trauma MI						

FIRMA DEL PACIENTE Reca Jesus Carlos Parra D.I. _____
 DIRECCION Sector La Esmeralda Jote # 63

316-4590613

RESPONSABLE

5 (24)

HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL - CHINACOTACarrera 3 Calle 10 Esquina. El Dique. Chinacota (N.S)
N.I.T. : 807008827-8**FACTURA DE VENTA: BO - 67585**Resolución de Habilitación de facturación No. EV-4 del 01/05/2012
desde la 1 hasta 20000000

Fecha : 10/09/2015

Hora : 01:58

N.I.T. Aseg..... : 860002184-6

Autorización:

Aseguradora : COLPATRIA ACCIDENTES DE TRANSITO

Contrato Nro : . . .

Usuario..... : BARBOSA PARRA JESUS OMAR

Identificación : 5534699

Sede..... : PUESTO DE SALUD BOCHALEMA

Nivel :

Edad Usuario : 45 Años 11 Meses

Cups	Descripción Servicios Prestados	Cnt.	Vir. Unit	Vir. Total	Vir. usuario
URGENCIAS CONSULTA Y PROCEDIMIENTO					
890701	39145 - CONSULTA DE URGENCIAS	1	42.300	42.300	0
865101	39146 - SUTURA	1	12.000	12.000	0
522100	39201 - DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS	1	35.200	35.200	0
URGENCIAS OBSERVACION					
S20000	38915 - SALA DE OBSERVACION DE BAJA COMPLEJIDAD INFERIOR A 6 HORAS	1	48.500	48.500	0
FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS					
B05B50047 0	B05B500470 - SODIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE (SUERO FISIOLÓGICO)	4	3.500	14.000	0
7120	7120 - TRAMADOL 50MG/1ml AMP	2	600	1.200	0
MMQCA07	MMQCA07 - CATETER ANGIOCATH JELCO	2	2.500	5.000	0
M22	6X5 - VENDAS DE YESO 6 X 5 YDS	2	10.000	20.000	0
M21	M21 - VENDAS ELASTICAS	2	4.500	9.000	0
M20	6X5 - VENDAS DE ALGODON LAMINADO 6 X 5	2	4.000	8.000	0
N02BD0267 0	N02BD02670 - DIPIRONA AMPOLLA X 2 ML	1	1.000	1.000	0
A03AM167 01	A03AM16701 - METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG / 2 ML DE BASE	1	1.000	1.000	0
ADQ15 70	M01AD01570 - DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE 75 MG / 3 ML	1	1.700	1.700	0
335	MMQE035 - EQUIPO DE VENOCISIS (MACROGOTEO)	1	1.800	1.800	0
134	134 - JERINGA DE 10CC	1	400	400	0
M04	M04 - JERINGA DE 5 CC	1	400	400	0
SERVICIO DE AMBULANCIA					
532301	3960-1 - SERVICIO DE AMBULANCIA BOCHALEMA CUCUTA	1	282.000	282.000	0

Atendio : JENIFFER PAOLA BAZURDO ORTIZ

Total Facturado : \$ 483.500

Elaboro : DIANAT

Total Facturado a la Aseguradora : \$ 483.500

Usuario : _____

Total Subsidio a la Oferta..... : \$ 0

Fecha Actividad/Programada: 10/09/2015

Total Descontado a la I.P.S..... : \$ 0

Total Acuerdo de pago/ Pagaré ... : \$ 0

Total recibido en Caja..... : \$ 0

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a la Letra de Cambio. Art.774 del C.C. El no pago en su vencimiento nos autoriza a cobrar intereses de mora por el máximo permitido por la Ley (Art.855 del C.C.)

16 25

FORMATO DE FORMULA MEDICA Y/O SOLICITUD DE DISPOSITIVOS MEDICOS SAN JOSE DE CUCUTA Av. 11E # 5AN-71 - TEL. 574 68 88		 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEZO
CODIGO DE FORMATO: ESE HUBM - SAF - FPMSET-2007 - 49 FECHA: DIA 16 / MES 8 / AÑO 2016		ELABORÓ: <input type="checkbox"/> VERIFICÓ: <input type="checkbox"/> Líder de programa Apoyo a la Atención Servicio Farmacéutico
APROBÓ: <input type="checkbox"/> Comité de Farmacia y Terapéutica VERSION DEL FORMATO: 03 FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 28-08-2008		
1. PACIENTE		
Primer Apellido: Basas	Segundo Apellido:	Nombres: J. A. C.
Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Edad:	Diagnóstico:
Servicio / Cama:	Nombre E.A.P.B.:	Historia Clínica: 55-39699
2. MEDICAMENTOS		
Cantidad Presente:	En Letras:	Cant. Des.:
Forma Farmacéutica:	Concentración:	Dosis/frecuencia de Administración:
Nombre Genérico:	Via de Admon.:	En N.º:
Nombre, Firma del Profesional y Registro:	Recibi Conforme:	

J. A. C. - cod 29412
 Basas



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

1/2

HISTORIA CLINICA

DATOS PERSONALES

F.Impresión:martes, 16 de agosto de 2016 09:08 a.m.

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 53

Fecha Atención: martes, 16 de agosto de 2016 9:08:00 a.m.

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacimiento: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

Edad: 46 Años \ 11 Meses \ 3 Días

Teléfono: 3164590613

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

ADMISION

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 790068

Fecha de Ingreso: 16/08/2016 07:03:16 a.m.

ESPECIALIDAD090 FISIATRIA

Motivo de Consulta

Acc de transito

Enfermedad Actual

Sept/15 sufre acc de transito con trauma en rodilla izq con lesion tendon patelar y ligamento colateral se realizo reconstruccion de ligamento cruzado anterior cuadricepsplastia reinsercion de tendon patelar y movilizacion bajo anestesia. ha realizado 60 s de erapia fisica. Actualmente hay dolor en rodilla constante, el dolor es tipo quemon, se aumenta con el roce, frio aumeta dolor. rigidez articular con sedente prolongado, adormecimiento de zona qx. Desde hace 2 meses posterior a retiro de muleta hay dolor en region lumbar, que se presenta con la marcha, no se irradia. Maneja dolor con acetaminofen con poco control de dolor. Rx rodilla, material de os en posicion con aceptable espacio articular Rx CLS: disminucion hacia posterior de espacio L5S1

Revisión Sistema

EXAMEN FISICO

FC:0,0000 FR:0,0000 PESO74,8000 TALLA173,0000IMC 0,0000 T:0,0000 Sistólico: 0,0000 Diastólico: 0,0000

Estado General

Aceptable estado general

Examen Fisico

realiza marcha con ayuda de muleta axilar , balane pelvico, dolor leve a la palpacion de region lumbar , aceptable movilidad, leve disestesía en rodilla, atrofia de cuadriceps. arcos de rodilla flexion 110 extension -20. no deficit sensitivo por dermatomas, no signos de irritacion radicular , buena perfusion distal .

Conducta

Pte con trauma de rodilla izq con lesion de LCA y cuadriceps se realizo manejo qx, actualmente en fase de secuelas dadas por . Dolor cronico de rodilla, limitacion en arcos de movimiento de rodilla , atrofia muscular. termino tto de rehabilitacion. Requiere calificacion de PCL.

Presenta dolor lumbar mecanico secundario para lo cual se ordena manejo de terapia fisica y se dan indicaciones de higiene de columna.

Se realiza proroga de Incapacidad 30 dias a partir de julio 29 de 2016 hasta agosto 27 de 2016

El Paciente es Remitido?

Observaciones

DIAGNOSTICO

S835

ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

Observación:

DIAGNOSTICO

M545

LUMBAGO NO ESPECIFICADO



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

miércoles, 10 de agosto de 2016 09:20 a.

INDICACIÓN MEDICA

No.HISTORIA CLINICA: 5534699

No.FOLIO: 52

FOLIO ASOCIADO:

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

IDENTIFICACION: 5534699

SEXO: Masculino

FECHA NACIMIENTO: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

EDAD: 46 Años \ 10
Meses \ 27 Días

ESTADO CIVIL: Soltero

DIRECCION: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA TELEFONO: 3164590613

DATOS DE AFILIACION

ENTIDAD: CAFESALUD EPS S.A

REGIMEN: Regimen_Simplificado

PLAN DE BENEFICIOS: CAFESALUD EPS SA - CUCUTA

NIVEL- ESTRATO: ACCIDENTES DE
TRANSITO

DATOS DE INGRESO

No. INGRESO: 788130

FECHA DE INGRESO: 10/08/2016 06:41:33 a.m.

FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica

CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General

TIPO DE INDICACION: Salida_Consulta_Externa

DETALLE: TERMINO PLAN DE TERAPIAS FISICAS,ACTUALMENTE EN PLAN CASERO INDICADO.DEBE SER VALORADO X SALUD
ICUPACIONAL-MEDICO LABORAL-Y DEFINIR SU CASO.IC A FISIATRIA.


GERARDO RAMIREZ MORELLI
Ortopedia - Traumatología
R.M. 613 N.S.
C.C. 13.258.567

RAMIREZ MORELLI GERARDO
ORTOPEDIA

RM 613

13258567

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]



AV. IIE #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

1/1

HISTORIA CLINICA

DATOS PERSONALES

No. Historia Clínica: 5534699
Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
Fec. Nacimiento: 13/09/1969 12:00:00 a.m.
Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA
Finalidad Consulta: No_Aplica

F. Impresión: miércoles, 10 de agosto de 2016 09:20 a.m.
Folio: 52 Fecha Atención: miércoles, 10 de agosto de 2016 9:19:49 a.m.
Identificación: 5534699 Sexo: Masculino
Edad: 46 Años \ 10 Meses \ 27 Días Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Enfermedad_General

ADMISION

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 788130

Fecha de Ingreso: 10/08/2016 06:41:33 a.m.

ESPECIALIDAD 312 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Motivo de Consulta

POR DOLOR DE ESPALDA AL CAMINAR

Enfermedad Actual

EN EVOL P-OP DE RECONST. LCA Y CUADRICEPLASTIA RODILLA IZQDA DE NOV. 2015, ESTABLE CLINICAMENTE, SIN DOLOR RODILLA IZQDA. REFIERE DOLOR LUMBAR EN LA MARCHA

Revisión Sistema

ANTECEDENTE DE A.T DE SE T.9 DE 2015

EXAMEN FISICO

FC: 0,0000 FR: 0,0000 PESO 75,0000 TALLA 173,0000 IMC 25,0593 T: 0,0000 Sistólico: 0,0000 Diastólico: 0,0000

Estado General

Examen Fisico

BUEN ESTADO GRAL, MARCHA CON 1 MULETA, ESTABLE, NO DISCREPANCIA DE LONGITUD DE MSIS, ATROFIA CUADRICEPS, CICATRICES SANAS, ACTITUD EN LIGERA FLEXION RODILLA CON EXTENSION -10GRADOS Y FLEXION HASTA 120GRADOS, ESTABILIDAD CONSERVADA, NO DERRAME ARTICULAR. ACUDE SIN AYUDAS DX. DOLOR LUMBAR BAJO Y RETRACCIONES ISQUIOTIBIALES, AUMENTO DE LORDOSIS LUMBAR POSTURAL.

Conducta

TERMINO PLAN DE TERAPIAS FISICAS, ACTUALMENTE EN PLAN CASERO INDICADO. DEBE SER VALORADO X SALUD ICUPACIONAL- MEDICO LABORAL Y DEFINIR SU CASO. IC A FISIATRIA.

El Paciente es Remitido?

Observaciones

DIAGNOSTICO

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

Observación:

DIAGNOSTICO

M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

Observación:

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad

Descripción

Observación

1 RX COLUMNA LUMBOSACRA

SS: RX DE COLUMNA LUMBOSACRA AP Y LATERAL

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad

Descripción

Observación

1 RX BRAZO PIERNA RODILLA FEMUR HOMBRO HOMOPLATO

RX DE RODILLA IZQDA AP Y LATERAL

PLAN DE MANEJO

Cantidad

Descripción

Via de Administración

Observaciones

Gerardo Ramirez Morelli
GERARDO RAMIREZ MORELLI
Ortopedia - Traumatología
R.M. 613 N.S.
CC. 13.258.567

310 - ORTOPEDIA

RM: 613

83

21

10/09/2015

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre	IPI - Pabellón					NIT	
Código	Dirección del prestador					CC	
Telefono	indicativo	Numero	Departamento	Municipio	Bachuévara		

DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido		2do Apellido		1er Nombre		2do Nombre	
Babara		Parrá		Luis		Ornar	
Tipo de documento de identificación				Numero de documentos de identificación			
<input type="checkbox"/> Registro civil	<input type="checkbox"/> Pasaporte			9134-699			
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/> Adulto sin identificación						
<input type="checkbox"/> Cedula de ciudadanía	<input type="checkbox"/> Menor sin identificación						
<input type="checkbox"/> Cedula de Extranjería	Fecha de nacimiento						
Dirección de residencia habitual				Teléfono			
Departamento				Municipio			
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO				Soat - Colkata			

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

1er Apellido		2do Apellido		1er Nombre		2do Nombre	
Tipo de documento de identificación				Numero de documentos de identificación			
<input type="checkbox"/> Registro civil	<input type="checkbox"/> Pasaporte						
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/> Adulto sin identificación						
<input type="checkbox"/> Cedula de ciudadanía	<input type="checkbox"/> Menor sin identificación						
<input type="checkbox"/> Cedula de Extranjería	Dirección de residencia habitual		Teléfono				
Departamento				Municipio			

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre	Dennis Pardo Barona			Teléfono		
			Indicativo	numero	ext	
Servicio que solicita la referencia	Reducción de			Teléfono celular		
Servicio para el cual se solicita la referencia	de					

INFORMACIÓN CLÍNICA RELEVANTE

Diligencie en el orden indicado el resumen de anamnesis y examen físico, fechas y resultados de exámenes auxiliares de diagnóstico, resumen de la evolución, diagnóstico, complicaciones, tratamientos aplicados y motivos de remisión. Al finalizar, el profesional tratante debe firmar la solicitud de referencia y anotar su registro profesional

Pl. masculino de 47 años de edad con cr
 de unos 1 hora de evolución - caracterizado
 x Accidente de tránsito en calidad de
 peatón de motocicleta. Vía Pamplona - Guata
 lugar conocido como ruta troncal - la por traza -
 al colisionar con tractomula resultando en
 fractura de HIES de endocrania externa
 grado II y de la pelvis fractura de base
 de fémur de fémur distal y
 fractura de Art. de Rodilla izquierda

Sandra Figueroa
 enfermera jefe
 intern 021015 3125 am

[Firma]
 Dra. Sheila Pardo Ochoa
 C.E. 1099 23404
 Médico General
 S.S.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

TRASLADO ASISTENCIAL BASICO

FECHA: 10/09/2015 HORA DE SALIDA: 2:31 am pm

SUARIO: Jesús Orroz Barbosa Parra

DOCUMENTO TIPO: CC No. 51434.699 EDAD: 47 años

SEXO: MASC. FEM. EST. CIVIL: U. Libre. OCUPACIÓN: Libre

AFINILIACIÓN REGIMEN: SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO ARTICULAR SYGA OS

SEGURADORA: Soat - Colpatría

DIAGNOSTICO: Trauma Rodillera. Trauma Hombro. (F. Tibial??)

ENT. REFERENTE: IPS - Bachalerra.

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REFERENCIA: Jennifer Pardo Barredo Ortiz

PROFESIÓN: Médico SSO R.M. 109046007

FIRMA Y SELLO: HORA Y FECHA DE REPORTE DEL CASO: 10/09/2015 am pm

FUNCIONARIO DEL CRUE QUE AUTORIZA: Olga

CÓDIGO DE ACEPTACIÓN: 42522

ENTIDAD QUE RECIBE: HLEN

HORA DE LLEGADA: 3:18 am pm

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Sandra Figueroa

PROFESIÓN: Enfermera jefe R.M. 1345

FIRMA Y SELLO: HORA Y FECHA DE RECEPCIÓN: 10/09/2015 am pm

RESULTADO: RECIBIDO NO ACEPTADO CONTRAREFERENCIA

PROFESIONAL DE LA INSTITUCIÓN DEL NIVEL SUPERIOR QUE ORDENA CONTRAREFERENCIA: [Blank]

PROFESIÓN: [Blank] R.M. [Blank]

FIRMA Y SELLO: [Blank] HORA Y FECHA DE CONTRAREFERENCIA: [Blank]

CONDUCTOR: Franklín Aguado

AUXILIAR TAB. Carolina Calderín

HORA RETORNO: 3:50 am pm OPORTUNIDAD RECEPCIÓN: 3:25 Am

VEHICULO AUTORIZADO (PLACA): 016-333

Estado de Condonos: Alto, orientado, Huda

Examen Fisico: Normal, cuello móvil sin dolor, NOCS
sin dolor, R2D presentes en abducción, extensión, 160g con
en rodilla, izquerda, con 160g dolor en la palma, con
limite a la extensión.

URGENCIA sí: [] NO: [X]

Estancia: Observación [] Hospitalización [] Consulta Ambulatoria [X]

Proced. Ex: 1) Convulsiones de Croyer 2) Rotar de ligamento

Proced. Terapi: Pto en el hombro estable, herida de 2cm, NO
de drenaje de infección en rodilla, izquerda, de la rodilla
continua terapia, exponer la cara de ortopedista: del 9 de Nov de

Medicamentos: Nepraxona 40 25mg va 1/2h, Acetaminofen
500mg va 4/6h de 1a hasta donde sea by la
carra y anti.

Interconsultas:

Si el paciente fue referido por otra IPS, sírvase calificar la remisión con los siguientes criterios:

A- La remisión es correcta (trae diagnóstico, viene referido al servicio pertinente, se le presentaron las ayudas diagnósticas) ? SI _____ NO _____

Incorrecta por la siguiente causa:

Nombre Médico: Johan Manuel Mejia / Registro: 755

Johan M. Mejia
Firma: [Signature]
Medico General
C.C. 146.497.940

Nombre usuario que elaboró: _____

COPIA DEL ORIGINAL AL FORNIA...
LA COPIA...

U.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
HOJA DE ADMISION
Plan de Contingencia

691011

Pag 1

5534.699

DATOS DEL PACIENTE:

Nombre y Apellido: Jesus Omar Barbosa Parra No. Carpeta: _____
Número de Documento: _____ Expedido en: _____
Tipo de Documento: CO OE RO PAS ASI MSI

Tipo de Paciente: Contrib. Sub. Vincul. Parto. Otro
 Coll. Benef. Bechalema

cl. porvenir lot 63

Dirección: _____ Teléfono: 3164590613
Municipio: _____ Barrio: _____
Fecha Nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: F (M)

DATOS DEL INGRESO:

Fecha Ingreso (DD/MM/AA): _____ Ingreso: Ambul. Hospit.
Hora Ingreso (H:MM:SS): _____ No. Cama: _____

Ingresado Por: Urgencias Remitido Enfermedad General Contrato: _____
 Consulta Externa Hosp. Urgencias Accidente Tránsito Plant: _____
 Nacido Hospital Evento Catastrófico Estrato: _____

INFORMACION RIPS:

Médico: _____
Especialidad: _____
Diagnósticos: Principal: _____ Rel. 1: _____
Rel. 2: _____ Rel. 3: _____

Finalidad:

- (1)-Atención del parto
- (2)-Atención del recién nacido
- (3)-Atención en planificación familiar
- (4)-Detección de alteraciones crecimiento
- (5)-Detección de alteraciones desarrollo joven
- (6)-Detección de alteraciones del embarazo
- (7)-Detección de alteraciones del adulto
- (8)-Detección de alteraciones agudeza visual
- (9)-Detección de enfermedades profesionales
- (10)-No aplica

Causa Externa:

- (1)-Accidentes de trabajo
- (2)-Accidentes de tránsito
- (3)-Accidente rabioso
- (4)-Accidente tráfico
- (5)-Otro tipo de accidente
- (6)-Evento catastrófico
- (7)-Lesión por agresión
- (8)-Lesión autoinfligida
- (9)-Susp. de maltrato físico
- (10)-Susp. de abuso sexual
- (11)-Susp. de violencia sexual
- (12)-Susp. maltrato emocional
- (13)-Enfermedad general
- (14)-Enfermedad profesional

Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica Confirmado Nuevo Confirmado Repetido

Signos Vitales: FC 90 FR 20 TA 120/80 T 36°C

Motivo de Consulta: Odor en Rodilla Izquierda, Caudro clínico de 1 semana de evolución con dolor en rodilla izquierda con antecedentes de trauma de rodilla por parte de Cruz de la Cruz a causa de un accidente tránsito hace 2 meses

Enfermedad Actual: _____

Antecedentes Personales: Alc. Neg. Sin uso. Alérgico: Neg. Futuro: Neg.

Revisión por Sistema: lo referido en la EA. Pag 2



AV. 11E #SAN-71 8. Guaimara
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : jueves, 10 septiembre 2015

RIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

A. IDENTIFICACION DEL USUARIO

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA Identificación: 5534699
Dirección: LA ESMERALDA BOCHALEMA Sexo: Masculino
Teléfono: 316459061 Edad: 45 Años \ 11 Meses \ 27 Dias
Ingreso: 674176 Fecha de Ingreso: 10/09/2015 03:30:02 a.m.

CIRUGIA

Fecha Inicial : septiembre 10, 2015 10:12 p.m.
Fecha Terminación: 10/09/2015 11:12:35 p.m.
Dx. PREOPERATORIO: S810 HERIDA DE LA RODILLA
Dx. POST-OPERATORIO: S810 HERIDA DE LA RODILLA

SALA DE CIRUGIA No. 1

TIPO ANESTESIA: General
ASA - ESTADO FISICO: ASA I _ Paciente Sano

COMPLICACIONES Qx: NO

DESCRIPCION:

CLASE CIRUGIA: URGENCIAS TIPO PROCEDIMIENTO : TERAPEUTICO
VIA ACCESO: Abdominal: Genital: Toraxica: Craneal: Cuello: Rectal: Cara:
Miembros Superiores: Miembros Inferiores: True Otra:

PROCEDIMIENTO(S) QUIRURGICO(S)

PROCEDIMIENTO	TIPO PROCEDIMIENTO Qx	No. CIRs.
15142 COLGAJO MUSCULAR MIOCUTANEO Y FASCIOCUTANEO - GQX: 13	BASICO	1
13704 ARTROTOMIA EN RODILLA - GQX: 07	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
18211 EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRAARTICULARES EN HOMBRE CODO RODILLA TOBILLO TE - GQX: 07	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
15103 DESBRIDAMIENTO POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS MAS DEL 5% AREA CORPORAL - GQX: 07	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
13401 DRENAJE CURETAJE SEQUESTRECTOMIA DE ROTULA - GQX: 04	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1

ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO

PATOLOGIA:	CULTIVO:
BIOPSIA :	CITOPATOLOGIA:

D. DESCRIPCION HALLAZGOS OPERATORIOS - PROCEDIMIENTO

HALLAZGOS: HERIDA EN RODILLA DE APROX N 15 CMTS SUTURADA EN CARA ANTERIOR DE RODILLA IZQ

PROCEDIMIENTO: BAG, SE RETIRA PUNTOS DE RODILLA, SE REALIZA ARTROTOMIA DE RODILLA IZQ, TOMA MUESTRA PARA GRAM, CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA, SE DEBRIDA BORDES DE HERIDA SE REALIZA LAVADO EXHAUSTIVO Y PROFUNDO CON ABUNDANTE SS, NEUTRODERM, AGUA OXIGENADA, SE EXTRAEN BASTANTES FRAGMENTOS LIBRES METALICOS INTRAARTICULARES, SE CURETAJE OSEO DE ROTULAS COLGAJO FASCIOCUTANEO EN RODILLA

OBSERVACIONES:

Fernando Terán Chamorro
Cirujano: 13255516 TERÁN CHAMORRO DANIEL FERNANDO *Wesf*
Ayudante: _____
Anestesiólogo: 49506943 HERNANDEZ VICTOR
Enfermera: 1090415632 ESPINOZA HARVAEZ JUAN CARLOS
Instrumentadora: CARLOS VILORIA *Carlos Viloria*
Circulante: 27894360 ESPEJO MONTERO NINI JOHANA *Nini Espejo*



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Usuario: 1090424699

HISTORIA CLINICA

Fecha Actual : jueves, 10 septiembre 2015

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 1

Fecha de registro: 10/09/2015 03:43:37 a.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
Dirección: LA ESMERALDA BOCHALEMA
Fec. Nacim: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

Identificación: 5534699 Sexo: Masculino
Teléfono: 316459061 Edad: 45 Años \ 11 Meses \ 27 Días
Municipio: BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)
Fecha de Ingreso: 10/09/2015 03:30:02 a.m.

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 674176

Finalidad de Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Motivo de Consulta

ACCIDENTE DE TRANSITO

Enfermedad Actual

PACIENTE MASCULINO QUE INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR CUADRO CLINICO CARACTERIZADO POR TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, ACOMPAÑADO DE DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL, POSEE FERULA, TAMBIEN PRESENTA TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDA, DOLOR, EDEMA MARCADO Y LIMITACION FUNCIONAL, CON HERIDA CON MATERIAL DE SUTURA, OCASIONADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO, SIN OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA

ANTECEDENTES

Revisión Sistema

LO DESCRITO EN LA ENFERMEDAD ACTUAL

EXAMEN FISICO

FC: 82 FR: 20 PESO: 72,00 TALLA: 170,00 SIST: 120
DIAST: 80 T: 37,00 GLASGOW: 15

Estado General

PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE

Examen Fisico

CC: NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL NO DOLOROSO, NO MASAS, NO ADENOMEGALIAS

ORL: MUCOSA ORAL HUMEDA

CP: TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS, RITMICOS, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NO MEGALIAS, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

EXTREMIDADES: EUTROFICAS SIN EDEMAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR < 2 SEGUNDOS. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, ACOMPAÑADO DE DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL, POSEE FERULA, TAMBIEN PRESENTA TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDA, DOLOR, EDEMA MARCADO Y LIMITACION FUNCIONAL, CON HERIDA CON MATERIAL DE SUTURA

NEUROLOGICO: SIN DEFICIT APARENTE

GENITOURINARIO: NO EXPLORADOS

CONDUCTA INICIAL

Observación

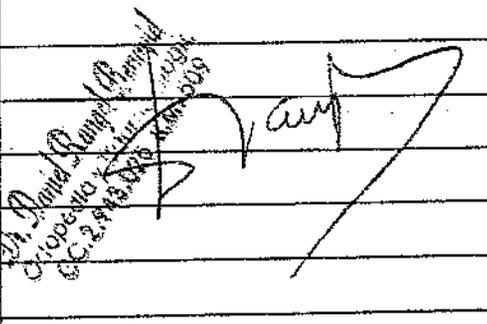
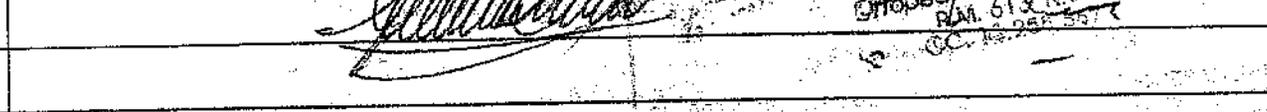
INDICACION MEDICA: 1. OBSERVACION 2. NADA VIA ORAL 3. DIRONA 2.5 GRS IV C/8 HORAS 4. CEFRADINA 1GR IV C/6 HORAS 5. GENTAMICINA 160MG IV C/24 HORAS 6. S/S RX DE TORAX, RX DE RODILLA IZQUIERDA, RX DE PIERNA DERECHA 7. TETANOL AMP AHORA 8. VALORACION POR

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]

Usuario: 1090424699

Stamp: INSTITUCION ERASMO MEOZ, CUCUTA, SANTANDER. Includes a signature and date: 10/09/2015.

FECHA	ORTOPEDIA. EVOLUCION
13/9/15	Paciente masculino 46 años con dx
8:10am	① POP artrotomia rodilla derecha + Desbridamiento + Curatje en MII dia 3.
	Sf: Paciente refiere dolor MII
	O: Paciente con herida cubierta con vendaje sucio, <u>evidencia de secreción purulenta.</u>
	A): Pte estable, curación hoy.
	ULTIMO AULLO: Nkyaflus
	Grom: UU JP 051000 Fluclax
	S = 2/14 Herida Limpia
	CULTIVO - ANTICA. — Sep-09. CURACION.
	
15/09/15	ORTOPEDIA.
9:30	Pte masculino de 46 años en su día 5 de Est con Dx:
	① POP artrotomia rodilla derecha + Desbridamiento + curatje en MII dia 5
	Pte refiere dolor en MII
	Se observa vendaje sucio y seco. En Ho Antibiótico por Herida contaminada. Equivocados MUSTO proximo.
	Plan: Igual manejo medico.
	Herida Thompson + loevis Rodilla D. Eban local - 2da. Ux. IX
	

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL EVOLUCIÓN DE PACIENTES		CÓDIGO DE FORMATO ESE HUEM SUBSALUD - HRUEP - 2007 - 54	
	ELABORÓ: SERVICIOS ASISTENCIALES	VERIFICÓ: SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD	APROBÓ: ASESOR DE PLANEACION	VERSION DEL FORMATO: 01

5531695		
Jesús Omar Barbosa P...		No. de Historia
1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres
Direccion		

FECHA	EVOLUCION
16/9/15	<p>Otoparalio.</p> <p>Paciente Masculino de 46 años de edad en su día 6. de estancia hospitalaria con dx en ① POP. Antidroma Rodilla Izquierda + desbridamiento más cirugía en ml día 6.</p> <p>Punk Refiere Pola en miembros inferiores. Se observa vendaje sucio y seco, en el, hematoma en glteo izquierda de 8x5cm. Boloso a la palpación. Rxto Antibiótico por herida roma</p>
17/09/15	<p>Hematomas glteos melis + base, de nodos 17x6x4 cm no ush sigas de mksis se contina ul mangr melis</p>
18/9/15	<p>Se diagnostica Endocarditis</p> <p>Herida limpia, Abert</p> <p>se se inicia estovar 2000</p>

Dr. Daniel Amador Bernal
 Otorrinolaringólogo y Otorinolaringólogo
 C.C. 2.943.025 N.M. 219

Dr. Cesar Pineda S.
 MEDICO GENERAL
 Universidad Cooperativa de Colombia
 RM 54-3243

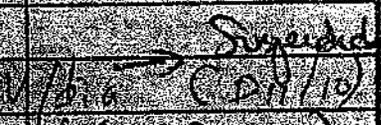
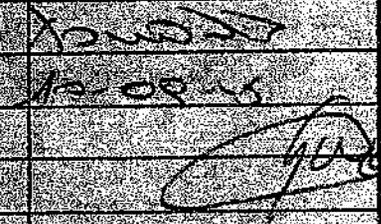
Dr. Wilmar Pineda S.
 MEDICO GENERAL
 Universidad Cooperativa de Colombia
 RM 54-3243

Dr. Juan I. Castro R.
 MEDICO GENERAL
 Universidad Cooperativa de Colombia
 RM 54-3243

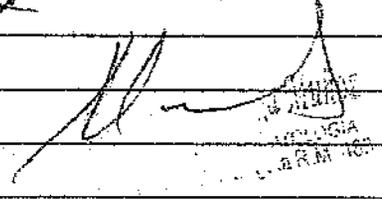
Dr. ...

Dr. Fernando ...
 Otorrinolaringólogo
 ES 1225 516 24124

		SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL DE ORDENES MEDICAS		CÓDIGO DE FORMATO ESE/REM - SUBSALUD - HUBOM - 2007 - 25	
ELABORO: SERVICIOS ASISTENCIALES	VERIFICO: SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD	APRUBO: ASESOR DE PLANEACION	VERSION DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 30-03-07	

FECHA	HORA	SIRVASE NUMERAR CADA ORDEN	FIRMA DEL MEDICO
18/07/15		<ol style="list-style-type: none"> 1) Dieta 1/0 HD 	
19/09/15		<ol style="list-style-type: none"> 1) dieta comente 2) cateter 3) Gentamicina 160 mg IV/da 4) Oxacitina amp 2gr IV/4h (DE) ✓ 5) Dipirona amp 2.5 gr IV/8h 6) Clacido 7) CSV = AC 8) Disidrol <p>1 hora c/12 horas</p> <p>→ Seguridad (CDP/10)</p>	
20-9-15		<ol style="list-style-type: none"> 1) Dieta Comente 2) Cateter 3) Gentamicina 160 mg IV/4h - Suspen 4) Oxacitina amp 2gr IV/4h (D9) 5) Dipirona amp 2.5 gr IV/8h 6) Clacido 7) Clacido 8) Clacido <p>Razonar costos cuando es posible el caso de los</p>	

GERARDO RAMIREZ MORELLI
 SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD
 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 TEL: 011 255 557

FECHA	EVOLUCION
21/09/15	mucosa de 46 años en su última EXI en dex:
	1) POP (A) POP artrotomía de rodilla a 127 + de biotomía mas cretipe en ME a dia 7.
	Asintomático refiere dolor leve en brazo en reposo y al moverlo
	Se observa tendón del pib con serenas lumbares en algunos puntos Resaca palidez y catilax Ext
	

INSTITUCIÓN
 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 SERVICIO DE NEUMOLOGÍA
 INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIA EN NEUMOLOGÍA
 INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIA EN NEUMOLOGÍA
 INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIA EN NEUMOLOGÍA

IFUE Hospital Universitario BERNASMO MEOZ

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: MASCULINO

Edad: 46 Años -1 Meses 28 días

INGRESO: 674176

N° Cama: R205

CAMILLA DE DOTACION RECUPERACION

Servicio de Ingreso: REMITIDO

Fecha de Ingreso: 10/09/2015 03:30:02 a.m.

Servicio de Egreso:

Fecha de Egreso: 10/21/15

①

DATOS DEL INGRESO

No. Autorización: _____ Tipos de Riesgo (Ver listado inferior): _____
 Motivo de la solicitud del servicio (percepción del usuario): Herida en rodilla Izq. por caídas
 Estado general al ingreso (especialmente cuando sea una urgencia): _____
 Enfermedad Actual: Herida en rodilla Izq. SIPID
 Antecedentes: Accidente moto - herida
 Revisión por Sistemas, relacionada con el motivo que origino el servicio: _____
 Hallazgos del Examen Físico: Herida en rodilla Izq.

Diagnostico: incluir presuntivos, confirmados y relacionados _____
 Conducta: incluye la solicitud de procedimientos diagnosticos y el plan de manejo terapeutico _____

EVOLUCION

Cambios en el estado del paciente que conlleven a modificar la conducta o el manejo _____
 Resultado de Procedimientos Diagnósticos, que justifiquen los cambios en el manejo o en el diagnostico: _____

Justificación de Indicaciones Terapéuticas cuando estas lo ameriten: _____

DATOS DEL EGRESO

Clasificación del Egreso: Obstetrico: Quirúrgico: No Quirúrgico:
 Diagnósticos presuntivos, principales y relacionados confirmados: Tórax, Herida rodilla Izq. S 8 1 0
 Tipo de Diagnóstico: Impresión Dx: Confirmado Nuevo: Confirmado Repetido:
 Diagnóstico Relacionado1: Pacihis Pb. 8d. Gentamicina Código:

 Diagnóstico Relacionado2: Ydrasilina 10d Código:

 Diagnóstico Relacionado3: _____ Código:

 Egreso: Alta Médica: Remitido: Salida Voluntaria: Muerte:
 Causa básica de la Muerte: _____

CONDICIONES A LA SALIDA

Condiciones Generales a la salida del paciente que incluya incapacidad funcional si la hubiere: _____
 Plan de Manejo: Ambulatorio: Remitido y/o Contraremitido:
 Recomendaciones: _____

CERTIFICO EN ESTE DOCUMENTO QUE POR LOS HALLAZGOS CLÍNICOS DEL PACIENTE, SE DEDUCE QUE LA CAUSA DE LAS LESIONES SUFRIDAS POR LA PERSONA SON CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Notables y Apellidos Legibles: _____
 Firma: _____
 Número de Registro: 083
 (1) Accidente de Tránsito (2) Estrofe (3) Enfermedad General y/o Maternidad (4) Accidente de Trabajo (5) Atención Inicial de Urgencias (6) Otros tipos de Accidente (7) Lesión Agresión (8) Lesión Agresión (9) Lesión Agresión (10) Maltrato Físico (11) Promoción y Prevención (12) Otro (13) Accidente Rábico (14) Accidente Oídico (15) Sospecha Abuso Sexual (16) Sospecha Violencia Sexual (17) Sospecha Maltrato Emocional



Fecha Actual : lunes, 09 noviembre 2015

AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 10

Fecha de Registro: 09/11/2015 09:33:22 a.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 1 Meses \ 26 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 692710

Fecha de Ingreso: 09/11/2015 07:09:54 a.m.

PESO: 70,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,3887

EVOLUCION

2 MESES DE EVOLUCION DE HERIDA EN RODILLA CICATRIZADA
SE ENCONTRABA EN SU 8 TERAPIA FISICA Y SENTIO MUCHO DOLOR
CON LIMITACION A LA EXTENSION ULTIMOS 30 GRADOS
SS- RNM DE RODILLA IZQ

DIAGNOSTICO

Código

Descripción

5810

HERIDA DE LA RODILLA

TERAN CHAMORRO DANIEL
ORTOPEDIA

Hernando Chamorro
OROPEDIA TRANSMITOLOGIA
C.C. 1325516 R.M. 722

RM: 722



Fecha Actual : viernes, 23 octubre 2015

AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
NIt. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 4

Fecha de Registro: 23/10/2015 03:38:13 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 1 Meses \ 9 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 674176

Fecha de Ingreso: 10/09/2015 03:30:02 a.m.

PESO: 66,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 22,0522

EVOLUCION

EL 19 DE SEPT 2015
HERIDA DE RODILLA IZQ DE PIEL CICATRIZADA 100 % con moderado edema
CLINICAMENTE LIMITACION DE LA FLEXOEXTENSION DE RODILLA
SS: FISIOTERAPIA GANARA ARCOS DE RODILLA

DIAGNOSTICO

Código	Descripción
5810	HERIDA DE LA RODILLA

Signature: Daniel Fernando Teran Chamorro
TERAN CHAMORRO DANIEL FERNANDO
 ORTOPEdia

RM: 722



Fecha Actual : lunes, 09 noviembre 2015

AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clinica: 5534699

Folio: 10

Fecha de Registro: 09/11/2015 09:33:22 a.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 1 Meses \ 26 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 692710

Fecha de Ingreso: 09/11/2015 07:09:54 a.m.

PESO: 70,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,3887

EVOLUCION

2 MESES DE EVOLUCION DE HERIDA EN RODILLA CICATRIZADA
SE ENCONTRABA EN SU 8 TERAPIA FISICA Y SENTIO MUCHO DOLOR
CON LIMITACION A LA EXTENSION ULTIMOS 30 GRADOS
SS- RNM DE RODILLA IZQ

DIAGNOSTICO

Código

Descripción

S810

HERIDA DE LA RODILLA

TERAN CHAMORRO DANIEL FERNANDO
ORTOPEDIA

RM: 722



17/11/15
peso: 70
talla: 173



25/11/15
peso: 69
talla: 173





Fecha Actual : martes, 17 noviembre 2015

AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 11

Fecha de Registro: 17/11/2015 03:18:14 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 4 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 695433

Fecha de ingreso: 17/11/2015 10:14:31 a.m.

PESO: 70,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,3887

EVOLUCION

IDX: HERIDA EN RODILLA

PACIENTE QUE PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO HACE 2 MESES CON TRAUMA EN RODILLA, SE REALIZÓ ARTROTOMIA Y EXTRACCIÓN DE FRAGMENTOS METALICOS INTRAARTICULARES. HACE 8 DÍAS VIENE A CONTROL CON DR TERAN QUIEN SOLICITÓ RNM DE RODILLA IZQUIERDA.

REFIERE DOLOR EN RODILLA PARA LA MARCHA

EXAMEN FÍSICO:
HERIDA DE RODILLA CICATRIZADA, BIEN CONSOLIDADA SIN SIGNOS DE INFECCIÓN
LIMITACION A LA EXTENSIÓN DE ULTIMOS GRADOS DE AMPLITUD.

RNM: LESION MENISCAL
PACIENTE CON PATOLOGIA DE RODILLA QUE AMERITA VALORACIÓN POR ARTROSCOPISTA. CITA CON DR SALGAR O PAEZ.

PLAN: VALORACIÓN POR ARTROSCOPISTA

DIAGNOSTICO

Código	Descripción
S810	HERIDA DE LA RODILLA


 MURIEL OTERO JESUS MIGUEL
 C.C. 12.941.885
 RM: 853

MURIEL OTERO JESUS MIGUEL
ORTOPEDIA

RECEIVED
 UG...
 DE...
 DE...
 DE...
 DE...

93

40



Fecha Actual : miércoles, 25 noviembre 2015

AV. 11E #5AN-71 B. Guaimara
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
NH. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 14

Fecha de Registro: 25/11/2015 05:14:51 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 12 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 698275

Fecha de Ingreso: 25/11/2015 11:25:14 a.m.

PESO: 69,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,0546

EVOLUCION

REMITIDO CON RMN DE RODILLA IZQDA QUE REPORTA LESION DE TENDON PATELAR, CONDILO FEMORAL MEDIAL , FX NO DESPALZADA DE PERONE P' ROXIMAL.

REFIERE ACC EN MOTO EL 9 DE SEP 2015.

ACTUALMENTE REFIERE QUE EN AL T FISICA COMENZO DOLOR SEVERO EN CARA ANTEROMEDIALDE RODILLA.

CLINICAMENTE EN MULETAS MUY ALGICO Y LIMITADO MANTINE LA RODILLA ZIQ EN FLEXION DE 40 GRADOS Y LA FLEXIONA MAS CON DOLOR, NO LA PUEDE EXTENDER EASTA BLEQUADA, SE OBSERVA COICATRIZA SANA ANTERIOR, RODILLA CON CAJON PASIVO POSTERIOR, DOLOR MEDIAL PAARENTE MCMURRAY MEDSIAL PERO NO SE PUDE EXTENDER,

PLAN: ARTROSCOPIA PARA EXPLORACION DE POSIBLE MENISXCO MEDIAL LUXADO Y LESION DE LCP, LESION CONDRAL MEDIAL.

DIAGNOSTICO

Código

Descripción

S835

ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

PAEZ JAIMES OMAR
ORTOPEDIA

RM: 16583

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]

Usuario: 13351535

Hospital Universitario Erasmo Meoz
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
ESTADO DE GUATEMALA
CALLE 100 Y 101
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
ESTADO DE GUATEMALA
CALLE 100 Y 101
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
ESTADO DE GUATEMALA
CALLE 100 Y 101

Jesus Omar Barbosa Parra cc 5534699

 <p>E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ</p>	SECCIÓN SERVICIOS QUIRÚRGICOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HOJA REGISTRO DE EVALUACIÓN PREANESTÉSICA PACIENTE QUIRÚRGICO		CÓDIGO DE FORMATO ESE HUEM - QX - HREPAQX-2007 - 24 27-NOV-15
	ELABORÓ: SERVICIO DE CIRUGÍA	VERIFICÓ: LÍDER DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	APROBÓ: ASESOR DE PLANEACIÓN

ANTECEDENTES peso: 68kg edad: 46 años

FAMILIARES: Arterioop. de rodill. + LCA o LCP.

Hipertermia Maligna: Nie

Hospitalarios, quirúrgicos, transfusionales: Nie Qx

Perinatales: Nie

Tóxico - alérgicos: Nie alerg

Farmacológicos: Nie

Patológicos: Nie

Ginecoobstétricos: N.A

REVISIÓN POR SISTEMAS			
Infarto	Precordialgia	Clase funcional	Palpitaciones
Síncope	Ortopnea	D.P.N.	Edemas Ms. Ls.
Asma	Tos	Espectoraación	Epigastralgia
E. Disuria	Sangrados anormales	Cefálea	E.C.V.
C. Convulsiones	Mareo, cinetosis	Diabetes	Enfermedad tiroidea
Claustrofobia	Última ingesta	Reflujo gástrico	

EXAMEN FÍSICO

P.A. 125/88mmHg F.C. 71 F.R. 19 Tolera de cúbito SON

Apertura NO An Prótesis SON Removible SON

Cabeza Extensión cuello NO An Dientes flojos SON Lentes de Contacto SON

Mallapanti EIU Distancia T - M 6cm Masas

Tórax Rs. CS. Rs. OK Ars OK Soplos SON

Pulsos NO An Características

Auscultación pulmonar NO An For:

Abdómen Megallas SON

Extremidades An NO no edemas

E.C.G. Ritmo sinus normal

SHAPIRO	HIRSCH	IMC	NYHA
LABORATORIO			
HE	15	TP	OK
HCTO	44%	PTT	OK
BLANCOS	8190	GLICEMIA	91
Pla.	315000	CREATININA	0.75
		BUN	13

PREMEDICACIÓN

DIAGNÓSTICO 1) Equince de rodill

2) Art I

RECOMENDACIONES 1) Agua mg sv 98L

2) Se explican recomendaciones con el paciente y acept

ANESTESIÓLOGO

NOTAS

[Signature]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL DE ORDENES MEDICAS

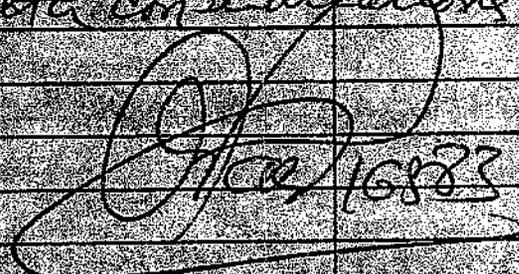
CONVENIO DE FORMATO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - 2007 - 01

ELABORADO: SERVICIOS ASISTENCIALES
VERIFICADO: SUPERVISOR SERVICIOS DE SALUD
APROBADO: ASESOR DE PLANEACION
VERSION DEL FORMATO: 01
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 20-09-07

No. de Historia Clínica

1er. Apellido 2do. Apellido Nombres

Servicio Sala o Cuarto Cama

FECHA	HORA	SIRVASE NUMERAR CADA ORDEN	FIRMA DEL MEDICO
30 XI 15	7PM	1 Hospitalizar	 Gerardo Ramirez Morelli Ortopedia y Traumatología C.C. 13.258.551
		2 C5V	
		3 líquidos 550.9% T 800cc/h	
		4) Cloruro 1 gr C6 b IV	
		5) tramal 50mg qd 8 b IV según dolor	
		6) Metoprolol 1 amp 1 amp IV	
		7) Paracetamol 1 amp IV	
		8) Colocar hielo al d. miembro	
		9) mover pie activo	
		10) mantener Abta con defecaciones cada 15 días	
12/11/15		Ditropedia Ejercicio de	

CEJOR ARTIBIA TORRES INT. 3 FOLIO 4 - TORRES IMPRESORES SA 571-4833



AV. 11E #5AN-71 B. Guimarael
PBX. 5746888 Cúcuta-Monte de Santander
Nrc. 60014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : lunes, 20 noviembre 2015

RIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

A. IDENTIFICACION DEL USUARIO

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA
Teléfono: 3164590613
Ingreso:
Identificación: 5534699
Sexo: Masculino
Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 17 Días
Fecha de Ingreso:

CIRUGIA

Fecha Inicial : noviembre 30, 2015 5:10 p.m.
Fecha Terminación: 30/11/2015 07:07:49 p.m.
Dx. PREOPERATORIO: T930 SECUELAS DE HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR
S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
S832 DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE
Dx. POST-OPERATORIO: T930 SECUELAS DE HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR
S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
S832 DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE
TIPO ANESTESIA: Raquídea
ASA - ESTADO FISICO: ASA I _ Paciente Sano
COMPLICACIONES QX: NO
SALA DE CIRUGIA No. 5

DESCRIPCION:
CLASE CIRUGIA: HOSPITALARIA TIPO PROCEDIMIENTO: TERAPEUTICO
VIA ACCESO: Abdominal: Genital: Toraxica: Craneal: Cuello: Rectal: Cara:
Miembros Superiores: Miembros Inferiores: True Otra:

PROCEDIMIENTO(S) QUIRURGICO(S)

PROCEDIMIENTO	TIPO PROCEDIMIENTO QX	Nº. CIRJ.
18234 RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOJNER - GQX: 20	BASICO	1
18231 LIBERACION DE ADHERENCIAS EN RODILLA - GQX: 07	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
18213 SINOVECTOMIA CUALQUIER ARTICULACION EXCEPTO FALANGES - GQX: 10	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
13835 CUADRICEPSPLASTIA - GQX: 11	MULTIPLE DIFERENTE VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
18215 CONDROPLASTIA DE HOMBRO O RODILLA - GQX: 11	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
13837 TENODESIS - GQX: 08	MULTIPLE DIFERENTE VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
18236 SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL - GQX: 12	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1
13726 MOVILIZACION ARTICULAR BAJO ANESTESIA - GQX: 03	MULTIPLE IGUAL VIA IGUAL ESPECIALISTA	1

ESTUDIO ANATOMOLOGICO

PATOLOGIA:	CULTIVO:
BIOPSIA:	CITOPATOLOGIA:

D. DESCRIPCION HALLAZGOS OPERATORIOS - PROCEDIMIENTO

HALLAZGOS: SECUELAS TRAUMA Y HERIDA CARA ANTERIOR RODILLA IZQDA. CON MARCADA LIMITACION FUNCIONAL RODILLA, LAXITUD ANTERIOR, LESION COMPLETA LCA, RUPTURA PERIFERICA MENISCO LATERAL, MARCADA SINOVITIS Y ADHERENCIAS-FIBROSIS-SUBPATELAR Y SACO SUBCUADRICEPITAL-HIATO INFRAPATELAR CON LAXITUD ANTERIOR LESION X RUPTURA PARCIAL CON ELONGACION DE TENDON PATELAR.

PROCEDIMIENTO: BAG, ASEPSIA Y CAMPOS ESTERILES X PORTALES MEDIAL Y LATERAL SE REALIZA ARTROSCOPIA DE RODILLA IZQDA, REALIZANDOSE SINOVECTOMIA Y CONDROPLASTIA AMPLIA, LIBERACION DE ADHERENCIAS MULTIPLES INTIA -ARTICULARES, SUTURA MENISCO LATERAL CON SUTURA SEQUENDS, TOMA DE INJERTO TENDINOSO SEMITENDINOSO Y SE PROCEDE A PREPARACION, PASO DE GUIAS Y TUNELES FEMORAL Y TIBIAL, REALIZANDOSE BIEN, LUEGO X ABORDAJE MEDIAL ANTERIOR SOBRE TENDON PATELAR X PLANOS SE IDENTIFICA RUPTURA Y REALIZA RECONSTRUCCION CON SUTURAS CON ANCLAJES-2-MEJORIA FUNCIONAL Y ESTABILIDAD BIEN, LUVADO, REVISION Y CIERRE X PLANOS. CURACION, VENDAJE ESTERIL Y BRACE EN EXTENSION DE 4 CORREAS, SIN COMPL.

OBSERVACIONES: SE UTILIZO SERBIA DE IRRIGACION, Y RADIOFRECUENCIA.

Cirujano: 13351635 RAEZ JAIMES OMAR Ayudante: 13258567 RAMIREZ MORELLI GERARDO

Anestesiólogo: 13475586 CACERES OROZCO ROSENDO ALBERTO Enfermera: 60275865 SANABRIA LLANOS CLARA LIGIA

Instrumentadora: LORENA Y ROSALBA-SOPORTE Circulante: 57443336 RAMIREZ GRISSEL CAROLINA

Eliana A. Conde
Auxiliar de Facturación
SINTRANORDESSA

REF MR004C AFFIX TO PATIENT RECORD
Sequent™ Meniscal Repair Device, Curved Needle, 4 Implants
CONMED CORPORATION
UTICA, NY 13502 USA 2020-06 STERILE EO LOT 657912

REF C802Z AFFIX TO PATIENT RECORD
BioScrew® XtraLock® Bioabsorbable Interference Screw, Violet
CONMED CORPORATION
UTICA, NY 13502 USA 2018-03 STERILE EO LOT 634435

REF CF6140HN AFFIX TO PATIENT RECORD
Super REV08-FT 5.0mm Suture Anchor w/ 2 Hi-Flo® #2 (5 metric) Sutures w/ Needles
CONMED CORPORATION
UTICA, NY 13502 USA 2020-07 STERILE EO LOT 670194

REF CF6140HN AFFIX TO PATIENT RECORD
Super REV08-FT 5.0mm Suture Anchor w/ 2 Hi-Flo® #2 (5 metric) Sutures w/ Needles
CONMED CORPORATION
UTICA, NY 13502 USA 2020-07 STERILE EO LOT 670194

REF T5015 15mm QTY 1
XO BUTTON™ with Continuous Loop
AFFIX TO PATIENT RECORD
STERILE EO LOT 611344
CONMED CORPORATION
UTICA, NY 13502 USA
LT501502002 AE L077 AF TRE 0086 12/08/2014 04:28 AM

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
800014918

Fecha Actual : 01/12/2015 05:47:16 a.
1090404015

HOJA DE ADMISION No. 699673

Nombre Médico: _____
C.C.: _____ Registro: _____ Firma _____

Si el paciente fué remitido por otra IPS, sirvase calificar la remisión con los siguientes criterios:

- La remisión es correcta (Trae diagnóstico, viene referido al servicio pertinente, se prestaron las ayudas diagnósticas??
- Incorrecta por la siguiente causa: _____

SI: NO:

Dr. Wilmer Pineda G.
MEDICO GENERAL
 Universidad Cooperativa de Colombia
 R.M. 333743

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
800014918

Fecha Actual : 01/12/2015 05:47:16 a.
1090404015

HOJA DE ADMISION No. 699673

Revisión por sistema:

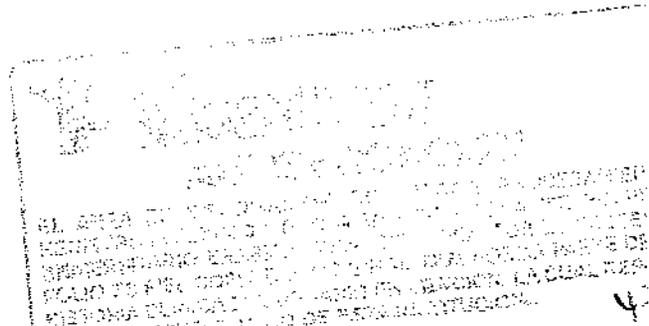
Signos Vitales: [FC] 90 [FR] 10 [TA] 124/80 [M] 86

Estado de Conciencia: Alta

Exámen Físico :

well to touch, en abdomen patentes, mucosa oral
húmeda, son normales, Abdomen blando, no dolorable,
ext. M.F.I. con base de melilla; no se
defecada

Diagnósticos	Tipo Diagnósticos:	URGENCIA
Principal: <u>① POP M-PA-DOR</u>	[1] Impresión Diagnóstica	SI: <input type="checkbox"/>
Relacionado 1 <u>de m-PA-DOR</u>	[2] Confirmado Nuevo	NO: <input type="checkbox"/>
Relacionado 2 _____	[3] Confirmado Repetido	
PLAN		
Estancia:	<input type="checkbox"/> Observación	<input checked="" type="checkbox"/> Hospitalización
		<input type="checkbox"/> Consulta Ambulatoria
Proc. Dx.	_____	
Proc. Terap. :	_____	
Medicamentos:	_____	
Intersonculta:	_____	



HOJA DE ADMISION No. 699673

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: BARBOSA PARRA JESUS OMAR No. Historia: 5534699
 Identificación Cédula_Ciudadanía 5534699 Fecha Nacimiento: 13/09/1969
 Empresa: CA1500- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ACCIDENTES DE TRANSITO Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 18 Días
 Sexo: Masculino Estrato: ACCIDENTES DE TRANSITO
 Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA Teléfono: True
 Barrio: VEREDA Municipio: NORTE DE SANTANDER

DATOS DEL INGRESO

Control Interno: Autorización:
 Tipo de Atención: Hospitalario Fecha de Ingreso: 30/11/2015 10:18:13 a.m.
 Cama: 913 CAMA DE DOTACION OTRAS ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
 Tipo: Ninguno
 Medico:
 Especialidad:

DATOS DE LA REMISION

No. Remisión: Fecha de Remisión:
 Acudiente:
 Valor Remitido: 0,00
 Ips:
 Observaciones:

Diagnostico Principal:

FINALIDAD DE LA CONSULTA

- | | |
|--|---|
| [01] Atención del Parto | [02] Atención del Recien Nacido |
| [03] Atención en Planificador Familiar | [04] Detención Alteraciones Crecimiento y Desarrollo del menor de 10 años |
| [05] Detención Alteración del desarrollo joven | [06] Detención Alteración Embarazo |
| [07] Detención Alteración del Adulto | [08] Detención de Alteración de Agudeza Visual |
| [09] Detención Enfermedad Profesional | [10] No Aplica |

CONSULTA EXTERNA

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| [01] Accidente Trabajo | [02] Accidente Tránsito | [03] Accidente Rábico |
| [04] Accidente Ofídico | [05] Otro Tipo Accidente | [06] Evento Catastrófico |
| [07] Lesión Agresión | [08] lesión Autoinfligida | [09] Sospecha Maltrato Físico |
| [10] Sospecha de abuso sexual | [11] Sospecha violencia sexual | [12] Sospecha maltrato emocional |
| [13] Enfermedad General | [14] Enfermedad Profesional | [15] Otra |

Motivo de la Consulta:

*Plantar mano de 46 años de edad;
 el cual ingresó a CX programada a ruptura*

Enfermedad Actual:

de mano malata frida

Antecedentes Personales:

Amputación de mano

EL AREA DE INFORMACION ASISTENCIAL
 DEL HOSPITAL ERASMO MEZOZ DE CUCUTA
 HA RECIBIDO LA COPIA DEL FORMULARIO DE ADMISION
 Y LA HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE EN CUESTION LA CUAL HA
 SIDO ARCHIVADA EN EL ARCHIVO CLINICO DE ESTA INSTITUCION



EPICRISIS Y/O CONTRAREFERENCIA

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: MASCULINO

Edad: 46 Años 2 Meses 17 días

INGRESO: 699673

N° Cama:

Servicio de Ingreso: URGENCIAS

Fecha de Ingreso: 30/11/2015 10:18:13 a.m.

Servicio de Egreso:

Fecha de Egreso: 01/12/15

No. Autorización:

Tipos de Riesgo (Ver listado inferior):

Motivo de la solicitud del servicio (percepción del usuario)

Paciente Citado Para cirugía

Estado general al ingreso (especialmente cuando sea una urgencia)

Alerta, consciente y orientado

Enfermedad Actual:

Paciente con trauma en rodilla lesión ligamentaria

7930

Antecedentes:

Trauma en MI

Revisión por Sistemas, relacionada con el motivo que origino el servicio:

Dolor y limitación + inestabilidad de la articulación de la rodilla izquierda.

Hallazgos del Exámen Físico:

Inestabilidad articular + dolor a la movilidad de articulación de la rodilla + Edema.

Diagnóstico: incluir presuntivos, confirmados y relacionados

Ruptura ligamento cruzado anterior, Rotura y

Conducta: incluye la solicitud de procedimientos diagnósticos y el plan de manejo terapéutico

Reconstrucción de ligamentos

cruzados + sutura de meniscos + arthroplastia femorotomía

Cambios en el estado del paciente que conlleven a modificar la conducta o el manejo

Resultado de Procedimientos Diagnósticos, que justifiquen los cambios en el manejo o en el diagnóstico:

Justificación de Indicaciones Terapéuticas cuando estas lo ameriten:

Clasificación del Egreso:

Obstétrico:

Quirúrgico:

No Quirúrgico:

Diagnósticos presuntivos, principales y relacionados confirmados:

Ruptura LCA y LCP

Tipo de Diagnóstico:

Impresión Dx:

Confirmado Nuevo:

Confirmado Repetido:

Diagnóstico Relacionado1:

Ruptura de meniscos

Código:

5835

Diagnóstico Relacionado2:

Código:

5832

Diagnóstico Relacionado3:

Código:

Egreso: Alta Médica:

Remitido:

Salida Voluntaria:

Muerte:

Causa básica de la Muerte:

Condiciones Generales a la salida del paciente que incluya incapacidad funcional si la hubiere:

Alerta, consciente

y orientado, afebril e hidratado, hemodinámicamente estable.

Plan de Manejo: Ambulatorio:

Remitido y/o Contraremitido:

Recomendaciones:

Lista control, fórmula médica, signos vitales.

CERTIFICO EN ESTE DOCUMENTO QUE POR LOS HALLAZGOS CLÍNICOS DEL PACIENTE, SE DEDUCE QUE LA CAUSA DE LAS LESIONES SUFRIDAS POR LA PERSONA SON CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Nombres y Apellidos Legibles:

GERARDO RÁMIREZ MORELL

Firma:

Número de Registro:

Ortopedia y Traumatología

- (1) Accidente de Tránsito
- (2) Catástrofe
- (3) Enfermedad General y/o Maternidad
- (4) Accidente de Trabajo

- (6) Atención Inicial de Urgencias
- (7) Otros tipos de Accidente
- (8) Lesión Agresión
- (9) Lesión Agresión

- (10) Maltrato Físico
- (11) Promoción y Prevención
- (12) Otro
- (13) Accidente Rábico

- (14) Accidente Quidico
- (15) Sospecha Abuso Sexual
- (16) Sospecha Violencia Sexual
- (17) Sospecha Maltrato Emocional

R.M. 6134 N.5. 13.258.567



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Usuario: 13836742

HISTORIA CLINICA

Fecha Actual : jueves, 10 diciembre 2015

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 16

Fecha de registro: 10/12/2015 01:55:45 p.m.

DATOS DE LA REMISION

REMITIDO NO OBSERVACION
 REMISION:

INDICACION MEDICA DE
SALIDA

ES URGENCIA?: SI

Certifico que se trata de: Accidente_de_Transito

DIAGNOSTICO

Código	Descripción	Principal
S837	TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA	<input checked="" type="checkbox"/> Folio
T888	OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	<input type="checkbox"/> Folio

JORGE ISAAC VILLABONA PEREZ

RP 651
:

[Handwritten signature]

[Faint stamp: INSTITUTO VILLABONA PEREZ]

[Faint stamp: INSTITUTO VILLABONA PEREZ]

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]

[Faint stamp: INSTITUTO VILLABONA PEREZ]

[Faint stamp: INSTITUTO VILLABONA PEREZ]

Usuario: 13836742

EL ACCESO DE LOS DATOS DE LA HISTORIA CLINICA ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO QUE LA CONSULTA. EL USUARIO DEBE GARANTIZAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA. EL USUARIO DEBE GARANTIZAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA. EL USUARIO DEBE GARANTIZAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA.

EN EL ARCHIVO CLINICO DE SU LABORATORIO.



Av. 11E 5AN-71 B.Guaimaral
PBX: 5746888

Fecha Actual : jueves, 10 diciembre 2015

INDICACIÓN MEDICA

Nº Historia Clínica: 5534699

Nº Folio: 16 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fecha Naclimiento: 13/septiembre/ Edad Actual: 46 Años \ 2 Meses \ 27 Días
1969

Estado Civil: Soltero

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA DE BOCHALEMA

Teléfono: 3164590613

Procedencia: BOCHALEMA

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAFESALUD EPS S.A

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: CAFESALUD EPS SA - CUCUTA

Nivel - Estrato: ESTRATO E.P.S. GENERAL

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 702950 Fecha Ingreso: 10/12/2015 01:10:21 p.m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Tipo Indicación: Urgencias_Observacion

Detalle: OBSERVACION
CATETER HEPARINIZADO
DIPIRONA AMP 2,5 G EV DILUIDO LENTO AHORA
SS CH, VSG, RX DE RODILLA IZDA
SS VALORACION POR ORTOPIEDIA
CSV Y AC

[Handwritten signature and illegible stamp]

JORGE ISAAC VILLABONA PEREZ

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]

[Official stamp and illegible text]



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
NIT. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Usuario: 13836747

HISTORIA CLINICA

Fecha Actual : jueves, 10 diciembre 2015

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 16

Fecha de registro: 10/12/2015 01:55:46 p.m.

2:23

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA DE BOCHALEMA

Teléfono: 3164590613

Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 27 Días

Fec. Nacim: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

Municipio: BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 702950

Fecha de Ingreso: 10/12/2015 01:10:21 p.m.

Finalidad de Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Motivo de Consulta

DOLOR DE RODILLA

Enfermedad Actual

REFIERE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 9 IX DEL 2015 AL CHOCAR LA MOTO EN QUE VIAJABA CON AUTOMOTOR PRESENTANDO TRAUMA DE RODILLA IZDA , HACE 10 DIAS LE PRACTICARON RECONSTRUCCION DE LA RODILLA IZDA , ACTUALMENTE REFIERE DOLOR SEVERO EN DICHA RODILLA

ANTECEDENTES

Quirúrgicos 10/12/2015

CIRUGIA EN RODILLA IZDA EN DOS OCASIONES POR TRAUMA

Médicos 10/12/2015

HEPATITIS NO ESPECIFICADA, COLITIS

Alérgicos 10/12/2015

NEGATIVO

Revision Sistema

NEGATIVO

EXAMEN FISICO

FC: 90

FR: 18

PESO: 70.00

TALLA: 175,00

SIST: 130

DIAST: 80

T: 36,00

GLASGOW: 15

Estado General

CONCIENTE, ALGIDO

Examen Físico

CCCC: NORMAL

ORL: NORMAL

C/P: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, BUENA VENTILACION PULMONAR

ABDOMEN: NORMAL

EXTREMIDADES: SE OBSERVA INMOVILIZACION EN RODILLA IZDA

NEUROLOGICO: NORMAL

GENITOURINARIO: NORMAL

CONDUCTA INICIAL

Observación

INDICACION MEDICA: OBSERVACION CATETER HEPARINIZADO DIPIRONA AMP 2,5 G EV DILUIDO LENTO AHORASS CH, VSG , RX DE RODILLA IZDA SS VALORACION POR ORTOPEDIACSV Y AC

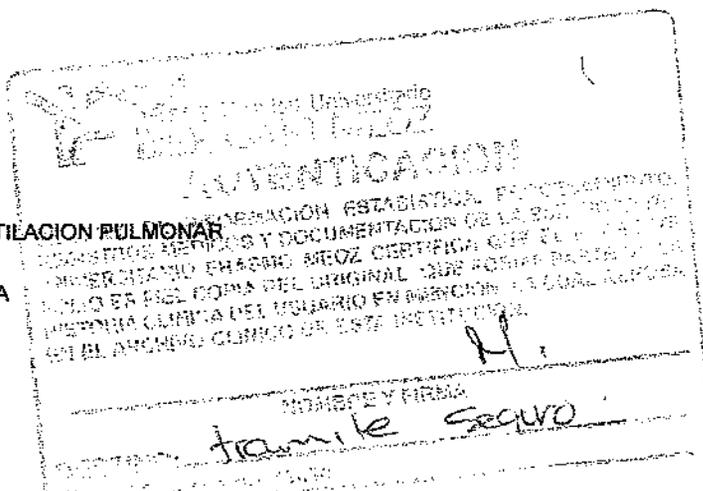
EL PACIENTE ES DE REINGRESO: NO

OBSERVACIONES

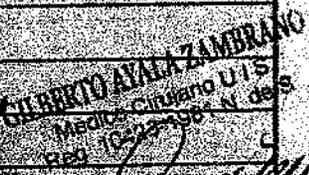
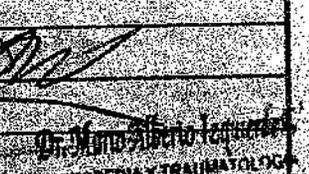
Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 13836747

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]



 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL DE ORDENES MEDICAS		CÓDIGO DE FORMATO ESE TIEN - SUBSALUD - HRISM - 2007 - 38
	ELABORO: SERVICIOS ASISTENCIALES	VERIFICO: SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD	APROBO: ASesor DE PLANEACION

FECHA	HORA	SIRVASE NUMERAR CADA ORDEN	FIRMA DEL MEDICO
12/12/15		1) Igual mango 2) Gentamicina 160mg IV c/24h 3) Ciprofloxacilona 1gr IV c/6h 4) CSU-AC Susp Dexmedetomidina	
16/12/15		1) D.V.A. HEMORRAGIA DE ROMANA	 ALBERTO AYALA ZAMBRANO Médico Cirujano UTS Reg. 10222001 N de S
13/12/15		1. Otopexia 2. Dieta corriente 3. Ceftriaxona 1g IV c/12h 4. Ciprofloxacilona 1gr c/6h IV Dha 3 5. Amoxicilina 2.5gr IV c/6h 6. CSU-AC 7. Enoxaparina 40mg SC c/12h 8. Guedos de venda 9. Bivalirudina 100mg 4ml/100ml 10. Gaba 200mg x 30 20mg 1 da Observación y valoración X Dr Paes	
14/12/2015		1. Igual mango 2. Valoración (observación) X Dr Paes	 Dr. Mario Alberto Zambrano ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA RM 54-856105 CC. 13.5021043

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL EVOLUCIÓN DE PACIENTES	CÓDIGO DE FORMATO ESE KUEM SUBSALUD - NRIEP - 2007 - 54
	ELABORÓ: SERVICIOS ASISTENCIALES	VERIFICÓ: SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD
		VERSIÓN DEL FORMATO: 01
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 20-02-07		

5534699		
No. de Historia		
Barboza	Pérez	Jesús Omar
1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres
Dirección		

FECHA	EVOLUCION
10/17/15	<p>Ignacio Ortiz Padilla: Paciente masculino de 46 años que ingresa con cuadro clínico consistente en dolor severo en rodilla izquierda posterior 2 + 2 me en esta en accidente de moto. Paciente refiere que fue atropado por el tránsito en rodilla el 30 de noviembre de este año, hace 4 días el paciente inicia con fuerte dolor en la rodilla izquierda de alta intensidad y siguiendo las recomendaciones decide consultar. Al examen físico: vendaje en rodilla izquierda, paciente comienza con molestias, en buenas condiciones generales. Extremidad inferior dolor a la movilización de la rodilla y todo el miembro inferior izquierdo, no dolor a la palpación de rodilla izquierda, movimientos del pie izquierdo limitados por dolor. Antecedentes: Quirúrgicos: Reconstrucción de rodilla izquierda el 30/11/2015.</p> <p>Paciente con P.O.P. 4 días de reconstrucción de ligamento cruzado posterior por artroscopia. Ingreso por dolor y dolor en rodilla izquierda. Ingreso por dolor en zona artroscopia con hueso roto de rodilla sin signos de infección y local. No a los rodilla que persisten desplazamiento de arcos de ligamento de ligamento cruzado.</p> <p>100% Complicación de P.O.P. de rodilla izquierda</p> <p>1) Captura ligamento cruzado posterior</p> <p>2) Sutura de rodilla</p> <p>3) V.OM</p>



EPICRISIS Y/O CONTRAREFERENCIA

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA Identificación: 5534699
Sexo: MASCULINO Edad: 46 Años 2 Meses 29 días INGRESO: 702950
N° Cama: 195 CAMA DE OBSERVACION URGENCIAS ADULTOS
Servicio de Ingreso: URGENCIAS Fecha de Ingreso: 10/12/2015 01:10:21 p.m.
Servicio de Egreso: ex de Rodilla - Ortopedia Fecha de Egreso: 16/12/15

No. Autorización: Tipos de Riesgo (Ver listado Inferior):
Motivo de la solicitud del servicio (percepcion del usuario):
Estado general al ingreso (especialmente cuando sea una urgencia):
Enfermedad Actual:
Antecedentes:
Revisión por Sistemas, relacionada con el motivo que origino el servicio:
Hallazgos del Exámen Físico:
Diagnóstico: incluir presuntivos, confirmados y relacionados
Conducta: incluye la solicitud de procedimientos diagnósticos y el plan de manejo terapéutico

Cambios en el estado del paciente que conlleven a modificar la conducta o el manejo
Resultado de Procedimientos Diagnósticos, que justifiquen los cambios en el manejo o en el diagnostico:

Justificación de Indicaciones Terapéuticas cuando estas lo ameriten:

Formulario de Clasificación del Egreso (Obstétrico, Quirúrgico, No Quirúrgico), Diagnósticos presuntivos, principales y relacionados confirmados, Tipo de Diagnóstico, Diagnóstico Relacionado 1, 2, 3, Egreso (Alta Médica, Remitido, Salida Voluntaria, Muerte), Causa básica de la Muerte.

Condiciones Generales a la salida del paciente que incluya incapacidad funcional si la hubiere:
Plan de Manejo: Ambulatorio, Remitido y/o Contraremitido
Recomendaciones:

Nombre y Apellidos Legibles:
Firma:
Número de Registro:

- (1) Accidente de Tránsito (2) Catástrofe (3) Enfermedad General y/o Maternidad (4) Accidente de Trabajo (5) Atención Inicial de Urgencias (6) Otros tipos de Accidente (7) Lesión Agresión (8) Lesión Agresión (9) Lesión Agresión (10) Maltrato Físico (11) Promoción y Prevención (12) Otro (13) Accidente Rápido (14) Accidente Ofídico (15) Sospecha Abuso Sexual (16) Sospecha Violencia Sexual (17) Sospecha Maltrato Emocional

BERNABE AYALA ZAMBRANO
Crujeño UTS
1981 N de S

EL AREA REGISTRADA...
HISTORIA CLINICA...
1981 N de S



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : miércoles, 24 febrero 2016

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clinica: 5534699

Folio: 25

Fecha de Registro: 24/02/2016 02:48:00 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 5 Meses \ 11 Dias

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 727331

Fecha de Ingreso: 24/02/2016 11:38:50 a.m.

PESO: 68,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 22,7204

EVOLUCION

PACIENTE QUE ESTA EN TERAPIA FISICA TENIENDO BUENA EVOLUCION HA REALIZADO 21 SECCIONES DE 40, ENTRA EN MULESTAS. PACIENTE PRESENTA LIMITACION FUNCIONAL COMO SEQUELA PERMANENTE DE TRAUMA DE RODILLA IZQUIERDA Y GONALGIA. OPINION: PACIENTE QUE SE REMITE A MEDICINA LABORAL PARA VALORACION Y CALIFICACION. PLAN: CONTINUAR EN TERAPIA FISICA Y DEJAR PROGRESIVAMENTE LAS MULETAS.

DIAGNOSTICO

Código	Descripción
S835	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
M179	GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA

PAEZ JAIMES OMAR
ORTOPEDIA

RM: 16583

Dr. Omar B. Paez J.
ORTOPEDIA - FISIOTERAPIA
CALLE 5 LEON DE RODRIGUEZ (100M)
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
UNIVERSITY



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : miércoles, 27 abril 2016

HISTORIA CLINICA

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 49

Fecha de Registro: 27/04/2016 04:48:13 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

Edad: 46 Años \ 7 Meses \ 14 Días

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Teléfono: 3164590613

Finalidad No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Consulta:

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 748784

Fecha de Ingreso: 27/04/2016 01:04:47 p.m.

ESPECIALIDAD312 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Motivo de Consulta

CX DERODILLA 30 DE NOV S DE 2015

Enfermedad Actual

SE LE REALIZO CX DE RODILLA IZDQA PARA RECONST DE LCA, REPARACION MENISCAL,ACTUALMENTE EN T FISICA

Revisión Sistema

NEG

EXAMEN FISICO

FC:0,0000

FR:0,0000

PESO73,0000

TALLA172,0000

T:0,0000

Sistólico: 0

Diastólico: 0

Estado General

BUEN EASATDO GENERAL, MARCHA EN MULETA

Examen Fisico

BUEN ESTADO GENERAL ,MARCJHA CON APOYO TOTAL , AUN USA UNA MULETA DE PROTECCIONRODILLAS DERECHA SANARODILLA IZQDA SIN EDEMA, ESTABLE, HERIDAS SANAS, AUN HAY ATROFIA , REFIERE DOLOR RESIDUAL Y LIMITACION

Conducta

ALTA POR ORTROSCOPIAFORTALECIMIENTO MUSCULAR EN GIMNASIO PARA MEJORAR FUERZA EN MIEMBRO INFERIOR IZQDONO USAR MULETASE LE ACTUALIZA INACAPACIDAD DESDE 16 DE MARZO A ABRIL14 DEL 2016

El Paciente es Remitido? SI

Observaciones

DIAGNOSTICO

S835

ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad

Descripción

Observación

PLAN DE MANEJO

Cantidad

Descripción

Via de Admnsitración

Observaciones

PAEZ JAIMES OMAR

16583

Omar Páez J.
ORTOPEDIA
E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746898 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

miércoles, 15 de junio de 2016 09:08 a.m.

INDICACIÓN MEDICA

No.HISTORIA CLINICA: 5534699

No.FOLIO: 51

FOLIO ASOCIADO:

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

IDENTIFICACION: 5534699

SEXO: Masculino

FECHA NACIMIENTO: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

EDAD: 46 Años \ 9
Meses \ 2 Días

ESTADO CIVIL: Soltero

DIRECCION: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA TELEFONO: 3164590613

DATOS DE AFILIACION

ENTIDAD: CAFESALUD EPS S.A

REGIMEN: Regimen_Simplificado

PLAN DE BENEFICIOS: CAFESALUD EPS SA - CUCUTA

NIVEL- ESTRATO: ACCIDENTES DE
TRANSITO

DATOS DE INGRESO

No. INGRESO: 766714

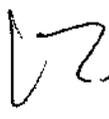
FECHA DE INGRESO: 15/06/2016 06:53:38 a.m.

FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica

CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General

TIPO DE INDICACION: Salida_Consulta_Externa

DETALLE: PLAN INDICADO FORTALECIMIENTO.A SALUD OCUPACIONAL,PRORROGA DE INCAPACIDAD FISICA X 30 DIAS Y DEFINIR CASO LABORAL.VALORACION X ARTROSCOPISTA DR.PAEZ


GERARDO RAMÍREZ MORELLI
Ortopedia - Traumatología
R.M. 613 N.S.
CC. 13.258.567

RAMIREZ MORELLI GERARDO

ORTOPEDIA

RM 613

13258567

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [80014918-9]



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nii. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

1/1

HISTORIA CLINICA

DATOS PERSONALES

No. Historia Clinica: 5534699
Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
Fec. Nacimiento: 13/09/1969 12:00:00 a.m.
Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA
Finalidad Consulta: No_Aplica

F. Impresión: miércoles, 15 de junio de 2016 09:08 a.m.
Folio: 51 Fecha Atención: miércoles, 15 de junio de 2016 9:08:15 a.m.
Identificación: 5534699 Sexo: Masculino
Edad: 46 Años \ 9 Meses \ 2 Dias Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Enfermedad_General

ADMISION

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 766714

Fecha de Ingreso: 15/06/2016 06:53:38 a.m.

ESPECIALIDAD312 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Motivo de Consulta

AL CONTROL DE LA RODILLA IZQDA

Enfermedad Actual

EN EVOL P-OP DE RECONST.LCA Y CUADRICEPLASTIA RODILLA IZQDA DEL30 NOV. 2015,MEJORIA FUNCIONAL,HA DEJADO MULETA PARCIALMENTE,DOLOR LEVE Y OCASIONAL.

Revisión Sistema

EXAMEN FISICO

FC:0,0000 FR:0,0000 PESO74,0000 TALLA173,0000IMC 0,0000 T:0,0000 Sistólico: 0,0000 Diastólico: 0,0000

Estado General

Examen Fisico

BUEN ESTADO GRAL,MARCHA CON 1 MULETA,LEVE COJERA,HIPOTROFIA CUADRICEPS,CICATRICES SANAS,DOLOR MEDIAL TIBIAL,ESTABILIDAD CONSERVADA.ARCOS ENTRE -10 EXTENSION HASTA 120 DE FLEXION.

Conducta

PLAN INDICADO FORTALECIMIENTO.A SALUD OCUPACIONAL,PRORROGA DE INCAPACIDAD FISICA X 30 DIAS Y DEFINIR CASO LABORAL.VALORACION X ARTROSCOPISTA DR.PAEZ

El Paciente es Remitido?

Observaciones

DIAGNOSTICO

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

Observación:

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
----------	-------------	-------------

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Via de Admistración	Observaciones
----------	-------------	---------------------	---------------


GERARDO RAMÍREZ MORELLI
 Ortopedia - Traumatología
 R.M. 613 N.S.
 CC. 13.258.567

RAMIREZ MORELLI GERARDO
310 - ORTOPEdia

RM: 613



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

1/1

HISTORIA CLINICA

DATOS PERSONALES

F. Impresión: miércoles, 10 de agosto de 2016 09:20 a.m.

No. Historia Clínica: 5534699 Folio: 52 Fecha Atención: miércoles, 10 de agosto de 2016 9:19:49 a.m.
Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA Identificación: 5534699 Sexo: Masculino
Fec. Nacimiento: 13/09/1969 12:00:00 a.m. Edad: 46 Años \ 10 Meses \ 27 Días Teléfono: 3164590613
Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA Causa Externa: Enfermedad_General
Finalidad Consulta: No_Aplica ADMISION

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 788130 Fecha de Ingreso: 10/08/2016 06:41:33 a.m.

ESPECIALIDAD 312 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Motivo de Consulta

POR DOLOR DE ESPALDA AL CAMINAR

Enfermedad Actual

EN EVOL P-OP DE RECONST.LCA Y CUADRICEPLASTIA RODILLA IZQDA DE NOV.2015, ESTABLE CLINICAMENTE, SIN DOLOR RODILLA IZQDA. REFIERE DOLOR LUMBAR EN LA MARCHA

Revisión Sistema

ANTECEDENTE DE A.T DE SE T.9 DE 2015

EXAMEN FISICO

FC: 0,0000 FR: 0,0000 PESO 75,0000 TALLA 173,0000 IMC 25,0593 T: 0,0000 Sistólico: 0,0000 Diastólico: 0,0000

Estado General

Examen Fisico

BUEN ESTADO GRAL, MARCHA CON 1 MULETA, ESTABLE, NO DISCREPANCIA DE LONGITUD DE MSIS, ATROFIA CUADRICEPS, CICATRICES SANAS, ACTITUD EN LIGERA FLEXION RODILLA CON EXTENSION -10GRADOS Y FLEXION HASTA 120GRADOS, ESTABILIDAD CONSERVADA, NO DERRAME ARTICULAR. ACUDE SIN AYUDAS DX. DOLOR LUMBAR BAJO Y RETRACCIONES ISQUIOTIBIALES, AUMENTO DE LORDOSIS LUMBAR POSTURAL.

Conducta

TERMINO PLAN DE TERAPIAS FISICAS, ACTUALMENTE EN PLAN CASERO INDICADO. DEBE SER VALORADO X SALUD ICUPACIONAL- MEDICO LABORAL Y DEFINIR SU CASO. IC A FISIATRIA.

El Paciente es Remitido?

Observaciones

DIAGNOSTICO

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

Observación:

DIAGNOSTICO

M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

Observación:

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
1	RX COLUMNA LUMBOSACRA	SS: RX DE COLUMNA LUMBOSACRA AP Y LATERAL

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad	Descripción	Observación
1	RX BRAZO PIERNA RODILLA FEMUR HOMBRO HOMOPLATO	RX DE RODILLA IZQDA AP Y LATERAL

PLAN DE MANEJO

Cantidad	Descripción	Vía de Administración	Observaciones
----------	-------------	-----------------------	---------------

Gerardo Ramirez Morelli
RAMIREZ MORELLI GERARDO
310 - ORTOPEDIA
GERARDO RAMIREZ MORELLI
Ortopedia - Traumatología
R.M. 613 N.S.
CC. 13.258.567
RM: 613



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

miércoles, 10 de agosto de 2016 09:20 a.

INDICACIÓN MEDICA

No. HISTORIA CLINICA: 5534699

No. FOLIO: 52

FOLIO ASOCIADO:

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

IDENTIFICACION: 5534699

SEXO: Masculino

FECHA NACIMIENTO: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

EDAD: 46 Años \ 10
Meses \ 27 Días

ESTADO CIVIL: Soltero

DIRECCION: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA TELEFONO: 3164590613

DATOS DE AFILIACION

ENTIDAD: CAFESALUD EPS S.A

REGIMEN: Regimen_Simplificado

PLAN DE BENEFICIOS: CAFESALUD EPS SA - CUCUTA

NIVEL- ESTRATO: ACCIDENTES DE
TRANSITO

DATOS DE INGRESO

No. INGRESO: 788130

FECHA DE INGRESO: 10/08/2016 06:41:33 a.m.

FINALIDAD CONSULTA: No_Aplica

CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General

TIPO DE INDICACION: Salida_Consulta_Externa

DETALLE: TERMINO PLAN DE TERAPIAS FISICAS,ACTUALMENTE EN PLAN CASERO INDICADO.DEBE SER VALORADO X SALUD
ICUPACIONAL-MEDICO LABORAL-Y DEFINIR SU CASO.IC A FISIATRIA.

Gerardo Ramirez Morelli
GERARDO RAMÍREZ MORELLI
Ortopedia - Traumatología
R.M. 613 N.S.
C.C. 13.258.567

RAMIREZ MORELLI GERARDO

ORTOPEDIA

RM 613

13258567

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA] NIT [800014918-9]



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

DATOS PERSONALES

F. Impresión: martes, 16 de agosto de 2016 09:08 a.m.

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 53

Fecha Atención: martes, 16 de agosto de 2016 9:08:00 a.m.

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacimiento: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

Edad: 46 Años \ 11 Meses \ 3 Días

Teléfono: 3164590613

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

ADMISION

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 790068

Fecha de Ingreso: 16/08/2016 07:03:16 a.m.

Observación:

SOLICITUD DE EXAMENES

Cantidad

Descripción

Observación

PLAN DE MANEJO

Cantidad

Descripción

Via de Admistración

Observaciones

Dejanira
PAIPILLA MONROY DEYANIRA

090 - FISIATRIA

Dejanira Monroy Deyanira
Médico Fisiatrista
R.M. 895
C.C. 51.712.030

RM: 885



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
 PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
 Nit. 80014918-9
 Info@herasmomeoz.gov.co

1/2

HISTORIA CLINICA

F.Impresión:martes, 16 de agosto de 2016 09:08 a.m.

DATOS PERSONALES

No. Historia Clínica: 5534699
Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
Fec. Nacimiento: 13/09/1969 12:00:00 a.m.
Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA
Finalidad Consulta: No_Aplica

Folio: 53 **Fecha Atención:** martes, 16 de agosto de 2016 9:08:00 a.m.
Identificación: 5534699 **Sexo:** Masculino
Edad: 46 Años \ 11 Meses \ 3 Días **Teléfono:** 3164590613

Causa Externa: Accidente_de_Transito

ADMISION

DATOS DEL INGRESO

Ingreso: 790068

Fecha de Ingreso: 16/08/2016 07:03:16 a.m.

ESPECIALIDAD090 FISIATRIA

Motivo de Consulta

Acc de transito

Enfermedad Actual

Sept/15 sufre acc de transtio con trauma en rodilla izq con lesion tendon patelar y ligamento colateral se ralizo reconstruccion de ligamento cruzado anterior cuadriceplastia reinsercion de tendon patelar y movilizacion bajo anestesia. ha realizado 60 s de erapia fisica. Actualmente hay dolor en rodilla constante, el dolor es tipo quemon, se aumenta con el roce, frio aumeta dolor. rigidez articular con sedente prolongado, adormecimiento de zona qx. Desde hace 2 meses posterior a retiro de muleta hay dolor en region lumbar, que se presenta con la marcha, no se irradia. Maneja dolor con acetaminofen con poco control de dolor. Rx rodilla, material de os en posicion con aceptable espacio articular Rx CLS: disminucion hacia posterior de espacio L5S1

Revisión Sistema

EXAMEN FISICO

FC:0,0000 **FR:**0,0000 **PESO**74,8000 **TALLA**173,0000**IMC** 0,0000 **T:**0,0000 **Sistólico:** 0,0000 **Diastólico:** 0,0000

Estado General

Aceptable estado general

Examen Físico

realiza marcha con ayuda de muleta axilar , balane pelvico, dolor leve a la palpacion de region lumbar , aceptable movilidad, leve disestesia en rodilla, atrofia de cuadriceps. arcos de rodilla flexion 110 extension -20. no deficit sensitivo por dermatomas, no signos de irritacion radicular , buena perfusion distal .

Conducta

Pte con trauma de rodilla izq con lesion de LCA y cuadriceps se realizo manejo qx, actualmente en fase de secuelas dadas por . Dolor cronico de rodilla, limitacion en arcos de movimiento de rodilla , atrofia muscular. termino tto de rehabilitacion. Requiere calificacion de PCL.

Peresenta dolor lumbar mecanico secundario para lo cual se ordena manejo de terapia fisica y se dan indicaciones de higiene de columna.

Se realiza prorroga de incapacidad 30 dias a partir de julio 29 de 2016 hasta agosto 27 de 2016

El Paciente es Remitido?

Observaciones

DIAGNOSTICO

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

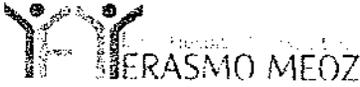
Observación:

DIAGNOSTICO

M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

122

65



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014913-9
info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : miércoles, 27 enero 2016

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 18

Fecha de Registro: 27/01/2016 10:06:06 a.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años 14 Meses 14 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 717065

Fecha de Ingreso: 27/01/2016 08:42:07 a.m.

PESO: 70,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,3887

EVOLUCION

EN P-OP DEL 30 NOV.2015 RECONST.LCA RODILLA IZQDA, CUADRICEPLASTIA Y LIBERACION ADHERENCIAS, NO HA CUMPLIDO SON INDICACION Y SOLICITUD DE TERAPIAS-SOLO LLÉVA 6 SESIONES-MEJORIA CLINICA, DOLOR TOLERABLE CON EL FRIO. MARCHA CON 2 MULETAS, MARCADA HIPOTROFIA CUADRICEPS, CICATRICES SANAS, ARCOS ENTRE -20 EXTENSION HASTA 90 GRADOS FLEXION, ESTABILIDAD CONSERVADA, NO DERRAME ARTICULAR. PLAN CONTINUAR Y CUMPLIR PROGRAMA DE REHABILITACION 40 SESIONES. CONSULTA EN 1 MES. PRORROGA DE INCAPACIDAD FISICA X 30 DIAS A PARTIR DEL DIA 15 ENERO

DIAGNOSTICO

Código	Descripción
5835	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
5837	DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

GERARDO RAMIREZ MORELLI
Ortopedia Traumatología
R.M. 613 N.S.
C.C. 13.258.567

RAMIREZ MORELLI GERARDO
ORTOPEDIA

RM: 613

24/02/16

Peso: 68

Talla: 173



125

56



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaraí
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : miércoles, 16 diciembre 2015

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 17

Fecha de Registro: 16/12/2015 03:05:35 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 3 Meses \ 2 Dias

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 702950

Fecha de Ingreso: 10/12/2015 01:10:21 p.m

PESO: 70,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,3887

EVOLUCION

PACIENTE POP DE CIRUGÍA DE RODILLA IZQUIERDA, RODILLA QUE INICIALMENTES ESTA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL, LESIÓN DEL TENDÓN PATELAR Y LESIÓN DEL LIGAMENTO COLÁTERAL, SE LE REALIZÓ CIRUGÍA DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO, CUADRICEPLASIA + REINSERCIÓN DE TENDÓN PATELAR, ARTROLISTIS, MOVILIZACIÓN BAJO ANESTESIA, NO HAY NINGUNA COMPLICACIÓN POSTQUIRURGICA, NO EXISTE SITUACIÓN ANORMAL DE LA RODILLA IZQUIERDA, NO HAY SIGNOS DE INFECCIÓN HERIDAS SANAS, PRESENTA ATROFIA SECUNDARIA A INMOVILIZACIÓN PROLONGADA, TIENE ARCOS DE MOVIMIENTOS -10/80

PLAN: PACIENTE PUEDE SER DADO DE ALTA, SE LE ORDENA TERAPIA FISICA PARA RECUPERACIÓN DE ARCOS DE MOVIMIENTOS MINIMO 0/90 Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR CON REEDUCACIÓN DE MARCHA
CITA EN 1 MES POR CONSULTA EXTERNA DE ORTOPEDIA
RETIRO DE PUNTOS

DIAGNOSTICO

Código

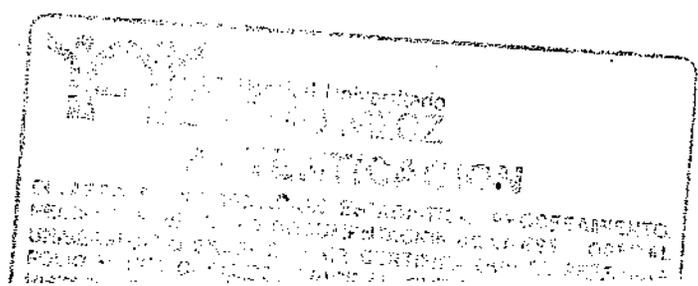
Descripción

M239

TRASTORNOS INTERNO DE LA RODILLA, NO ESPECIFICADO

PAEZ JAIMES OMAR
ORTOPEDIA

RM: 16583



68



Fecha Actual : lunes, 09 noviembre 2015

AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 10

Fecha de Registro: 09/11/2015 09:33:22 a.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No_Aplica

Edad: 46 Años \ 1 Meses \ 26 Dias

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 692710

Fecha de Ingreso: 09/11/2015 07:09:54 a.m.

PESO: 70,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,3887

EVOLUCION

2 MESES DE EVOLUCION DE HERIDA EN RODILLA CICATRIZADA
SE ENCONTRABA EN SU 8 TERAPIA FISICA Y SENTIÓ MUCHO DOLOR
CON LIMITACION A LA EXTENSION ULTIMOS 30 GRADOS
SS- RNM DE RODILLA IZQ

DIAGNOSTICO

Código

Descripción

S810

HERIDA DE LA RODILLA

TERAN CHAMORRO DANIEL
ORTOPEDIA

Handwritten signature and stamp:
Fernando
ORTESIA TRUMATOLOGIA
C.C. 355516 R.M. 722

RM: 722



17/11/15
PESO: 70
TALLA: 173



25/11/15
PESO: 69
TALLA: 173



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimara
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
info@herasmomeoz.gov.co

Fecha Actual : miércoles, 25 noviembre 2015

HISTORIA CLINICA

Página: 1/1

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 14

Fecha de Registro: 25/11/2015 05:14:51 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

Identificación: 5534699

Sexo: Masculino

Fec. Nacim: 13 de septiembre de 1969

Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA

Finalidad Consulta: No Aplica

Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 12 Días

Teléfono: 3164590613

Causa Externa: Otra

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 698275

Fecha de Ingreso: 25/11/2015 11:25:14 a.m.

PESO: 69,0000

TALLA: 173,0000

IMC: 23,0546

EVOLUCION

REMITIDO CON RMN DE RODILLA IZQDA QUE REPORTA LESION DE TENDON PATELAR, CONDILO FEMORAL MEDIAL , FX NO DESPALZADA DE PERONE P ROXIMAL.

REFIERE ACC EN MOTO EL 9 DE SEP 2015.

ACTUALMENTE REFIERE QUE EN AL T FISICA COMENZO DOLOR SEVERO EN CARA ANTEROMEDIALDE RODILLA.

CLINICAMENTE EN MULETAS MUY ALGICO Y LIMITADO MANTINE LA RODILLA ZIQ EN FLEXION DE 40 GRADOS Y LA FLEXIONA MAS CON DOLOR, NO LA PUEDE EXTENDER EASTA BLEQUADA, SE OBSERVA COICATRIZA SANA ANTERIOR, RODILLA CON CAJON PASIVO POSTERIOR, DOLOR MEDIAL PAARENTE MCMURRAY MEDSIAL PERO NO SE PUDE EXTENDER,

PLAN: ARTROSCOPIA PARA EXPLORACION DE POSIBLE MENISXCO MEDIAL LUXADO Y LESION DE LCP, LESION CONDRAL MEDIAL.

DIAGNOSTICO

Código

Descripción

5835

ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

PAEZ JAIMES OMAR
ORTOPEDIA

RM: 16583



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

Usuario: 13836742

HISTORIA CLINICA

Fecha Actual : jueves, 10 diciembre 2015

No. Historia Clínica: 5534699

Folio: 16

Fecha de registro: 10/12/2015 01:55:45 p.m.

DATOS DE LA REMISION

REMITIDO NO OBSERVACION
 REMISION:

INDICACION MEDICA DE
SALIDA

ES URGENCIA?: SI

Certifico que se trata de: Accidente_de_Transito

DIAGNOSTICO

Código	Descripción	Principal
S837	TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA	<input checked="" type="checkbox"/> Folio
T888	OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	<input type="checkbox"/> Folio

JORGE ISAAC VILLABONA PEREZ

RP 651

Usuario: 13836742

HOSPITAL ERASMO MEOZ

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTABLECIMIENTO

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

10 DE DICIEMBRE DE 2015



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimara
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander
Nit. 80014918-9
Info@herasmomeoz.gov.co

No. Historia Clínica: 5534699

HISTORIA CLINICA

Fecha Actual : jueves, 10 diciembre 2015

Folio: 16

Fecha de registro: 10/12/2015 01:55:45 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre: JESUS OMAR BARBOSA PARRA
Dirección: VEREDA LOTE 63 EL PORVENIR LA ESMERALDA DE BOCHALEMA
Fec. Nacim: 13/09/1969 12:00:00 a.m.

Identificación: 5534699 Sexo: Masculino
Teléfono: 3164590613 Edad: 46 Años \ 2 Meses \ 27 Dias

DATOS DEL INGRESO Ingreso: 702950

Municipio: BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha de Ingreso: 10/12/2015 01:10:21 p.m.

Finalidad de Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Motivo de Consulta

DOLOR DE RODILLA

Enfermedad Actual

REFIERE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 9 IX DEL 2015 AL CHOCAR LA MOTO EN QUE VIAJABA CON AUTOMOTOR PRESENTANDO TRAUMA DE RODILLA IZDA, HACE 10 DIAS LE PRACTICARON RECONSTRUCCION DE LA RODILLA IZDA, ACTUALMENTE REFIERE DOLOR SEVERO EN DICHA RODILLA

ANTECEDENTES

Quirúrgicos 10/12/2015 CIRUGIA EN RODILLA IZDA EN DOS OCASIONES POR TRAUMA
Médicos 10/12/2015 HEPATITIS NO ESPECIFICADA, COLITIS
Alérgicos 10/12/2015 NEGATIVO

Revision Sistema

NEGATIVO

EXAMEN FISICO

FC: 90 FR: 18 PESO: 70,00 TALLA: 175,00 SIST: 130
DIAST: 80 T: 36,00 GLASGOW: 15

Estado General

CONCIENTE, ALGIDO

Examen Físico

CCCC: NORMAL

ORL: NORMAL

C/P: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, BUENA VENTILACION PULMONAR

ABDOMEN: NORMAL

EXTREMIDADES: SE OBSERVA INMOVILIZACION EN RODILLA IZDA

NEUROLOGICO: NORMAL

GENITOURINARIO: NORMAL

CONDUCTA INICIAL

Observación

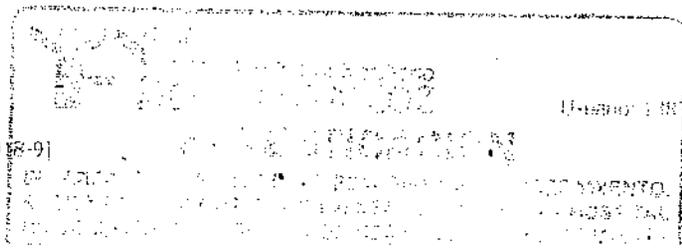
INDICACION MEDICA: OBSERVACION CATETER HEPARINIZADO DIPIRONA AMP 2,5 G EV DILUIDO LENTO AHORASS CH, VSG, RX DE RODILLA IZDA SS VALORACION POR ORTOPEDIASV Y AC

EL PACIENTE ES DE REINGRESO: NO

OBSERVACIONES

Nombre registro: HCRP/00000000000000000000

LICENCIADO A: [HOSPITAL ERASMO MEZO DE CUCUTA] NIT [80014918-9]



223

72

130

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES Y DAÑOS MATERIALES DE GRAN VALOR		CLASIFICACION VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VARIOS
		ACCIDENTE	MARCA PARTICULAR	LÍNEA VEHICULO 189
FECHA EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2010 05 20		MANEJO	ABS 17P	KEEWAY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASEGURADO GARCIA GONZALEZ EDUARDO		MODEL	ABS 17P	ARSEN 150 MT 1
PODERADO DEL TOMADOR GARCIA GONZALEZ EDUARDO		PLATEADO	8123	8123
DIRECCION DEL TOMADOR PUERTO RICO		TASA PROM	0.00	TARIFA 112
DIRECCION DEL SEGURO PUERTO RICO		SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		500 150 150
7807358 6				FIRMA AUTORIZADA FORMA P353 MAYO/201

a



131
120

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DECRETO 1507 DEL 2014

1. Información general del dictamen pericial					
Radicado	875/2016	Motivo de calificación:	Pérdida de capacidad laboral	Nº dictamen	850/2016
Fecha de dictamen:	08/09/2016	Junta regional de calificación de Norte de Santander	Junta regional de calificación de Norte de Santander	Primera instancia	Junta regional de calificación de Norte de Santander
Instancia Actual		Primera oportunidad		Identificación	
Solicitante:	personal/soat Colpatria	Nombre de solicitante	Jesus Omar Barbosa Parra	n	c.c 5.534.699
Telefono	3134404955	Dirección	Lote 63 sector la Esmeralda	Ciudad:	Cúcuta
2. Información general de la entidad calificadora					
Nombre:	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander	Identificación	Nit 807.007.370-1	Dirección	Cll 11A # 1E-25 ofc 101
Teléfono	5891269	Correo	jrcins@hotmail.com	Brr Caobos	Ciudad: Cúcuta
3. Datos generales de la persona calificada					
Nombres y apellidos	JESUS OMAR BARBOSA PARRA	Identificación	c.c 5.534.699	Dirección	lote 63 sector la Esmeralda
ciudad	Cúcuta	Teléfono	3134404955	Fecha de nacimiento	13/09/1969
Lugar:	Labateca	Edad:	46 años	genero:	masculino
etapas del ciclo vital	Población en edad económicamente activa	estado civil	casado	escolaridad:	básica
correo electronico		tipo de usuario SGSS NA		EPS	
AFP		ARL		Compañía de Seguros	
4. antecedentes laborales del calificado					
Tipo de vinculación	NA	Trabajo/Empleo		Ocupación	
codigo CIUO:		actividad económica.		Dirección	
Empresa:		Identificación		Fecha de Ingreso:	
Ciudad:		Teléfono			
5. Relación de documentos /Examen Físico (Descripción)					
Historial Clínico	x	Estudios Clínicos	x	Pruebas objetivas	x
Examen físico	x	Otras interconsultas	x		

Entidad Calificadora: Junta Regional De Calificación de Invalidez de Norte de Santander
Calificado: JESUS OMAR BARBOSA PARRA

103

6. Fundamentos para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y/o ocupacional (título I y II)

Título I
calificación / Valoración de la deficiencias

N°	Código CIE 10	Diagnóstico
1	S835	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA

N°	Nombre de la deficiencia	N° tabla	clase	CFP ó FU	CFM1	CFM2	CFM3	Ajuste total de deficiencias	Resultado		CAT	Dominancia	%total Deficiencia (F. Baltazar, sin ponderar)
									clase final y literal	% Deficiencia			
1	Restricción rodilla izquierda	14.12	sev										43.12
2	Alteración de la marcha	12.2	2										
3	Dolor Crónico	12.5											

CFP: Clase Factor principal CFM: Clase factor modular CFU: Clase factor único
 Formula: ajuste total de deficiencias por tabla (CFM-CFP)+(CFM2-CFP)+(CFM2-CFP)
 Formula de Baltazar: Obtiene el valor final de las deficiencias sin ponderar combinación de valores

$$\frac{A + (100-A) \times B}{100}$$
 A: Deficiencia de mayor valor
 B: Deficiencia de menor valor

CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA -PONDERADA: %Total deficiencia(sin ponderar)x0.5 = 21.56

Título II
Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Personas en edad económicamente activa (incluye menores, trabajadores, jubilados, pensionados, adultos mayores que trabajan)

		Rol laboral						
		0	5	10	15	20	25	20
1	Restricciones del rol laboral					X		
2	Restricciones autosuficiencias económica	0	1	1.5	2	2.5		1.5
3	Restricciones en función de la edad cronológica	2.5	0.5	1	1.5	2	2.5	1.5
Sumatoria rol laboral autosuficiencia económica y edad (30%)								23

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)
 Asigne el valor según grado de dificultad, ayuda y dependencia

CLASE	VALOR
A	0 No hay dificultad, no dependencia
B	0.1 dificultad leve no dependencia
C	0.2 dificultad moderada-dependencia moderada
D	0.3 dificultad severa-dependencia severa
E	0.1 dificultad completa-dependencia completa

132/RJ

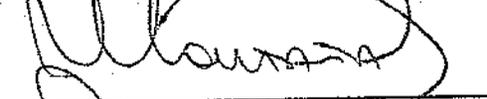
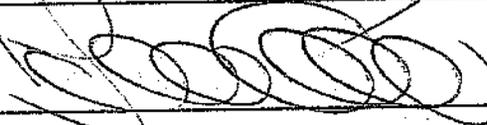
Cod	Área Ocupacional		d110	d115	d120-14	d150	d163	d166	d170	d172	d175	d1751	
d1	tabla 6	Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	tabla 7	Comunicación	d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4		Movilidad	d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
			3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	
			0.2	0.2	0.2	0	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3
d5	tabla 9	Auto cuidado-cuidado personal	d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
			4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	
			0.2	0.2	0	0.2	0.2	0.2	0	0	0.2	0.2	1.40
d6	tabla 10	Vida doméstica	d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
			5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	
			0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
sumatoria total otras áreas ocupacionales (20%)												5.00	

valor final de la segunda parte para las personas en edad económicamente activa

28.50

7. Concepto final del dictamen pericial	
Pérdida de capacidad laboral = Título I - Valor final ponderado + título II - Valor final	
Valor final de la PCL/Ocupacional % = 50.06	

Fecha de estructuración	DD	MM	AAA	Origen:	Fecha de accidente		
	16	8	2016		DD	MM	AAA
sustentación				Accidenta:	SI	NO	
				Laboral			
				Común	X		9 9 2015
				Enfermedad:	SI	NO	
				Laboral			
				Común			
Clasificación condición de salud tipo de enfermedad (marca con una X)							
REQUIRE DE TERCERAS PERSONAS PARA :Realizar sus actividades de la vida diaria(áreas ocupacionales)					SI		NO X
REQUIRE DE TERCERAS PERSONAS PARA :La toma de decisiones					SI		NO X
REQUIRE DE DISPOSITIVOS DE APOYO (Para realizar sus actividades de la vida diaria(áreas ocupacionales)					SI	X	NO
TIPO DE ENFERMEDAD/SDEFICIENCIA NA				Degenerativa		Progresiva	

8. Grupo Calificador	
ANGEL JAVIER SEPULVEDA MEDICO RM 541395	
NELSON JAVIR MONTAÑA MEDICO 311 SSB LIC SO	
JANETH GARCIA MORA FISIOTERAPEUTA 122 MINSALUD	

El dictamen proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, es de acuerdo a los documentos allegados a la entidad y se realiza bajo el entendido que no existe un primer dictamen y que las partes interesadas no informaron a la entidad.

En caso de que exista otra calificación que este actualmente en firme y que la presente no corresponda a una recalificación, esta no tendrá validez, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 1352 de 2013.

Entidad Calificadora: Junta Regional De Calificación de Invalidez de Norte de Santander
Calificado: JESUS OMAR BARBOSA PARRA.

102

6. Fundamentos para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y/o ocupacional-título I y II

Título I

calificación /Valoración de las deficiencias

N°	Código CIE 10	Diagnóstico
1	S835	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA

N°	Nombre de la deficiencia	N° tabla	clase	CFP ó FU	CFM1	CFM2	CFM3	Ajuste total de deficiencias	Resultado		CAT	Dominancia	%total Deficiencia (F. Baltazar, sinponderar)
									clase final y literal	% Deficiencia			
1	Restricción rodilla izquierda	14.12	sev							21			43.12
2	Alteración de la marcha	12.2	2							20			
3	Dolor Crónico	12.5								10			

CFP: Clase Factor principal

CFM: Clase factor modular

CFU: Clase factor único

Formula: ajuste total de deficiencias por tabla (CFM-CFP)+(CFM2-CFP)+(CFM2-CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor final de las deficiencias sin ponderar

combinación de valores

$$\frac{A + (100-A) \cdot B}{100}$$

A: Deficiencia de mayor valor

B: Deficiencia de menor valor

CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA -PONDERADA: %Total deficiencia(sin ponderar)x0.5 = 21.56

Título II

Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Personas en edad económicamente activa(incluye menores, trabajadores, jubilados, pensionados, adultos mayores que trabajan)

Rol laboral

		0	5	10	15	20	25	30
1	Restricciones del rol laboral					X		
2	Restricciones autosuficiencias económica			1.5	2	2.5		2
3	Restricciones en función de la edad cronológica	2.5	0.5	1	1.5	2	2.5	1.5
Sumatoria rol laboral autosuficiencia económica y edad (30%)								23.5

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

Asigne el valor según grado de dificultad, ayuda y dependencia

CLASE	VALOR	Descripción
A	0	No hay dificultad, no dependencia
B	0.1	dificultad leve no dependencia
C	0.2	dificultad moderada-dependencia moderada
D	0.3	dificultad severa-dependencia severa
E	0.1	dificultad completa-dependencia completa

133
R2

PONENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

MOTIVO DE SOLICITUD	PRIMERA OPORTUNIDAD:	PRIMERA INSTANCIA: X	SEGUNDA INSTANCIA:
SOLICITANTE	EPS:	AFP:	ARL:
	AFILIADO:	EMPLEADOR:	RAMA JUDICIAL:
		PENSIONADO:	OTRO: X
NOMBRE SOLICITANTE	NIT/ DOCUMENTO DE IDENTIDAD		TELEFONO:
JESUS OMAR BARBOSA/ AXA COLPATRIA	5.534.699		3134404955
CIUDAD:			Cúcuta
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	TELÉFONO:	CORREO:	CIUDAD:
Lote 63 sector La Esmeralda	3134404955		Cúcuta

2. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA

AFILIADO: X				BENEFICIARIO:			
APELLIDO (S): BARBOSA PARRA				NOMBRE(S): JESUS OMAR			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIU:	RC:	TI:	CC: X	CE:	No. 5.534.699	
FECHA DE NACIMIENTO	DD	MM	AA	EDAD:	11	MESES	
	13	09	1969		46	AÑOS	
ETAPAS DEL CICLO VITAL							
Bebés y niños menores de 3 años:		Niños y adolescentes:		Población en edad económica activa: X		Adulto mayor:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:		CORREO:		CIUDAD:	
Lote 63 sector La Esmeralda		3134404955				Cúcuta	
ESCOLARIDAD	Analfabeta:		Preescolar:		Primaria:		Básica: X
	Media:		Tecnológica:		Universitaria:		Posgrado:
	Otro:		Cuát:				
ESTADO CIVIL	SOLTERO:		CASADO: X		UNIÓN LIBRE:		
	SEPARADO:		VIUDO:		OTRO:		
En caso de calificar un beneficiario, anotar los datos del beneficiario:							
NOMBRES Y APELLIDOS:		No IDENTIDAD:		TELÉFONO:		CIUDAD:	
En caso de calificar un menor de edad, anotar los datos del acudiente o adulto responsable:							
NOMBRES Y APELLIDOS:		No IDENTIDAD:		TELÉFONO:		CIUDAD:	
AFILIACIÓN AL SISSS: NA							
REGIMEN EN SALUD		CONTRIBUTIVO:		SUBSIDIADO:			
ADMINISTRADORAS	EPS:	AFP:	ARL:	OTRO:			
	E-MAIL:	E-MAIL:	E-MAIL:	E-MAIL:			

3. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO: NA

INDEPENDIENTE:		DEPENDIENTE:	
NOMBRE DEL TRABAJO:		OCUPACIÓN: MINERO	
NOMBRE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:		CODIGO CIJO:	
NOMBRE DE LA EMPRESA: LA RINCONADA		CLASE:	
		NIT/CC:	

4. RELACIÓN DOCUMENTOS/ EXAMEN FÍSICO

HISTORIAL CLÍNICO	X
ESTUDIOS CLÍNICOS	X
PRUEBAS OBJETIVAS	X
EXAMEN FÍSICO	X
OTRAS INTERCONSULTAS	X

RADICADO NO: 875/ 2016

MEDICO PONENTE: Nelson Javier Montaña D.

FECHA CITACION EXAMEN: 07 09 2016

SOLICITUD: PCL

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 9 MESES

ANTIGÜEDAD EN EL OFICIO (S):

FUNDAMENTOS DE HECHO

El señor Anibal contreras Uribe solicita determinar la pérdida de capacidad laboral, origen y fecha de estructuración de las patologías que presenta actualmente derivado de accidente de tránsito del 09 09 2015.

PRUEBAS A TENER EN CUENTA:

Urgencias 10 09 2015: paciente que ingresa por cuadro clínico caracterizado por trauma en miembro inferior derecho, acompañado de dolor y limitación funcional, posee férula, también presenta trauma en rodilla izquierda dolor, edema marcado y limitación funcional, con herida con material de sutura ocasionado por accidente de tránsito. Al examen físico: trauma en miembro inferior derecho acompañado de dolor y limitación funcional, posee férula, también presenta trauma en rodilla izquierda, dolor edema marcado y limitación funcional con herida con material de sutura. Dx: traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo, traumatismos de estructuras múltiples de la rodilla fractura de la diáfisis de la tibia. Se da analgesia se solicita rx y valoración por ortopedia.

Cirugía 10 09 2015: colgajo muscular miocutáneo y fasciocutáneo, artrotomía en rodilla, extracción de cuerpos libres interarticulares en hombro, codo, rodilla y tobillo. Desbridamiento por lesión de tejidos profundos más del 5% área corporal, drenaje curetaje secuestrectomía de rótula.

Ortopedia 25 11 2015: paciente remitido con RMN de rodilla izquierda que resulta lesión de tendón patelar, cóndilo femoral medial, fractura no desplazada de peroné proximal. Con accidente en moto 09 09 2015 actualmente refiere que la terapia física comenzó dolor severo en cara anteromedial de rodilla, clínicamente en muletas, muy álgico y limitado, mantiene la rodilla izquierda en flexión de 40° y la flexiona mas con dolor, no la puede extender, esta bloqueada, se observa cicatriz anterior, rodilla con cajón pasivo posterior, dolor medial aparente Macmurray y medial pero no se puede extender. Dx: esguince y torceduras que compromete el ligamento cruzado de la rodilla. Se solicita artroscopia para exploración de posible menisco medial, luxado y lesión de LCP.

Cirugía 30 11 2015: reconstrucción de ligamento cruzado anterior con injerto autólogo. Liberación de adherencias en rodilla. Sinovectomía de cualquier articulación excepto falanges. Cuádriceps plastia, condroplastia de hombro o rodilla. Tenodesis, sutura de menisco medial o lateral. Movilización articular bajo anestesia.

Ortopedia 10 12 2015: paciente que ingresa con cuadro clínico consistente en dolor severo en rodilla izquierda posterior a trauma en accidente de moto, refiere que fue operado por el trauma en rodilla 30 11 2015 y hace 4 días inicia con fuerte dolor en la rodilla izquierda de alta intensidad. Al examen físico: vendaje en rodilla izquierda, paciente que camina con muletas, intenso dolor a la movilización de la rodilla y todo el miembro inferior izquierdo, no dolor a la palpación de rodilla izquierda, movimientos de pie izquierdos limitados por el dolor. Dx: complicación de POP de rodilla izquierda, ruptura ligamento cruzado posterior, sinovitis de rodilla.

Consulta 10 12 2015: paciente con accidente de tránsito el 09 09 2015 al chocar la moto en que viajaba con un automotor, presentando trauma en rodilla izquierda, hace 10 días le practicaron reconstrucción de rodilla izquierda, actualmente refiere dolor severo en rodilla izquierda. Al examen físico: consciente, álgido, se observa inmovilización de rodilla izquierda. Se da analgesia se deja en observación, se solicita Rx de rodilla izquierda y valoración por ortopedia.



2992769

IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE NACIMIENTO

SIETE

0148

NOTARIA.-

DEFENSORIA.-

SECCION GENERAL

Apellido(s) Paterno	Apellido(s) Materno	Nombre	
BARBOSA.-	PARRA.-	LUIS MANUEL.-	
Masculino.-	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Día Mes Año
		16 Julio	1981
País	Departamento	Municipio	
Colombia.-	Norte de Santander.-	Durania.-	

SECCION ESPECIFICA

Lugar, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento		Fecha
Hospital "SAN NORBERTO", de este Mpio.-		l.o.c.a.
Tipo de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)		Nombre del profesional que certificó el nacimiento
Certificado Médico.-		Alvaro Gutierrez Bonilla.-
Apellido(s)	Nombre(s)	Edad (en años)
PARRA JAIMES.-	Carmen Alicia.-	38 años
Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
C.C.Nº27.696.191 de Durania.	Colombiana.-	Oficios Domesticos.-
Apellido(s)	Nombre(s)	Edad (en años)
BARBOSA VEGA.-	José del Carmen.-	55 años
Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
C.C.Nº1.923.363 de Durania.-	Colombiano.-	Agricultor.-
Identificación	Firma	
C.C.Nº1.923.363 de Durania.-	<i>José del Carmen Barbosa Vega</i>	
Dirección postal	Nombre	
Durania-Centro.-	José del Carmen Barbosa Vega.-	
Identificación	Firma	
Domicilio (Municipio)	Nombre	
Identificación	Firma	
Domicilio (Municipio)	Nombre	

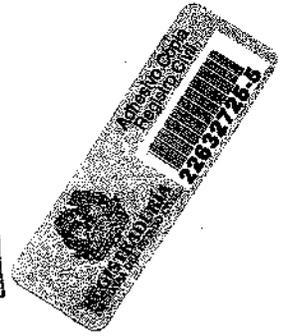
FECHA EN QUE SE HIZO EL REGISTRO

23 Julio 1981

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Victor J. Alvarez
Firma del funcionario

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
La presente es fiel y exacta fotocopia tomada de su original que se encuentra en esta oficina.
Fecha: 21 AGO 2018
Jesús Argel Montagut Sánchez
JESUS ARGEL MONTAGUT SANCHEZ
Registrador del Estado Civil
DURANIA NORTE DE SANTANDER



Parte básica	Parte complementen.
760730	04655

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

Notaría, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc. NOTARIA	Municipio DURANIA	Código 4780
--	-----------------------------	-----------------------

SECCION GENERICA

Primer apellido BARBOSA	Segundo apellido PARRA	Nombres ROSALBA
-----------------------------------	----------------------------------	---------------------------

Masculino o femenino FEMENINO	Masculino <input type="checkbox"/>	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento Día 30 Mes JULIO	Año 1.976
---	------------------------------------	--	---	---------------------

País COLOMBIA	Departamento NORTE DE SANTANDER	Municipio DURANIA
-------------------------	---	-----------------------------

SECCION ESPECIFICA

Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento VEREDA DE LA CUCHILLA PUNTO DEL BRILLANTE	Hora 10 A.M.
---	------------------------

Clase de certificación presentada(médica, acta parroquial, etc.) TESTIGOS	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	No. de licencia
---	--	-----------------

Apellidos PARRA	Nombres ALICIA	Edad(años cump.) 33
---------------------------	--------------------------	-------------------------------

Identificación PARTIDA DE BAUTIZO	Nacionalidad COLOMBIANA	Profesión u oficio DEBERES DE HOGAR.
---	-----------------------------------	--

Apellidos BARBOSA VEGA	Nombres JOSE DEL CARMEN	Edad(años cump.) 50
----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

Identificación C.C.No 1.923.363 CUCUTA	Nacionalidad COLOMBIANA	Profesión u oficio AGRICULTOR
--	-----------------------------------	---

Identificación C.C.No 1.923.363 CUCUTA	Firma
Dirección postal VEREDA CUCHILLA	Nombre <i>Jose del Carmen Barbosa Vega</i> JOSE DEL CARMEN BARBOSA VEGA

Identificación C.C.No 13.226.276 CUCUTA	Firma
Domicilio (Municipio) DURANIA CENTRO POBLADO	Nombre <i>Jorge Carol Cardenas M.</i> JORGE CAROL CARDENAS M.

Identificación C.C.No 1.937.345 BOCHALEMA	Firma
Domicilio (Municipio) PALACIO MUNICIPAL	Nombre <i>Pablo Antonio Contreras</i> PABLO ANTONIO CONTRERAS

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO		
Día 8	Mes SEPTIEMBRE	Año 1976

AL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP 10-0 IX/75

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La presente es fiel y exacta fotocopia tomada de su original que se encuentra en esta oficina.

Fecha: 21 ABO 2012

Jesús Argel Montañut Sánchez
JESUS ARGEL MONTAÑUT SANCHEZ
Registrador del Estado Civil
DURANIA NORTE DE SANTANDER



Rafael Barbera
C.C. 5440507

137

de Colombia Departamento de El. de S.
Municipio de Bobotea (corregimiento o vereda, etc.)

a ocho del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se presentó el señor José del Carmen Barbera mayor de

edad, de nacionalidad colombiana natural de Ocaña domiciliado en El Centro y declaró: Que el día ocho

del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco siendo las siete de la noche nació en Pro. Fracción de El Centro

del municipio de Bobotea República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Rafael

hijo legítimo del señor José del Carmen Barbera de 40 años de edad, natural de Ocaña República de Colombia de profesión agropecuario

y la señora Carmen Elisa Forno de 22 años de edad, natural de Chitoga República de Colombia de profesión doméstica siendo

abuelos paternos Helpe Barbosa y Juan Vega

y abuelos maternos Thomás Cruz y Dorothea Guines
Fueron testigos José del Carmen Fernández y Pedro P. Garabito

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, José del Carmen Barbera 1925363 de Bobotea

El testigo, José del R. Forno N.º 1967.033 de Bobotea

El testigo, Pedro Pablo Garabito 1966231 de Bobotea



Para efectos del artículo segundo de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE LABATECA N.S. CERTIFICA QUE:



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA AUTENTICA Y FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, ART.115 DEL DECR. 1260 Y ART. 1 DECR. 278/82, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO. AL SERIAL libro 1965-1967 folio 33 VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL, EXENTO DE SELLO DECR. 2150/95. DADO EN LABATECA,

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

27 JUN 2018

JUAN GUILLERMO PAEZ ORTEGA
REGISTRADOR MUNICIPAL.

NOMBRE
PELLIDO DEL
GISTRADO

Miguel Angel Barbosa Paro

En la República de Colombia Departamento de Monte de Santonja
Municipio de Soboto

a cuatro del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y
cuatro se presentó el señor José del Carmen Barbosa mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana (natural de Soboto) domiciliado

en El Centro y declaró: Que el día dos

del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las

diez de la manana nació en El Centro

del municipio de Soboto República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Miguel Angel

hijo legítimo del señor José del Carmen Barbosa de 38 años de edad

natural de Soboto República de Colombia de profesión agustador

y la señora Carmen Alicia Paro de 22 años de edad, natural de

Antioquia República de Colombia de profesión doméstica siendo

abuelos paternos Felipe Barbosa y Juana Vega

y abuelos maternos Alfonso Paro y Pastora Jimenez

Fueron testigos, Diogenes Mora y Luis Alberto Vera Ropera

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Dora del Carmen Barbosa #00 1923303 de Cúcuta

El testigo, Diogenes Mora R. 1906.359 de Saboteo

El testigo, Luis Alberto Vera Ropera 5.456.037 de Soboto

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

El hijo es hijo legítimo, nacido en el 1964, con los apellidos Barbosa Paro, y se le ha dado el nombre Miguel Angel Barbosa Paro.



(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

146.

RE
DEL
VDO

Mercedes Barbosa Parra

En la República de Colombia Departamento de La Guajira

Municipio de Labateca (corregimiento o vereda, etc.)

a 27 del mes de septiembre de mil novecientos setenta
1970 se presentó el señor José del C. Barbosa mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Ocaña domiciliado

en La Coluza y declaró: Que el día 24 veinticuatro

del mes de septiembre de mil novecientos setenta siendo las
3 de la mañana nació en La Coluza

(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Labateca República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Mercedes Barbosa Parra

hijo legítimo del señor José del C. Barbosa de 44 años de edad,

natural de Ocaña República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Carmen Gloria Parra de 30 años de edad, natural de

Chitagüí República de Colombia de profesión of. Postal siendo

abuelos paternos Felipe Barbosa Gertrudis Bejar

y abuelos maternos Abrilodía Parra Pastora Feinzig

Fueron testigos Enrique Inostros B. y Benjamin Delgado

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José del C. Barbosa 1923363 (con cédula No.)

El testigo, Martín 13 1966917 de Labateca (con cédula No.)

El testigo, Benjamin Delgado 1466573 de Labateca (con cédula No.)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE LABATECA N.S. CERTIFICA QUE:

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA AUTENTICA Y FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, ART.115 DEL DECR. 1260 Y ART. 1 DECR. 278/82, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO. AL SERIA libro 1970-1972. folio 146. VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL, EXENTO DE SELLO DECR. 2150/95. DADO EN LABATECA,



JUAN GUILLERMO PAEZ ORTEGA
REGISTRADOR MUNICIPAL.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

NUIP 991030-06860

Indicativo Serial 28931719

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 4 7 3 0

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER BOCHALEMA

Datos del inscrito

Primer Apellido BARBOSA Segundo Apellido CONTRERAS
Nombre(s) JESUS SAMUEL
Fecha de nacimiento Año 1 9 9 9 Mes OCT Día 3 0 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo A1373737

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CONTRERAS CARRILLO MARIA LOURDES
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 27.633.121 de Bochalema Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos BARBOSA PARRA JESUS OMAR
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 5.534.699 de Los Patios Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos BARBOSA PARRA JESUS OMAR
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 5.534.699 de Los Patios Firma Jesus Omar Barbosa P

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

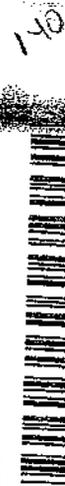
Fecha de inscripción Año 1 9 9 9 Mes NOV Día 2 9 Nombre y firma del funcionario que autoriza MARTHA ISABEL MARCONI QUINTERO

LEGITIMO EXTRAMATRIMONIAL

Reconocimiento paterno Reconocimiento materno
Jesus Omar Barbosa Parra Firma Maria Lourdes Contreras Carrillo Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



23730065

ORGANIZACIÓN LAZARUS
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA PRIMERA	4 Municipio y Departamento PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	5 Código 4841
------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERAL

ESCRITO	6 Primer apellido BARBOZA	7 Segundo apellido CONTRERAS	8 Nombres MARYAM LOURDES
SEXO	9 Masculino <input type="checkbox"/>	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 10 Día 26 11 Mes FEBRERO 12 Año 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País COLOMBIA	14 Departamento NORTE DE SANTANDER	15 Municipio PAMPLONA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA	17 Hora 3:30 P.M.
	18 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) CERTIFICACION MEDICA	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. JUAN BAUTISTA DAZA
MADRE	21 Apellidos (de soltera) CONTRERAS CARRILLO	22 Nombres MARIA LOURDES
	24 Identificación (clase y número) 27'633.131 DE BOCHALEMA	25 Nacionalidad COLOMBIANA
	27 Apellidos BARBOZA PARRA	28 Nombres JESUS OMAR
PADRE	30 Identificación (clase y número) 5'534.699 LOS PATIOS N. DE S. -.-.-	31 Nacionalidad COLOMBIANO
		32 Profesión u oficio OFICIOS VARIOS

DENUNCIANTE	33 Identificación (clase y número) 5'534.699 DE LOS PATIOS CUCUTA	34 Firma (autógrafa) <i>Jesus Omar Barboza P.</i>
	35 Dirección postal BOCHALEMA CENTRO	36 Nombre JESUS OMAR BARBOZA PARRA
TESTIGO	37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
	39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre:
TESTIGO	41 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
	43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	45 Día 26 46 Mes MARZO 47 Año 1997	Firma (autógrafa) y sello del funcionario inscriptor <i>[Firma]</i>
		48 Nombre del funcionario autorizado para hacer el registro Firma DAME IRU - 0 4177



23730065
 26. Marzo 1997
 PAMPLONA
 31 MAY 2018
 VALIDA PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

[Handwritten signature]



558

143

Este documento es una copia auténtica y fiel reproducción de su original, ART. 115 DEL DECR. 1260 Y ART. 1º DEL DECR. 278/82, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO. AL SERIAL 1020/970-1972. FOLIO 578. VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL, EXENTO DE SELLO DECR. 2150/95. DADO EN LABATECA,

NOMBRE
APELLIDO DEL
REGISTRADO

José Antonio Barbosa Parra

En la República de Colombia Departamento de N. de Santander
Municipio de Labateca

a veintinueve del mes de Febrero (corregimiento o vereda, etc.) de mil novecientos setenta

y dos se presentó el señor José del Carmen Barbosa mayor (nombre del declarante) edad, de nacionalidad colombiana natural de Ocaña domicilio en Labateca y declaró: Que el día dos (2)

del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos siendo 1

veinte de la noche nació en la Vereda de Burquino (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Labateca República de Colombia un niño

sexo M. a quien se le ha dado el nombre de José Antonio hijo legítimo del señor José del C. Barbosa de 46 años de edad (con cédula No.)

natural de Ocaña República de Colombia de profesión agricultor y la señora Carmen Alicia Parra de 32 años de edad, natural

Chitara República de Colombia de profesión af. dom. sien abuelos paternos Felipe Barbosa y Juana Vega

y abuelos maternos Manuel Parra y Pastora Jaimos Fueron testigos Angel F.º Mendoza y Benjamín Delgado

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José del Carmen Barbosa 1932363 de Cúcuta (con cédula No.)

El testigo, Cipriano 1966441 de Labateca (con cédula No.)

El testigo, Benjamín Delgado 1966503 de Labateca (con cédula No.)

(firmó y selló el funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere est Acta como hijo natural y para constancia firmo.

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE LABATECA N.S. CERTIFICA QUE:

Adhesivo Copia
Registro Civil



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA AUTENTICA Y FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, ART.115 DEL DECR. 1260 Y ART. 1º DEL DECR. 278/82, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO. AL SERIAL 1020/970-1972. FOLIO 578. VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL, EXENTO DE SELLO DECR. 2150/95. DADO EN LABATECA,

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

Juan Guillermo Paez Ortega
REGISTRADOR MUNICIPAL.

El contrato matrimonial civil con aparc. Lordes Contreras Carrillo, etco de abril 2000. en el registro civil de Bol. kema. El registro con C. P. 10.

Fulkando
21
MT
Jesús Omar Barbosa Parra

En la República de Colombia Departamento de Córdoba
Municipio de Sabática (corregimiento o vereda, etc.)

a quince del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho se presentó el señor José del Carmen Barbosa mayor de (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Ceana domiciliado en Sabática y declaró: Que el día tres

del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho siendo las 7 de la noche nació en la vereda de "Los Pasajeros" (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Sabática República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Jesús Omar hijo legítimo del señor José del C. Barbosa de 41 años de edad, (con cédula No.)

natural de Ceana República de Colombia de profesión aguardador y la señora Carmen Alicia Parra de 32 años de edad, natural de Chitaga República de Colombia de profesión af. cas siendo

abuelos paternos Yelipe Barbosa y Juana Vera y abuelos maternos León Alvarado Parra y Pastora Jaimés

Fueron testigos Jesús Na Parada y Aníbal J. Mendoza

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, José del Carmen Barbosa J. 1923363 Guatán (con cédula No.)

El testigo, Jesús Parada 1967340 Sabática (con cédula No.)

El testigo, Armando 1966441 Sabática (con cédula No.)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1986, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.



(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

141
122

DECLARACIÓN N° 1697

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO RENDIDA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO POR JESUS OMAR BARBOSA PARRA – MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO - DECRETO 1557 DE 1.989 Y ARTICULO 299 DEL C. DE P.C.- ARTÍCULOS 266, 269 Y 442 DEL CÓDIGO PENAL Y CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL-----

En San José de Cúcuta, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **JULIO** del **2.018**; compareció ante mí, **RUBEN DARIO GALVIS GARCIA**, Notario Cuarto del Círculo de Cúcuta, presente **JESUS OMAR BARBOSA PARRA**, quien presente dijo ser varón, mayor de edad, vecino de Bochalema, identificado con la cédula de ciudadanía **No 5.534.699 Expedida en los Patios**, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, residente en la Lote 63 sector la esmeralda, del Municipio de Bochalema, de paso por la ciudad de Cúcuta. Ocupación: Minero, número de celular: 3229010724 de nacionalidad colombiano, quien en su entero y cabal juicio hizo la siguiente manifestación: **PRIMERO**. Que toda la declaración que se presente en este instrumento la rindo bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDO**. Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual efectúa bajo mi única y entera responsabilidad. **TERCERO**: Que conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el código penal. **CUARTO**: Que la declaración aquí rendida versan sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta personalmente. **QUINTO**: Que convivo en unión marital de hecho desde el día 26 de Mayo del año 1996 hasta la fecha de forma permanente y singular compartiendo techo, lecho y mesa con la señora **MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.633.121 expedida en Bochalema, unión en la cual procreamos tres hijo llamados **MARYAM LOURDES BARBOSA CONTRERAS, PAOLA ANDREA BARBOSA CONTRERAS Y JESUS SAMUEL BARBOSA CONTRERAS** -----

Acto seguido presente **MARIA LOURDES CONTRERAS CARRILLO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bochalema, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.633.121 expedida en Bochalema, de estado civil soltera con unión marital de hecho vigente, residente Lote 69 sector la esmeralda, del Municipio de Bochalema, de paso por la ciudad de Cúcuta. Ocupación: Hogar. Número celular: 3134657179, de nacionalidad colombiana, quien en su entero y cabal juicio hizo la siguiente manifestación: **PRIMERO**. Que toda la declaración que se presente en este instrumento la rindo bajo la
*****LA DECLARACIÓN CONTINUA AL RESPALDO DE LA HOJA*****

1-16

La validez de este documento puede verificarse en la página <https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.htm#/consulta> con el número de solicitud



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Página 3 de 3

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 218416

Identificación : UYA372

Expedido el 03 de septiembre de 2018 a las 09:34:01 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES				
No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
104380499	05/10/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL COCHE
90204065	06/10/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CONTROL AUTOS DE CHINQUIQUIRA
75215464	06/10/2015	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA BUCARAMANGA S.A.S.
59210907	06/10/2014	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA
43649747	18/10/2013	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA
43641538	18/10/2013	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta, Tramite traspaso,	INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA
43639518	18/10/2013	APROBADA	Tramite levantamiento alerta,	INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA
43126335	04/10/2013	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA
INFORMACIÓN DE CARGA				
Vehículo se encuentra Postulado	NO	Motivo Postulación	NO REGISTRA	
Tiene certificado de Desintegración	NO	Nro. Certificado Desintegración	NO REGISTRA	
Entidad Desintegradora	NO REGISTRA			
Tiene Certificado de Dijn	NO REGISTRA		Vehículo fue objeto de Reposición	NO

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



03 de septiembre de 2018 a las 09:34:01 AM

147

La validez de este documento puede verificarse en la página <https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.htm#/consulta> con el número de solicitud



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 218416

Identificación : UYA372

Expedido el 03 de septiembre de 2018 a las 09:34:01 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Fin	Fecha Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
37122909	31/08/2018	01/09/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO
320800414549	31/08/2017	01/08/2016	LA PREVISORA S.A.COMPANIA DE SEGUROS	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	05/10/2017	05/10/2018	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL COCHE AGUACHICA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	06/10/2016	06/10/2017	CONTROL AUTOS DE CHINQUIQUIRA	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo de Propietario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PERSONA NATURAL	09/09/2005	13/04/2011
PERSONA NATURAL	13/04/2011	07/02/2012
PERSONA NATURAL	07/02/2012	18/10/2013
PERSONA NATURAL	18/10/2013	ACTUAL

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	C000538726	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	31/12/2017	Area	NACIONAL

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
114926280	16/07/2018	AUTORIZADA	Tramite cancelacion matricula,	INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA
108621641	22/01/2018	AUTORIZADA	Tramite levantamiento alerta,	INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



La validez de este documento puede verificarse en la página <https://www.runt.com.co/runt/apppub/PortalCiudadano/historicoVehicular.html#/consulta> con el número de solicitud



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 218416

Identificación : UYA372

Expedido el 03 de septiembre de 2018 a las 09:34:01 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10015410230	Autoridad de tránsito	INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA
Fecha Matrícula	09/09/2005	Estado Licencia	CANCELADO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	13423010650351	Fecha Acta importación	22/08/2005
-----------------------	----------------	------------------------	------------

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	UYA372	Nro. Motor	79109465		
Nro. Serie	3HSCNAPT46N219197	Nro. Chasis	3HSCNAPT46N219197		
Nro. VIN	NO REGISTRA	Marca	INTERNATIONAL		
Linea	9400	Modelo	2006		
Carrocería	SRS	Color	VERDE		
Clase	TRACTOCAMION	Servicio	PÚBLICO		
Cilindraje	9230	Tipo de Combustible	DIESEL		
Importado	SI	Estado del vehículo	CANCELADO		
Radio Acción		Modalidad Servicio	CARGA		
Nivel Servicio	CORRIENTE				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2 y 4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALLIANZ SEGUROS S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4204 del 01 de septiembre de 1969 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.

Escritura Pública No 1959 del 03 de marzo de 1997 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. absorbe a LA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 8774 del 01 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la Resolución 1191 del 24 de octubre de 2001 mediante la cual la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. como absorbente de CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., antes LA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 2197 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá

Escritura Pública No 676 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica la razón social de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. por la de ALLIANZ SEGUROS S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los estatutos y los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. En las faltas absolutas del Presidente, entendiéndose por tales la muerte, la renuncia aceptada y la separación del cargo por más de treinta días sin licencia o causa justificada, la Junta Directiva procederá a elegir nuevo Presidente para el resto del periodo. En las faltas accidentales, el Presidente será reemplazado por cualquiera de los Vicepresidentes, el Secretario General y demás representantes legales que sean nombrados por la Junta Directiva. **FUNCIONES.** Son funciones del Presidente: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de los negocios de la sociedad, cualquiera sea su objeto y cuantía, y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Examinar y revisar los estados financieros de la sociedad; 4. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramento. 5. Presentar a la Junta directiva, en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, y el informe de gestión, así

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento es de todos

Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; 6. Vigilar la marcha de la sociedad, cuidando, en general, su administración; 7. Someter a la aprobación de la Junta Directiva las cuentas, balances, presupuestos de gastos y demás asuntos sobre los cuales aquella deba resolver; 8. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad, y los que ésta tenga en custodia, se mantengan con las debidas seguridades; 9. Determinar los gastos extraordinarios que demande el servicio de la sociedad. Si la operación supera el equivalente a un millón de euros (1.000.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 10. Nombrar, cuando lo considere oportuno, con los títulos y atribuciones que juzgue convenientes, todos los funcionarios que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, y concederles licencias para separarse temporalmente de sus cargos. Así mismo, podrá removerlos en cualquier tiempo; 11. Señalar los sueldos que deban percibir los empleados de la sociedad, o determinar normas de carácter general para la fijación y modificación de tales sueldos; 12. Otorgar préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, enajenar los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, obtener préstamos garantizados o no con prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad y celebrar los contratos respectivos. Si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 13. Constituir cauciones reales o personales como garantía de las obligaciones que contraigan la sociedad, sus accionistas o las sociedades o empresas en las que tenga interés. Si la operación supera el equivalente a un millón quinientos mil euros (1.500.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 14. Fijar, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en cada ejercicio, las primas, bonificaciones o gratificaciones voluntarias que deban concederse a los empleados de la sociedad, tanto de la oficina principal, como de las sucursales o agencias; 15. Autorizar y fijar las condiciones para tomar dinero a interés con destino al desarrollo de los negocios sociales. Si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 16. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo; 17. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en los siguientes eventos: al final de cada ejercicio; cuando se las exija el órgano que sea competente para ello y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 18. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); 19. Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la organización. 20. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades; 21. Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la Junta relacionadas con SCI; 22. Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda la importancia del control interno e identifique su responsabilidad frente al mismo; 23. Realizar revisiones periódicas a los manuales y códigos de ética y de gobierno corporativo. 24. Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor; 25. Proporcionar los recursos que se requieran por el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva; 26. Velar por el estricto cumplimiento de los niveles de autorización, cupos u otros límites o controles establecidos en las diferentes actividades realizadas por la sociedad, incluyendo las adelantadas con administradores, miembros de junta, matriz, subordinadas y demás vinculados económicos; 27. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente entidad; 28. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberán diseñar procedimientos de control y revelación para que la información financiera sea presentada en forma adecuada; 29. Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio Web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la entidad; 30. Definir políticas y un programa antifraude, para mitigar los riesgos de una defraudación en la entidad; 31. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad; 31. Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al máximo órgano social la evaluación sobre el desempeño del SCI



Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

en cada uno de los elementos señalados en el numeral 7.5 de la Circular Externa 014 de 2009. En el caso de los grupo empresariales, la evaluación sobre la eficacia del SCI de la matriz debe incluir también a las entidades subordinadas (filiales o subsidiarias). En general, el Presidente es el responsable de implementar los procedimientos de control y revelación, verificar su operatividad al interior de la sociedad y su adecuado funcionamiento, para lo cual no debe limitarse a la revisión de los informes que le presenten las diferentes áreas de la organización sino que debe demostrar la ejecución de acciones concretas para verificar la veracidad y confiabilidad del contenido de dichos informes y la eficacia de los controles.

VICEPRESIDENTES la sociedad tendrá los Vicepresidentes y los demás representantes legales que determine nombrar la Junta Directiva. Estos funcionarios son también representantes legales de la sociedad.

"ARTICULO 56. - FUNCIONES. Los Vicepresidentes Nombrados por la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de los negocios de la sociedad cualquiera que su objeto y cuantía y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramento. 4. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 5. Otorgar préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, enajenar los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, obtener préstamos garantizados o no con prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad y celebrar los contratos respectivos; si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 6. Constituir cauciones reales o personales, en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o las sociedades o empresas en las que tenga interés; si la operación supera el equivalente a un millón quinientos mil euros (1.500.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 7. Autorizar y fijar las condiciones para tomar dinero a interés con destino al desarrollo de los negocios sociales; si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 8. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo."

"ARTICULO 56 B.- FUNCIONES DE LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES. Los demás Representantes Legales nombrados por la Junta Directiva, diferentes a los Vicepresidentes y los Representantes Legales para Asuntos Judiciales, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar los contratos referentes a los asuntos propios del área a cargo cualquiera que su objeto y cuantía y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas relativas a los asuntos propios del área a cargo, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga a la sociedad o someterlo a arbitramento, en relación con los asuntos propios del área a cargo. 4. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 5. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo."

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES. Los Representantes legales para asuntos judiciales nombrados por la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales y administrativos ante inspecciones de tránsito, inspecciones de trabajo, inspecciones de policía, fiscalías, juzgados, tribunales, tribunales de arbitramento, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u opositor. 2. Representar a la sociedad, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en nombre y representación de la Sociedad, los recursos ordinarios de reposición y apelación, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 4. Notificarse, en representación de la Sociedad, de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental o municipal o de entidades descentralizadas de los mismos órdenes. 5. Descorrer traslados, interponer y



173

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquier de dichas autoridades y renunciar a términos, en representación de la Sociedad. 6. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, en representación de la Sociedad. 7. Asistir, en representación de la Sociedad, a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la Sociedad. 8. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la Sociedad. (Escrituras Públicas 02736 del 8 de abril de 2010 Notaría Setenta y Dos de Bogotá D.C y 3950 del 16 de diciembre de 2010 Notaría 23 de Bogotá) SECRETARIO GENERAL. La Compañía tendrá un Secretario General, nombrado por la Junta Directiva, quien ejercerá las funciones de secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Este funcionario es también representante legal de la sociedad. "ARTICULO 58.- FUNCIONES. Son deberes del Secretario General: 1. Autorizar con su firma las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y llevar debidamente registrados en la cámara de comercio los libros de dichas actas; 2. Llevar el libro registro de accionistas; 3. Mantener en completo orden los libros, papeles y archivo de la sociedad, cuya guarda se le confie. 4. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 5. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 6. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo." (Escritura Pública No. 865 del 15/04/2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
David Alejandro Colmenares Spence Fecha de inicio del cargo: 21/09/2017	CC - 80470041	Presidente
Alba Lucía Gallego Nieto Fecha de inicio del cargo: 08/04/2010	CC 30278007	Vicepresidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018148401-000 del día 8 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 26 de septiembre de 2018, renunció al cargo de Vicepresidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 746 del 26 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Marina Falla Aarón Fecha de inicio del cargo: 08/04/2010	CC - 36161591	Vicepresidente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2017003694-000 del día 29 de noviembre de 2017, la entidad informa que con documento del 31 de octubre de 2017 renunció al cargo de Vicepresidente la cual fue aceptada por la Junta Directiva en acta 735 del 31 de octubre de 2017. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Christian Kahle Fecha de inicio del cargo: 16/11/2017	CE - 721118	Vicepresidente
Petr Sosik Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CE - 637377	Vicepresidente
Nidia Alexandra Rangel Rocha Fecha de inicio del cargo: 13/10/2016	CC - 52268421	Vicepresidente
Santiago Lozano Cifuentes Fecha de inicio del cargo: 18/06/2015	CC - 79794934	Vicepresidente
Margarita María López Ramírez Fecha de inicio del cargo: 10/10/2013	CC - 39785345	Vicepresidente
Giovanny Grosso Lewis Fecha de inicio del cargo: 07/12/2017	CC - 72167595	Vicepresidente Comercial
Verónica Velásquez Melo Fecha de inicio del cargo: 12/07/2012	CC - 52690447	Secretario General (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018151788-000 del día 16 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 30 de octubre de 2018 renunció al cargo de Secretario General y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 747 del 30 de octubre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Andres Felipe Alonso Jimenez Fecha de inicio del cargo: 23/03/2017	CC - 80875700	Gerente Jurídico y de Compliance
Gustavo Adolfo Sachica Sachica Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 1010170152	Representante Legal

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



155

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Arturo Sanabria Gómez Fecha de inicio del cargo: 22/06/2012	CC - 79451316	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Pedro Ignacio Soto Gaviria Fecha de inicio del cargo: 01/04/2013	CC - 70060637	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Antonio Luis Dávila García Fecha de inicio del cargo: 01/04/2013	CC - 72224652	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alvaro De Jesus Lopera Restrepo Fecha de inicio del cargo: 02/08/2013	CC - 71594571	Representante Legal para Asuntos Judiciales
William Barrera Valderrama Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 91297787	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Miguel Fernando Rodriguez Vargas Fecha de inicio del cargo: 24/12/2015	CC - 80190273	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Andrés Camilo Pastas Saavedra Fecha de inicio del cargo: 04/09/2018	CC - 1144030667	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jinneth Hernández Galindo Fecha de inicio del cargo: 04/09/2018	CC - 38550445	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jessica Duque García Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 1144026002	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Alejandra Almonacid Rojas Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 36495530	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carlos Andrés Vargas Vargas Fecha de inicio del cargo: 22/12/2011	CC - 79687849	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Stella Franco Franco Fecha de inicio del cargo: 06/10/2011	CC - 42053294	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Consuelo Ruiz Carrillo Fecha de inicio del cargo: 06/10/2011	CC - 24487004	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Claudia Romero Lemos Fecha de inicio del cargo: 14/04/2011	CC - 38873416	Representante legal para Asuntos Judiciales
Luis Fernando Mejía Serna Fecha de inicio del cargo: 06/10/2011	CC - 10226383	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Fernando Amador Rosas Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 19074154	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Israel Barbosa Santana Fecha de inicio del cargo: 25/10/2017	CC - 19251474	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Constanza Ortega Rey Fecha de inicio del cargo: 26/11/2018	CC - 52021575	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luis Fernando Uribe De Urbina Fecha de inicio del cargo: 11/03/2011	CC - 79314754	Representante Legal Para Asuntos Judiciales
Eidelman Javier González Sánchez Fecha de inicio del cargo: 11/03/2011	CC - 7170035	Representante Legal Para Asuntos Judiciales
Milciades Alberto Novoa Villamil Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 6768409	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Servio Tulio Caicedo Velasco Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 19381908	Representante Legal para Asuntos Judiciales

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luisa Fernanda Robayo Castellanos Fecha de inicio del cargo: 07/12/2017	CC - 52251473	Vicepresidente de Indemnizaciones
Mauricio Ocampo Gómez Fecha de inicio del cargo: 16/11/2017	CC - 75081173	Representante Legal en Calidad de Gerente Nacional Brokers Líneas Industriales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Aviación, corriente débil, cumplimiento, estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo Comercial, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgo de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratista, transporte y Vidrios. Con

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6720102057535239

Generado el 15 de enero de 2019 a las 11:56:46

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

Código Centro
3321

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO
CONSTANCIA - NO ACUERDO

Número del Caso en el centro: 536468-2019 **Fecha de solicitud:** 10 de enero de 2019
Cuantía: CUANTIA **Fecha del resultado:** 22 de enero de 2019
INDETERMINADA

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	88271009	YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

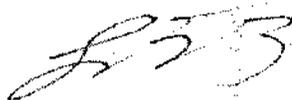
Area:	Tema: RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:

Conciliador: EDUARDO NAVARRO AVENDAÑO
Identificación: 13177706

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.7.7 del Decreto 1069 de 2015. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 1º de la Ley 640 de 2001 y corroborada la adscripción del (la) conciliador(a) a este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	900517
N° De Resultado:	829349

Firma: 
Nombre: LUIS FRANCISCO VARGAS BAUTISTA
Identificación: 1090399280